



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Se AUTORIZA el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales para el año 2022, para que se registren las Actas y Acuerdos Municipales de Concejo Municipal, a partir del DOS de enero al TREINTA Y UNO de diciembre del presente año, cada hoja estará enumerada y sellada con el sello de Alcaldía Municipal, firmada la primera y la última por el señor Alcalde Municipal y Secretario que autorizan. -

Ciudad de Lolotique a dos de enero de dos mil veintidós. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES
Alcalde Municipal

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS

Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO UNO: Sesión ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día SEIS de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los artículos 204 numeral 2º de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 2 y artículo 30 numeral 7, 72 ,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes, el Decreto Número UNO, que corresponde al Presupuesto Municipal para el año fiscal que inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, con sus Disposiciones Generales por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 79/100 DOLARES (\$ 1,298,239.79), por lo que se faculta a la Encargada de presupuesto, envíe un ejemplar a la Corte de Cuentas de la República, tal como lo establece el artículo 85 del Código Municipal.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, Considerando: Que durante el presente año 2022 se realizaran gastos por pagos de Dietas a Concejales





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Propietarios y Suplentes, salarios a empleados administrativos permanentes y eventuales de esta Municipalidad y gastos fijos (servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP'S, papelería, Comisiones bancarias, compra de chequeras y otros que se acrediten como fijos) por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dietas, salarios, servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP'S, papelería, Comisiones bancarias, compra de chequeras y otros que se acrediten como fijos y que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Municipalidad.-Comuníquese.-ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Sra. RITA DEL CARMEN CRESPO GRANADOS, en el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 500.00, menos los descuentos de ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Ratificar el Salario del Alcalde Municipal para el año 2022, con la cantidad de \$ 2,800.00, II - Ratificar la cantidad de \$ 1,700.00, asignada como Gastos de representación para el Sr. Alcalde Municipal, para el presente año 2022, III- Ratificar el Salario del Licdo. Henry Bladimir Ramos Hernández, con la cantidad de \$ 1,420.00, quien tendrá el cargo de la Sindicatura a tiempo completo en el horario establecido en el Reglamento interno de trabajo, además no firmara entrada ni salida por la complejidad de su trabajo. - - Notifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 54-55 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Sra. ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS, en el cargo de Secretaria Municipal, para el periodo comprendido del 1º. De





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 1,300.00, menos los descuentos de ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Art. 54,55 del código Municipal, Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Licda. SILVIA LORENA CARDENAS PRUDENCIO, en el Cargo de Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 1,300.00, menos los descuentos de ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento del Licdo. WILMER ALEXANDER CASTRO CASTRO, en el Cargo de Auxiliar de Contabilidad, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 550.00, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Prof. KATHERINE ARELY LOPEZ de YANES, en el Cargo de Auxiliar de Tesorería, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, 2022 la nombrada devengara el salario nominal de \$ 600.00, menos los descuentos respectivos, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento del Ing. JOSE DAVID RAMOS GUEVARA, en el Cargo de Tesorero, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 1,300.00, menos los descuentos de ley respectivos, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento del Ing. MARIO RAFAEL MEZA MOLINA, en el Cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 1,300.00, menos los descuentos que establece la ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Srta. KARINA AZUCENA RUBIO PARADA, en el Cargo de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 500.00, menos los descuentos que establece la ley; sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento del Sr. LUIS FERNANDO ZETINO CHAVEZ, en el desempeño del Cargo de Jefe de Archivo, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 450.00, menos los descuentos que establece la ley; sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento del joven MANUEL ALEXANDER CHAVEZ HERNANDEZ, en el Cargo de Encargado de Catastro Tributario Municipal, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 550.00, menos los descuentos que la ley establece; sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Srta. YESSENIA NATALI RAMOS CRUZ, en el cargo de Encargada de la Unidad de Protección Civil, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Licda. <u>Iliana Azucena Guevara Cruz,</u> para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en sustitución de la Sra. Marta Clelia Alfaro, quien presentó su renuncia, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 450.00 menos los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO **DIECISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Srta. ESMERALDA YANETH RAMOS MORAN, en el cargo de Jefe de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

la Unidad de Cuentas Corrientes, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 450.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Considerando que la Srta. Esmeralda Yaneth Ramos Moran, se ha nombrado como Encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes en sustitución del joven Manuel Alexander Chávez Hernández, quien paso a la Unidad de Catastro y que debido al manejo de fondos es necesario que la Srta. Ramos Moran, rinda fianza a satisfacción del Concejo Municipal, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, 102 y 103 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, este Concejo por unanimidad ACUERDA: Solicitar a Seguros Futuro la sustitución en la Póliza de Seguro del joven Manuel Alexander Chávez Hernández por la Srta. Esmeralda Yaneth Ramos Moran, quien ha sido nombrada como Encargada de Cuentas Corrientes, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 2,000.00.) - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: DE Conformidad a los Art. 29 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el ACUERDA: Renovar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas propiedad de JOSE FRANCISCO CASTRO, Ubicado en Barrio San Antonio, Lolotique, para el año 2022, identificado como establecimiento No. 1, quien debe de cancelar los impuestos respectivos, dicha Licencia quedara sin efecto si no se da cumplimiento con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del RIGOBERTO PAIZ PORTILLO, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, para el periodo comprendido del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTE: De Conformidad a los Art. 29 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el ACUERDA: Renovar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas propiedad de ROSA ANATOLIA PAIZ PEREZ Ubicado en Barrio El Centro, Lolotique, para el año 2022, identificado como establecimiento No. 2, quien debe de cancelar los impuestos respectivos, de acuerdo que establece la Ley, dicha Licencia quedara sin efecto si no se da cumplimiento con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, certifíquese y remítase donde corresponde. - ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Srta. NANCY LISSETH RUIZ VASQUEZ, en el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 365.00, mensuales, menos los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Sra. LUZ CONCEPCION AYALA de ARGUETA, en el cargo de Secretaria Recepcionista, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 550.00, mensuales, menos los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías.





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

- Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. BLANCA ALICIA CRUZ DE CRUZ, en el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y de la Niñez y Adolescencia, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 530.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO VEINTITCUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Srta. SILVIA VANESSA GUEVARA CRUZ, en el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, la nombrada devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del joven OSCAR ROBERTO CARLOS ARGUETA VIDES, en el cargo de Comunicaciones, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 1,250.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTITSEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del Sr. CARLOS JEOVANI DIAZ DIAZ, en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTITSIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del Sr. JOSE ALQUIMIDES CRUZ MARQUEZ, en el cargo de Promotor Deportivo, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 370.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO **VEINTITOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del joven NOEL ALFONSO GOMEZ RAMOS, en el cargo de Motorista, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 450.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del Sr. FABIAN SEBASTIAN GUEVARA DIAZ, en el cargo de Electricista, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del Sr. EVER EMMANUEL ARGUETA ARQUETA, en el cargo de Encargado de Parque, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del Sr. ENRIQUE JAVIER SEGOVIA TORRES, en el cargo de Encargado de Cementerio, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 380.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del Sr. FREYBIM GREGORIO GOMEZ, en el cargo de Encargado de Bodega, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Sra. MARTA ALICIA RIVAS BONILLA, en el cargo de Encargada de Limpieza, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Sra. ROXANA YANETH PAIZ, en el cargo de Ordenanza, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, el nombrado devengara el salario nominal de \$ 365.00, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: Considerando: Que se debe retomar la entrega de estados de cuenta, notificaciones a los contribuyentes, así como realizar inspecciones que corresponden al área de Catastro Tributario, por lo que se dificulta por que no se tienen los medios para realizar dichas actividades, ya sea por la distancia y por la seguridad de las personas, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de una Motocicleta, la cual será destinada al área de Catastro, por lo que se faculta al Jefe de UACI, para que cotice y se dé seguimiento al proceso.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando: I) Que existen libros de Partidas del Registro Familiar, que han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente, 2) Que de conformidad al artículo 4 y 8 de la Ley de Reposición de Libros y partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, levantara acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes respectivas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, a reponer las partidas de nacimiento, por las causas antes mencionadas, durante el presente año, de las cuales deben presentarse a este Concejo, las actas respectivas, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil.- Comuníquese.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art.





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

106 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por la prestación de servicios de la Licda. VILMA STEFANI ARGUETA de PANIAGUA, como Auditora Interna, para el periodo 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022, su horario laboral será dos días a la semana, la contratada devengará el salario de \$ 666.66 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Manual Descriptor de Cargos y Categorías. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del joven DIONICIO ALEXANDER MEDINA GARCIA, para un periodo del 1º. De enero al 31 de marzo del año 2022, para desempeñar el cargo de: MOTORISTA y OFICIAL DE ARCHIVO, el contratado devengara el salario mensual de \$ 440.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta; sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, Lineamientos de la Ley de Acceso a la Información, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del joven **RONALDO ANTONIO VALLADARES MONTOYA**, para un periodo del 1º. De enero al 31 de marzo del año 2022, para desempeñar el cargo de: AUXILIAR DE CATASTRO TRIBUTARIO, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE AQUILINO VASQUEZ PAIZ, por el termino de tres meses, a partir del 1°. De enero al 31 de marzo del año 2022, para desempeñar el cargo de: SEGURIDAD, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE ANTONIO SANDOVAL LOPEZ, por el termino de seis meses, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo del año 2022, para desempeñar el cargo de: SEGURIDAD, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE MANUEL DOLORES GUEVARA ASCENCIO, para que desempeñe el cargo de Vigilante, a partir del 1°. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE ANTONIO COLATO, para que desempeñe el cargo de Vigilante, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE ERASMO TORRES GONZALEZ, para que desempeñe el cargo de Vigilante, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE TRINIDAD CORRALES MEZA, para que desempeñe el cargo de Mantenimiento de parque Municipal, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE ADELIO OCHOA PAIZ, para que desempeñe el cargo de Vigilante, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE RAUL MEZA, para que desempeñe el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. MANUEL DOLORES SANDOVAL VASQUEZ, para que desempeñe el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. EDGAR MANOLO MEZA ARGUETA, para que desempeñe el cargo de Encargado de mantenimiento del Polideportivo Municipal, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. LEOPOLDO DE JESUS GARCIA MEMBREÑO, para que desempeñe el cargo de Encargado de mantenimiento de Cancha de Futbol del Barrio San Antonio, a partir del 1°. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. -





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. MARIO HUMBERTO RAMOS PAIZ, para que desempeñe el cargo de Barrendero, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE ULISES SANDOVAL DIAZ, para que desempeñe el cargo de Mantenimiento de Cancha de Futbol Cantón El Palon, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. JOSE ELMER DIAZ JURADO, para que desempeñe el cargo de Mantenimiento de Cancha de Futbol Cantón El Palon, a partir del 1º. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: De conformidad con el Articulo3 numeral 3, 31 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la Deuda percibida del año anterior por la cantidad de \$ 1,659.07, a favor de SOCINUS SEM, b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague y emita cheque a favor de SOCINUS SEM de CV, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 07/100 DOLARES (\$





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

1,659.07) en concepto de los servicios de Disposición final de desechos sólidos que se generan en el municipio, correspondiente al mes de diciembre 2021, en marco al proyecto "Sistema de Limpieza de calles, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Lolotique, 2021" el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. MARIO ANTONIO GAITAN, para que desempeñe el cargo de Encargado de limpieza de calles, a partir del 1°. De enero al 31 de marzo de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la Srta. LORENA DEL CARMEN DIAZ SANDOVAL, para que desempeñe el cargo de Oficial de Información, a partir del 1º. De enero al 30 de marzo de 2022; la contratada devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones y lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Publica, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo Municipal, considerando que se acercan las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, en el cual participan los diferentes barrios, Cantones y Caseríos del municipio con sus candidatas por el reinado, por ende se les da la preparación para su mejor desenvolvimiento, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del joven Julio Armando Paiz, para prestar los servicios de Instructor de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

coreografía de baile, maquillaje, pasarla y modelaje para el evento de elección de Reina de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, por la cantidad de <u>UN</u> MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 1,456.00) por lo que se faculta al Jefe de UACI elabore el contrato y se Autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández firme el Contrato anteriormente mencionado.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha reformado la Ordenanza de tasas por servicios, publicada en el D.O No. 171 Tomo 432 de fecha 8 de septiembre de 2021, y D. O No. 185 Tomo 432 de fecha 29 de septiembre de 2021, II. Que se han quedado en diferentes rubros sin registro como Contribuyentes, así como reformar costos por servicios prestados que no coinciden con la realidad económica en nuestro país y especialmente de nuestro municipio, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 Ordinales 1°. Y 5°. De la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 1, Art. 7 inciso 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal, Art. 3 numeral 1, 30 numeral 4 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Asignar al Encargado de Catastro Tributario Municipal, Manuel A. Chávez, para que modifique la Ordenanza de Tasas por servicios de este municipio de los siguientes ítem: Alumbrado público, Mercado, plaza, puestos fijos y transitorios, Pavimentación, Permisos para la Instalación y funcionamiento de torres, antenas, postes y otros, para cualquier fin o uso, Recolección y disposición final de desechos sólidos, saneamiento ambiental y ornato y Permanencia de estructuras de alta tensión propiedad o en posesión de la empresa transmisora de El Salvador y cualquier otra dedicada a la transmisión de energía.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 19, 34, 37 y 38 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Celebrar sesiones ordinarias dos veces al mes: una cada quince días, y celebrar sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario, máximo a cancelar en Dietas, será cuatro al mes tal como lo estipula el código Municipal, b) Los miembros del Concejo Municipal, devengaran en concepto de Dietas: \$ 200.00 Concejales





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

propietarios y \$ 125.00 a Concejales Suplentes, por cada reunión asistida.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SESENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice durante el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre del presente año 2022, Aumentos y Disminuciones, reprogramaciones, ajustes y reformas presupuestarias, al Presupuesto Municipal vigente del presente periodo fiscal dos mil veintidós.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento como Jefe del Recurso Humano Ad honorem, al Licdo. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal, para el periodo 1º. De enero al 31 de diciembre del año 2022, quien deberá ejercer las funciones que le corresponden como formar los expedientes del personal, control de asistencias y otros que por ley le corresponden. -Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS: De conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica y 21 del su Reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar para el periodo 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los proyectos y/o compras que realice la municipalidad, de la siguiente manera:

- 1. Ing. Mario Rafael Meza Molina, Jefe de UACI
- 2. Licda. Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, contadora Municipal
- 3. Srta. Karina Azucena Rubio Parada, Auxiliar de la UACI
- 4. Licdo. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal

Su función será la de evaluar las ofertas económicas de contratos, bienes y servicios. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 82 y82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, en lo que se refiere a los Administradores de Contratos, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento del joven





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, como Administrador de Contratos Ad honorem, de los proyectos que ejecuta la municipalidad, durante el periodo del 1º. De enero al 31 de diciembre del presente año 2022, quien tendrá las funciones que la Ley LACAP establece. -Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 4, y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Secretaria Municipal, convoque al Concejo Municipal las veces que se programe sesión de Concejo ya sea ordinarias o extraordinarias, haciendo uso las vías de Comunicación por medio de WhatsApp, por escrito o por vía telefónica, cuando así se requiera.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Srta. Karina Azucena Rubio Parada, Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para lleve el control del uso de combustible, utilizados para los vehículos municipales, para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el uso del combustible, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica. -Comuniquese. - ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS: Considerando: I- Que muchas personas que fallecen en el municipio de Lolotique, son de escasos recursos económicos para que tengan un digno enterramiento por lo que acuden a la municipalidad para solicitar gastos funerarios, II Que debido a la pandemia por covid 19, los fallecidos aumentaron, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, Art. 4 numeral 20 del Código Municipal vigente, donde establece que es competencia de los municipios la prestación de servicios de cementerios y servicios funerarios... por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) que serán destinados para servicios fúnebres de personas fallecidas en el municipio de Lolotique, b) Las personas que soliciten el beneficio, deben de llenar solicitud y hacerlo acompañar de los documentos de identidad DUI y NIT, del solicitante y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de la persona fallecida, así como Partida de defunción, c) Para que el representante de la funeraria pueda otorgar un ataúd a la persona solicitante, deberá solicitar la Autorización firmada por el Alcalde o a la persona que se delegue, c) Se Autoriza al Tesorero Municipal erogar los fondos que sean destinados para gastos fúnebres, que serán a través de perfil técnico.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE: Considerando: Que el futbol es un deporte que se caracteriza como sano entretenimiento de niños, jóvenes y adultos, y el municipio de Lolotique se caracteriza por la formación de futbolistas y participantes en los diferentes equipos deportivos y torneos que se realizan dentro y fuera del municipio, por lo que de conformidad con el Art. 4 numeral 4 del código Municipal; establece que es competencia del Gobierno Local, la promoción del deporte y la recreación, por ende, se da la necesidad de dar apoyo al deporte, en este caso al futbol, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS 00/8100 DOLARES (\$200.00) destinados para premios para cada uno de los equipos que participen en torneos futbolísticos, quienes deberán presentar solicitud acompañado de la fotocopia de DUI, debidamente firmada por tres representantes de su equipo deportivo.-Comuníquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo Municipal, haciendo uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 14, 34, 50 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Delegar funciones a la Jefe de Cuentas corrientes, para que firme en nombre del Alcalde Municipal, cartas de venta, b) Delegar funciones en el Síndico Municipal para que firme partidas de nacimiento cuando el Alcalde Municipal, por alguna razón no se encontrare en sus labores, para el año fiscal enero a diciembre de 2022.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. Miguel Ángel Sandoval Vázquez, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Proyección Social, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de marzo del presente año, el contratado devengara el salario mensual de \$ 700.00 menos





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

los descuentos del Impuesto sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral y según las establecidas en el Manual de organización y funciones y descriptor de cargos y categorías.-certifíquese.- ACUERDO NUMERO SETENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral de la Srta. Ana Yenyffer Sandoval Meza, en el cargo de Promotora de la Unidad de Proyección social, del 1º. De enero al 31 de marzo del presente año 2022, la contratada devengara la cantidad de \$ 365.00 mensuales, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, reporte a cero en la planilla del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Social, ISSS al Sr. José María Trejo, durante el periodo de enero a mayo del presente año 2022 guien venía funcionando como ordenanza en la Administración del 2018-2021 y que padece de insuficiencia renal crónica y necesita atención médica. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS: El Concejo Municipal Considerando y evaluando el trabajo que realiza el Síndico Municipal y quien se desempeña como encargado de Recursos Humanos, además de realizar inspecciones en todo ámbito: Judicial, para Títulos Urbanos y rústicos, controles de Becas entre otros, y en vista que su trabajo no se ha valorado económicamente, además de mencionar su presencia las ocho horas durante la jornada laboral, por lo tanto este Concejo Municipal en base al Artículo 30 numeral 19 que dice "fijar para el año fiscal siguiente las remuneraciones y dietas que deban recibir el Alcalde, Síndico y Regidores", ACUERDA: a) Aprobar un aumento de sueldo al Síndico Municipal, de QUINIENTOS 00/100 DOLARES mensuales menos los descuentos respectivos, b) Dicho aumento será efectivo a partir del 1º. De junio próximo, por lo tanto, se autoriza a la Contadora Municipal, realizar los ajustes contables al presupuesto Municipal vigente, a partir del mes de junio de 2022.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES: De conformidad con los Artículos 17





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, Art, 30 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la funeraria La Paz en Riverside, representada por el Sr. Luis Alonso Sandoval Romero, para el suministro de servicios fúnebres, quien presentó una oferta por la prestación de servicios de \$ 400.00 cada servicio contiene: ataúd, sillas, floreros, candeleros, dos reflectores para el altar y transporte para el traslado del cadáver desde su residencia hacia el cementerio general de Lolotique, por lo que se faculta al jefe de UACI, elabore el contrato respectivo y al Sr. Alcalde Municipal se autoriza para la Firma del Contrato de prestación de servicios.-Certifíquese. -ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. MARLON ADALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del presente año 2022, quien se desempeña en el área de Mantenimiento de Cancha de futbol del Barrio San Antonio, el contratado devengara la cantidad de \$ 365.00 mensuales menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO: El Tesorero Municipal informa que debido a la implementación del nuevo Sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares, REVFA, el cual fue implementado por medio de firma de Convenio, se dejaron de utilizar los formularios pre impresos para la inscripción de partidas de nacimiento y defunción, por lo que solicita se realice el descargo por formularios inutilizados, que ascienden a la cantidad de 448 formularios, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal descargue del Libro de Especies Municipales 448 formularios inutilizados: 197 de partidas de nacimiento y 251 de partidas de defunción a partir del mes de enero 2022, que se detallan así: Formularios de Partidas de nacimiento: del No. 106203 al 106400; del 143101 al 143200; formularios de Partidas de Defunción: del No. 019549 al 019600. Del 15901 al 16000 y del



\*\*\*\*

Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

No. 70401 al 70500.-Certifíquese y remítase donde corresponde. - ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS: El Concejo Municipal considerando: Que el señor alcalde realiza actividades fuera de la Municipalidad y que son inherentes a su cargo, por lo que es necesario delegar funciones para brindar un mejor servicio a los usuarios, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 del Código Municipal vigente, Art. 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Delegar funciones en el Síndico Municipal, Licdo. Henry Bladimir Ramos Hernández, a partir de esta fecha hasta que finalice el periodo para el cual fueron elegidos; para que firme vialidades, partidas del Registro del Estado Familiar, títulos a perpetuidad, actas de matrimonio y otros documentos que así solicitaren los usuarios.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES
Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ

**Segundo Regidor Suplente** 

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DOS: Sesión Extraordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las DIEZ horas con QUINCE minutos del día ONCE de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Vista la nota girada por el Jefe de UACI con fecha 10 de enero de 2022, solicitando se incorpore la ADENDA DE AMPLIACION en el Perfil Técnico del Proyecto "Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, en el municipio de Lolotique, 2022" que contiene actividades a desarrollar, por la cantidad de \$ 11,009.44, por lo tanto, este concejo Municipal en uso de los Art 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ADENDA DE AMPLIACION por la cantidad de ONCE MIL NUEVE 44/100 DOLARES (\$ 11,009.44) del Proyecto "Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria en el Municipio de Lolotique, 2022", en el cual debe incorporar las siguientes actividades: Grupos musicales en Carnaval de cierre, Pólvora china, Camarógrafo Profesional, Transporte, Flores y Decoraciones, Refrigerios y Bandas musicales, actividades que se realizan en honor a la Virgen de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Candelaria, se faculta al Jefe de la UACI para que dé continuidad al proyecto.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: Considerando: Que en el mes de diciembre recién pasado se recibió, del Ministerio de Hacienda la cantidad de \$ 42,618.34 a la cuenta del 75% Inversión, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal realizar traslado de fondos en la Banca en línea del Banco Hipotecario de El Salvador, de la cuenta corriente No. 00130163353 75% Inversión por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 34/100 DOLARES (\$ 42,618.34) a la cuenta corriente 00130169300 denominada 120-FODES 75% Libre disponibilidad; b) Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto de ingreso al presupuesto la cantidad de \$ 42,618.34 y a la vez realice el aumento a las partidas de gastos del 120 75% FODES Libre disponibilidad.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada: 120-FODES 75%-Libre Disponibilidad, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 260.00) a favor de Erik Adalberto Paiz Paiz, en concepto de elaboración y suministro de vestuario para el Opening en evento de Elección y coronación de reina de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, en marco a la ejecución del Proyecto: Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022", el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-120-54104 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: Considerando: Que se estarán celebrando las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, por ende, se realizan gastos menores, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 93 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Crear Fondo Circulante de Caja Chica, de las fiestas patronales en honor a la virgen de Candelaria, con





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) que se asignaran para gastos menores de \$ 500.00 por lo que se nombra al Licdo. Wilmer Alexander Castro Castro, como encargado del fondo circulante de Caja Chica de las fiestas patronales, quien deberá liquidar el cheque con recibos y facturas, b) Se Autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No., 00130169300 denominada 120 - FODES 75% libre disponibilidad por la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$ 5,000.00) a favor de Wilmer Alexander Castro Castro, en concepto de fondo circulante de caja chica de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numerales 1 y 2, del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Ratificar el nombramiento de Licdo. Wilmer Alexander Castro Castro, como Encargado del inventario de Bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Lolotique, Adhonorem, b) Autorizar al Licdo. Castro para que actualice el Inventario de Bienes Municipales, realice los procesos de descargo, adición y traslado de bienes en las diferentes unidades Municipales, mediante registro adecuados el inventario de los bienes del municipio.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021 a favor de Yanira Elizabeth García González, por \$ 78.75 en concepto de suministro de refrigerios a colaboradores de torneo de futbol rápido nominado a "Juan Hernández", b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 del 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 78.75) a favor de Yanira Elizabeth García González, en concepto de suministro de refrigerios para colaboradores de torneo nominado a "Juan Hernández" realizado durante los días 13 de noviembre al 23 de diciembre de 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021 a favor de Luis Nelson Alvarado Guevara, por \$ 154.75 en concepto de suministro de materiales como curvas 4" pvc, Cemento cessa, disco diamantado de 9 , tubo pvc, , utilizado para reparaciones de la municipalidad, b)Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 del 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES (\$ 154.75) a favor de Luis Nelson Alvarado Guevara, por \$ 154.75 en concepto de suministro de materiales como curvas 4" pvc, Cemento cessa, disco diamantado de 9, tubo pvc, utilizado para reparaciones de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021 a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, por \$ 292.00 en concepto de suministro de cohetes tradicionales utilizados en las fiestas que celebra la Comunidad Casa Grande en honor a Juan Diego y en Cantón Concepción en honor a la Inmaculada Concepción, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 del 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad de <u>DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$</u> 292.00) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, suministro de cohetes tradicionales utilizados en las fiestas que celebra la Comunidad Casa Grande, en honor a Juan Diego y en Cantón Concepción en honor a la Inmaculada Concepción, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021 a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, por \$ 826.18 en concepto de suministro de energía eléctrica consumida y no facturada, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS 18/100 DOLARES (\$ 826.18) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, por suministro de energía eléctrica consumida y no facturada del mes de diciembre, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a 120-FODES 75% - Libre Disponibilidad, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,506.67) a favor de Zonai Alvarado Rodríguez, pago en concepto de servicios de actuación artística de "Julissa Ventura" en el evento de elección y coronación de Reina de las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el día 25 de enero del corriente año, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Contratar al Sr. Hugo Abiel Torres Mondragón, con el grupo "Hugo y su Chanchona" para amenizar el evento de Fiesta de Toros a llevarse a cabo el día 30 de enero en marco a la celebración de las Fiestas Patronales honor a la Virgen de Candelaria, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a 120- FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 778.00) a favor de Hugo Abiel Torres Mondragón, en concepto de prestación de servicios con su grupo musical Hugo y su Chanchona el día 30 de los corrientes en marco a la celebración de las Fiestas Patronales honor a la Virgen de Candelaria, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

proveniente del año 2021, en concepto de pago de gastos de representación a favor de Juan Angel Hernández Flores, correspondiente al mes de noviembre 2021, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,700.00) a favor de Juan Angel Hernández Flores, en concepto de pago de Gastos de representación del mes de noviembre 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 55/100 DOLARES (\$ 46.55) a favor de Dirección General de Tesorería, en concepto de Publicación de Modificación de Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de Lolotique con fecha 19 de enero del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55508 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34 del Código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la Srta. Esperanza Andrea Hernández Guevara, para que desempeñe el cargo de Promotora de Proyección Social, para el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de marzo de 2022, sus funciones estarán establecidas en el contrato respectivo, devengara un salario mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores para que firme el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 54.50) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, pago en concepto de suministro de almuerzos distribuidos a las





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

candidatas a reinado que ensayaran el día domingo 16 de enero de 2022 para las diversas actividades en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Fredis Antonio Batres Argueta, pago en concepto de ocho viajes de basura hacia el relleno sanitario SOCINUS SEM, correspondiente al periodo 03 al 10 de enero de 2022, en marco a la Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-541603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEICISIETE: Visto el Plan de trabajo de la Unidad de Secretaria Municipal, el cual contiene los objetivos, actividades a realizar, misión y visión, políticas para el año 2022, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 y 34 del Código Municipal vigente, este Concejo por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes, el Plan de Trabajo de la Unidad de Secretaria Municipal para el año 2022.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Visto el Plan de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el cual contiene introducción, objetivo general y específicos, marzo normativo, misión, visión, valores, funciones y actividades, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 6, 34 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el presente año 2022.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Considerando: Que se debe de adquirir chequera de la cuenta corriente No. 00130170155, FODES Libre Disponibilidad, por lo que se debe cancelar la cantidad de \$ 16.96 del que no se tiene los fondos disponibles para ello, por lo tanto en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, este Concejo, Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que transfiera de la cuenta No. 00130163370 de fondos propios, de la Plataforma de la Banca en línea del Banco Hipotecario, la cantidad de DIECISEIS 96/100 DOLARES (\$ 16.96) para la compra de chequera de la cuenta corriente No. 00130170155 FODES Libre Disponibilidad.—Certifíquese.—ACUERDO NUMERO VEINTE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 del 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 00/100 DOLARES (\$ 123.00) a nombre de Ermes Rigoberto García González, pago por la elaboración de vestido de la Virgen de Candelaria a utilizarse en el evento del la Entrada de Toros, el día 31 de enero de los corrientes, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor de la Virgen de Candelaria en el municipio de Lolotique 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54399 presupuestarias y contables.—Certifíquese.—

Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES
Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO TRES: Sesión Extraordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las OCHO horas con CUARENTA Y DOS minutos del día DIECINUEVE de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021 a favor del Sr. Atilio Ramos Sandoval, por la cantidad de \$ 1,400.00 por prestar los servicios de la recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique hasta el relleno sanitario ubicado en Usulután, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 del 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00) a favor de Atilio Ramos Sandoval, prestar los servicios de la recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique hasta el relleno sanitario ubicado en Usulután, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

contables- Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 correspondiente al 120- FODES 75%- Libre Disponibilidad, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) a favor de Guilber Antonio Hernández Henríguez, pago en concepto de alguiler de tarima para el evento de Elección y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el día 25 de enero de 2021, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 1,456.00) a favor de Julio Armando Paiz, pago por servicios prestados como Instructor de coreografía de baile, modelaje, maquillaje y Pasarela, para el evento de Elección de Reina de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a 120- FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de UN MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 1,112.00) a favor de Oscar Alexander Ramírez Vigil, pago por Discomóvil "Euro Show Móvil de El Salvador C.A." que estará amenizando las fiesta el día 1 de febrero del presente año 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NUMERO CINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a 120- FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 3,729.00) a favor de Rodríguez Unidos S.A. de C.V. pago por "Orguesta San Vicente" que estará amenizando las fiesta bailable el día 1 de febrero del presente año 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 880.00) a favor de INSORPA S.A. de C.V. pago de factura por suministro de pólvora (paquete 5) que será destinada en las diversas actividades en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 889.00) a favor de Cristian Oswaldo Ávila Zaldívar, pago en concepto de prestar servicios con la Discomóvil "Integra Disco Móvil" para amenizar la fiesta que se realizará el día 04 de febrero del 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 las cifras presupuestarias contables.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 778.00) a favor de Carlos Alberto Hernández, pago por prestar sus servicios con la Agrupación Musical "La Sabrosona Orguesta de Carlos Hernández" que estará amenizando el carnaval de cierre de las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 49.00) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, pago en concepto de suministro de 18 almuerzos distribuidos a las candidatas a reinado que se encuentran ensayando para las diversas actividades en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 49.50) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, pago en concepto de suministro de almuerzos distribuidos a las candidatas a reinado que ensayaran el día jueves 20 de enero de 2022 para las diversas actividades en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54101 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, pago en concepto de suministro de almuerzos para el personal de educación durante la entrega de computadoras a los alumnos de los centros escolares del municipio de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$ 24.00) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, pago en concepto de suministro de almuerzos para el personal de educación durante la entrega de computadoras a los alumnos de los centros escolares del municipio de Lolotique, el día 10 de enero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 90/100 DOLARES (\$ 226.90) a favor de Saraí Dinora Henríguez de Ramos, pago en concepto de suministro de pólvora tradicional, cohetes de vara y bombas, que serán utilizados en diferentes actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: Vista la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

solicitud del señor Luis Alberto Morales Gómez, en la que solicita la colaboración en gastos fúnebres para darle enterramiento al sr. José Israel Morales Cruz, quien falleció el 16 de enero del presente año en Barrio San Antonio de esta ciudad, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Morales Gómez, con los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000058 en concepto de suministro de ataúd, para enterramiento del Sr. José Israel Morales Cruz, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las OCHO horas con VEINTIDOS minutos del día VEINTICUATRO de ENERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 correspondiente a 120-FODES 75% Libre disponibilidad, la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ 32/100 DOLARES (\$ 410.32) a favor de la Fundación, Agua Bendición de Dios, FUNDABED, en concepto de suministro de aqua en cancha de futbol de Barrio San Isidro, Caserío Las Anonas y Cantón El Palon, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

concepto de suministro de agua potable en la Alcaldía Municipal, durante el mes de diciembre 2021, b) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 378.00) a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, en concepto de suministro de agua potable en la Alcaldía Municipal, durante el mes de diciembre 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86, inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, en concepto de suministro de agua potable en el Cementerio Municipal, Desvío el Guayabo II, desvió El Guayabo I, durante el mes de diciembre 2021, b) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 correspondiente a 120-FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 06/100 DOLARES (\$ 252.06) a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE en concepto de suministro de agua potable en el Cementerio Municipal, Desvío el Guayabo II, desvío El Guayabo I, durante el mes de diciembre 2021, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, en concepto de suministro de aqua potable en la Cancha de futbol de Barrio San Antonio, Caserío Las Lajas y Caserío el Jobo Cantón Amaya, por la cantidad de \$ 163.04, durante el mes de diciembre 2021, b) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 correspondiente a 120-FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 16/100 DOLARES (\$ 164.16) a favor de la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, en concepto de suministro de agua potable en la Cancha de futbol de Barrio San Antonio, Caserío Las Lajas y Caserío el Jobo Cantón Amaya, durante el mes de diciembre 2021, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, Considerando: Que con fecha 26 de enero del 2022, se estará recibiendo el 1.5% FODES Libre disponibilidad por la cantidad de \$ 33,559.28 transferidos a la cuenta corriente No. 00130163353 denominada 120- FODES 75% Libre disponibilidad, por lo tanto en uso de las facultades que la Ley les confiere por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta corriente No. 00130163353 denominada 75% Inversión, a la cuenta corriente No. 00130170155 denominada FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES (\$ 33,559.28) equivalente AL 1.5% FODES Libre Disponibilidad. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, por la cantidad de \$ 1,200.00 a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por servicios fúnebres prestados a familiares de personas fallecidas, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES Libre disponibilidad, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de facturas No. 000020, 000023, 000022 en concepto de servicios fúnebres prestados al Sr. Adonis Francisco Batres Gómez, José Adrián Gómez Sandoval y Miguel Angel Sandoval Diaz, personas fallecidas en diferentes fechas y lugares, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a 120- FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 889.00) a favor de Ulises Alexander Funes Romero, pago en concepto de la Discomóvil TOP MUSIC que amenizara Fiesta de Toros en Cantón El Palon y Discomóvil DINAMITA para fiesta de toros en Cantón Amaya, el día 30 de los corrientes en marco a la celebración de las Fiestas Patronales honor a la Virgen de Candelaria, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a 120- FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 3,615.00) para pago de planilla de trabajadores de Limpieza de calles Urbanas del Municipio de Lolotique, correspondiente al periodo 01 al 31 de enero del 2022, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a 120- FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,270.00) para pago de planilla de trabajadores de Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos en el Municipio de Lolotique, correspondiente al periodo 01 al 31 de enero del 2022, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la Deuda proveniente del año 2021, a favor de Fredis de Jesús Guevara, por la cantidad de \$ 80.00 en concepto de suministro de cuatro





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

canastas de pan dulce, destinadas para las velaciones de las personas fallecidas en el municipio, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) a favor de Fredis de Jesús Guevara, pago en concepto de suministro de pan dulce destinado para velaciones de personas fallecidas en el municipio en diferentes fechas y comunidades, el gasto se aplicada a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, en concepto de pago de gastos de representación a favor de Juan Angel Hernández Flores, correspondiente al mes de diciembre 2021, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,700.00) a favor de Juan Angel Hernández Flores, en concepto de pago de Gastos de representación del mes de diciembre 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-72101 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en concepto de pago de Cotizaciones y Aportaciones, correspondiente al mes de diciembre 2021, por la cantidad de \$ 2,438.76, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120-FODES 25% Libre Disponibilidad, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 76/100 DOLARES (\$ 2,438.76) a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, en concepto de pago de Cotizaciones y aportaciones de empleados administrativos, correspondiente al mes de diciembre 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a)





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones, AFP Crecer, en concepto de pago de Cotizaciones y Aportaciones, correspondiente al mes de diciembre 2021, por la cantidad de \$ 1,969.70, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120-FODES 25% Libre Disponibilidad, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 79/100 DOLARES (\$ 1,969.79) a favor de la Administradora de Fondos AFP Crecer, en concepto de pago de Cotizaciones y aportaciones de empleados administrativos, correspondiente al mes de diciembre 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones, AFP Confía, en concepto de pago de Cotizaciones y Aportaciones, correspondiente al mes de diciembre 2021, por la cantidad de \$ 1,372.22, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120-FODES 25% Libre Disponibilidad, por la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 22/100 DOLARES (\$ 1,372.22) a favor de la Administradora de Fondos AFP Confía, en concepto de pago de Cotizaciones y aportaciones de empleados administrativos, correspondiente al mes de diciembre 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO QUINCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de SEIS MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 6,112.00) a favor de Luis Alonso Diaz Vásquez, pago por los servicios con la Barrera metálica, toros, jinetes, toreros, sonido, animación y otros descritos en contrato, para las actividades de jaripeo, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-F0DES 75% -Libre disponibilidad; por la cantidad de UN MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 1,112.00) a favor de Jorge Edverto Pérez Cruz, pago por los servicios dela Orguesta "Salsa Vip" que estará amenizando fiesta bailable el día 04 de febrero de 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 556.00) a favor de Cristian Ernesto Cruz Cruz, pago por los servicios de la Banda Musical, que estará amenizando las diferentes actividades del 31 de enero al 03 de febrero de 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 linciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 556.00) a favor de Antonio José Granados Palma,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

pago por los servicios de la Banda Musical, que estará amenizando las diferentes actividades del 31 de enero al 03 de febrero de 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 linciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 171.00) a favor de Francisco Antonio Sorto Meza, pago por suministro de pólvora tradicional, será utilizada en las diferentes actividades, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Contratar los servicios del Grupo Musical "La Autentica Banda LL" para el cierre de las Fiestas Patronales, por un costo total de \$ 3,167.00, que será cancelado en dos abonos, haciendo un primer abono de \$ 2,000.00 al finalizar el evento y el segundo pago se realizará cuando haya disponibilidad financiera, tal como lo establece el contrato; b) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00) a favor de Gerson Bladimir Copland Bercian, primer pago por servicios de la Agrupación Musical "La Autentica Banda LL", que estará amenizando el carnaval de cierre de las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: De conformidad con lo





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

establecido en los Artículos 1 inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 556.00) a favor de Kleyvi David Cruz Santos, pago por servicios de la Banda Musical, que estará amenizando las diferentes actividades desde el 31 de enero al 3 de febrero de 2022 en marco a la Celebración de las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 778.00) a favor de Eleazar Arístides Paiz Corea, pago por servicios de la Agrupación Musical "Encanto Femenino Internacional", que estará amenizando el carnaval de cierre de las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1 inciso 3 de la Ley de Creación del FODES, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,540.00) para pago de planilla de trabajadores que laboran en el "Mantenimiento y Vigilancia de Canchas de futbol del municipio de Lolotique, durante el periodo correspondiente al 1º. Al 31 de enero de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-51201 presupuestarias y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% -Libre disponibilidad; por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 32/100 DOLARES (\$ 216.32) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, pago en concepto de suministro de cenas mixtas distribuidos al personal de logística, personal de seguridad el día 25 de enero de 2022, en el evento de elección de Reina de los Festejos Patronales en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 556.00) a favor de Julio Cesar Flores Paiz, pago en concepto de prestar sus servicios con la Banda Musical, que amenizara las diversas actividades a desarrollarse los días 31 de enero al 03 de febrero de 2022, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer a deuda proveniente del año 2021 a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, por la cantidad de \$ 85.00, en concepto de suministro de accesorios de mangueras para el mantenimiento de zonas verdes, y suministro de fertilizantes e insecticidas para el parque municipal, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 correspondiente al 120-FODES 75% Libre disponibilidad, por la cantidad





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00) a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, pago en concepto de suministro de accesorios de mangueras para el mantenimiento de zonas verdes, y suministro de fertilizantes e insecticidas para el parque municipal, el gasto se aplicará 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios; por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de José Manuel Vásquez Diaz, pago en concepto de ocho viajes de basura hacia el relleno sanitario SOCINUS SEM, correspondiente al periodo 12 al 19 de enero de 2022, en marco a la Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-541603 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 188.00) a favor de Francisco José Novelo Villalta, pago en concepto de trabajos realizados por la reparación de cisterna de agua del parque municipal, que incluye cambio de tubería de bomba, cambio de swicht de presión y calibración de tanque de presión, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54303, presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que al inicio del año, se contrató poco personal para limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, el cual ya estaba presupuestado, y considerando que no dan abasto para mantener limpias todas las calles del área urbana y semi rural del municipio, por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Incrementar





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

el número de personal que realizara las actividades de limpieza de calles y avenidas del municipio b) Autorizar a la Contadora Municipal para que modifique el presupuesto y aumente la partida presupuestaria en lo que se refiere a al recurso humano de Limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, a partir del mes de febrero del presente 2022.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal, año CONSIDERANDO: Que al inicio del año, se contrató poco personal para el mantenimiento de las canchas deportivas, en apoyo y fomento al deporte del municipio de Lolotique, el cual ya estaba presupuestado, y considerando que el personal es muy poco por las muchas actividades que se realizan en pro de este deporte, por lo que no dan abasto para su mantenimiento, por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Incrementar el número de personal que realizara las actividades de mantenimiento de las canchas de futbol del municipio y otras actividades b) Autorizar a la Contadora Municipal para que modifique el presupuesto y aumente la partida presupuestaria en lo que se refiere a al recurso humano de Apoyo y fomento al deporte en el municipio de Lolotique, a partir del mes de febrero del presente año 2022.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que al inicio del año, se contrató poco personal para las actividades de Mantenimiento y vigilancia de Espacios públicos del municipio de Lolotique, el cual ya estaba presupuestado, y considerando que el personal es muy poco por las muchas actividades que se realizan en pro de este deporte, por lo que no dan abasto para su mantenimiento, por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Incrementar el número de personal que realizara las actividades de Mantenimiento y vigilancia de Espacios públicos y otras actividades b) Autorizar a la Contadora Municipal para que modifique el presupuesto y aumente la partida presupuestaria en lo que se refiere a al recurso humano de Mantenimiento y vigilancia de Espacios públicos en el municipio de Lolotique, a partir del mes de febrero del presente año 2022.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: Vista la solicitud del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar de Cantón El Nancito y de la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Asociación de Desarrollo Comunal ACESCONA, Cantón el Nancito, solicitando se contrate a la docente, Licda. Sonia Evelyn Cruz de Batres, para que siga impartiendo clases el Centro Escolar de El Nancito, ya que se solventaría una de las necesidades educativas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 4, 8, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Contratar a la Licda. Sonia Evelyn Cruz de Batres, como maestra para que imparta clases en el Centro Escolar de Cantón El Nancito, para el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2022, la contratada devengara la cantidad de \$ 365.00 menos el descuento del impuesto sobre la Renta, se autoriza al jefe de UACI elabore el Contrato respectivo.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 34/100 DOLARES (\$ 1,417.34) a favor de Empresa eléctrica de Oriente, pago en concepto de suministro de servicio de energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54201 presupuestarias У contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 87/100 DOLARES (\$ 3,466.87) a favor de Empresa eléctrica de Oriente, pago en concepto de suministro de Alumbrado Público en todo el municipio de Lolotique, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS UNO 60/100 DOLARES (\$ 501.60) a favor de Kevin Josué Guevara Jurado, pago en concepto de suministro de flores, gladiolas, lirios, juji para arreglos florales en la Iglesia Santísima Trinidad, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria de Lolotique, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 10/100 DOLARES (\$ 872.10) a favor de Gasolinera UNO Chinameca, pago de facturas Nos. 15780, 15669, 15857, 15485, 16568, 16251, 16732, 15125, 14693, 15790, 16124, 16569, 14234, 14112, 14479, 14803, 15467, 15901 y 16550, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de vehículos municipales placas N8470 y N18776, maquinas podadoras de grama y motoguadañas y compra de aceite para motoguadañas, que corresponde al mes de enero del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-69208-10101012-00054110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las DIEZ horas del día TRES de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Vista la nota presentada a este Concejo por el Jefe de UACI, solicitando refuerzo presupuestario destinado al proyecto de Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, por la cantidad de \$ 11,009.44, para realizar erogaciones diversos, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3°. De la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal para que reforme el Presupuesto Municipal 2022 de la siguiente manera a) Refuerzo Presupuestario a la cifra 51201 del fondo 120 FODES Libre disponibilidad correspondiente a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria, 2022, con la cantidad de \$ 5,705.94, b), Crear la partida presupuestaria de Fondos propios para la Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la virgen de Candelaria 2022, con la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

cantidad de \$ 5,303.50, c) Disminuir la cifra presupuestaria 51201 fondos propios que corresponde a salarios por la cantidad de \$ 11,009.44.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOS: Considerando que existen cuentas por pagar que corresponden a fondos propios, y considerando que no se tienen los fondos suficientes para la solventar dichos pagos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3°. De la Constitución de la Republica y Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 33 del Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realice un préstamo interno de la cuenta corriente No. 00130169327 denominada "120 FODES 2% Libre disponibilidad", por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00) a la cuenta No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por medio de la plataforma de la Banca en Línea, del Banco Hipotecario, los fondos serán reintegrados cuando se tenga la solvencia económica en fondos propios.- certifíquese. - ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120-FODES 75% - Libre disponibilidad; por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$ 488.95) a favor de José Adrián Rivas Sandoval, pago en concepto de transporte de toros de diferentes lugares de Lolotique hacia Cantón El Palon y Cantón Amaya, para la tradicional Fiesta de Toros (entrada) y posteriormente regresarlos a sus lugares de origen, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 189.00) a favor de Iván Rodrigo Membreño Argueta, pago de facturas en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

concepto de suministro de agua en garrafas retornables para consumo interno y agua en fardos para los trabajadores en mantenimiento de zonas verdes y canchas deportivas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) a favor de Miguel Angel Bonilla Carballo, pago de factura en concepto de diez viajes de basura hacia SOCINUS SEM, el Relleno sanitario ubicado en Usulután, en marco a la Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 21 al 31 de enero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) a favor de Fredis de Jesús Guevara, pago en concepto de suministro de pan dulce para velaciones de personas fallecidas: Gilberto Padilla, Cirilo Canales, Rafaela Chávez Sánchez de Cruz, Kairy Vanessa Meza Cruz Cruz, Pedro Cisneros Martínez y Teresa de Jesús Morataya del Cid, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contable.- Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Josué Benjamín Guevara Sandoval,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

pago en concepto de ocho viajes de desechos sólidos hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 02 al 09 de febrero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contable .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y OCHO 18/100 DOLARES (\$ 68.18) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, pago por suministro de materiales de oficina: tintas para impresora, lapiceros papel bond, papel carbón para el funcionamiento de las unidades administrativas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105-54114-54115 presupuestarias y contables .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 43.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago por la compra de folder de manila y papel bond tamaño carta para el funcionamiento de las unidades administrativas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105 presupuestarias y contable .-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 275.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura 001464 por suministro de impresor matricial Epson LX-350 destinado para la Unidad de Cuentas Corrientes, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-61104 presupuestarias y contable. - Certifíquese. - ACUERDO





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NUMERO ONCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 242.00) a favor de Karen Graciela Ramírez Carranza, pago por suministro de almuerzos a privados de libertad en fase de confianza, que están realizando trabajos de pintura, remodelación y otros trabajos en la Unidad de Salud de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contable .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 23/100 DOLARES (\$ 154.23) a favor de Repuestos DIDEA SA de CV, pago de factura por suministro de repuestos para el mantenimiento a motor de camión Hino, propiedad de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54302, presupuestarias y contable .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ 94/100 DOLARES (\$ 910.94) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V. pago de facturas por servicio de telefonía fija en las instalaciones de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de 39 almuerzos





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

para los asistentes en el evento de la Elección del comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que está programado para el día 07 de febrero próximo, b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 55/100 DOLARES (\$ 95.55) a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, en concepto de suministro de 39 almuerzos para las personas asistentes en el proceso de elección de candidaturas del Comité Local de Derechos de la Niñez y adolescencia del municipio de Lolotique que se llevara a cabo el día 07 de febrero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras: 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículo 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 389.00) a favor de José Cruz Ramos Villacorta, pago por los servicios de toma de fotografías, apoyo al área de comunicaciones durante las actividades de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria desde el 25 de enero al 4 de febrero , el gasto se aplicara las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54399, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Teniendo a la vista la solicitud del señor Henry Oswaldo Cruz Guevara, solicitando colaboración para gastos fúnebres y darle enterramiento al sr. Juan José Cruz, quien falleció el 27 de enero del presente año en Cantón El Palon de esta jurisdicción, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Cruz Guevara, con el ataúd los servicios fúnebres del sr. Juan José Cruz, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000059 en concepto de suministro de ataúd, para





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

enterramiento del Sr. Juan José Cruz, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Teniendo a la vista la solicitud de José Orlando Sandoval Cruz, quien solicita colaboración para gastos fúnebres del sr. Pedro Sandoval, quien falleció el 27 de enero del presente año en Barrio San Isidro de esta Ciudad, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Sandoval Cruz, con el ataúd y los servicios fúnebres del Sr. Pedro Sandoval, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000060 en concepto de suministro de ataúd, para enterramiento del Sr. Pedro Sandoval, el gasto se aplicara a las 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Teniendo a la vista la solicitud de la Sra. Laura Isabel Hernández de Santos, quien solicita colaboración para gastos fúnebres del Sr. Juan Carlos Hernández Sandoval, quien falleció el 28 de enero del presente año en Caserío El Chirrión, Cantón el Palon de esta Jurisdicción, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud de la Sra. Hernández de Santos, con el ataúd y los servicios fúnebres del Sr. Juan Carlos Hernández Sandoval, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000061 en concepto de suministro de ataúd, para enterramiento del Sr. Juan Carlos Hernández Sandoval, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Teniendo a la vista la solicitud de la Sra. Rosa Emilia Henríguez Sandoval, guien solicita colaboración





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

para gastos fúnebres de la Sra. María Cruz Hernández de Sandoval, quien falleció el día 28 de enero del presente año en Caserío Las Anonas, Cantón el Palon de esta Jurisdicción, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud de la Sra. Henríquez Sandoval, con el ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000062 en concepto de suministro de ataúd, para enterramiento de la Sra. María Cruz Hernández de Sandoval, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTE: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 1,653.00) a favor de KRATER SA de CV, pago final en concepto de suministro de servicios por amenizar Carnaval de cierre a celebrarse el día 04 de febrero del presente año, en marco a la celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-2-000-54214 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Extra ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con quince minutos del día DIEZ de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Vista la nota interpuesta por el Tesorero Municipal manifestando que con fecha 28 de enero 2022, estaría remitiendo pago de cuotas de préstamos de empleados de esta municipalidad, la cual asciende a un total de \$ 401.15, que se cancelaron de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada "120-FODES 25% Libre Disponibilidad", siendo lo correcto de la cuenta corriente No. 00130170155 denominada "FODES Libre Disponibilidad", por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre y/o traslade a través de la plataforma en línea del Banco Hipotecario, la cantidad de CUATROCIENTOS UNO 15/100 DOLARES (\$ 401.15) en concepto de reintegro de la cuenta corriente No. 00130170155 "120-Libre Disponibilidad" a la cuenta corriente No. 00130169319 denominada "120-F0DES 25%





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Libre Disponibilidad".-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: Vista la nota interpuesta por el Tesorero Municipal manifestando que con fecha 20 de diciembre se emitió cheque No. 1338 de la cuenta corriente No. 00130169300 denominada "120-FODES 75% Libre Disponibilidad" por la cantidad de \$ 400.00 a favor de Dionicio Alexander Medina García, para la compra de alimentos, desechables para la cena Navideña del personal municipal, según liquidación fue de \$ 261.93 y su reintegro fue de \$ 138.07 que fue remesado a la cuenta de fondos propios, siendo lo correcto a la cuenta No. 00130169300 denominada 120 - FODES 75% Libre Disponibilidad", por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre y/o traslade a través de la plataforma en línea del Banco Hipotecario, la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 07/100 DOLARES (\$ 138.07) en concepto de traslado de fondos a la cuenta de origen No.0013019300 denominada "120-FODES 75% Libre Disponibilidad".-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 378.00) a favor de Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, pago de factura en concepto de suministro de agua potable en Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.- Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 24/100 DOLARES (\$ 180.24) a favor de Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, pago de factura en concepto de suministro de agua





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

potable para el Cementerio Municipal, Desvío El Guayabo I y II, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.- Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 16/100 DOLARES (\$ 164.16) a favor de Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, pago de factura en concepto de suministro de agua potable para la Cancha de Barrio San Antonio, de Caserío Las Lajas, Cantón Amaya y en Estadio del Caserío El Jobo, Cantón Amaya, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contable .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 08/100 DOLARES (\$ 1,417.08) a favor de SOCINUS S.E.M. pago en concepto de tratamiento y disposición final de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 03 al 31 de enero del presente año 2022; el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contables. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Josué Benjamín Guevara Sandoval, pago en concepto de ocho viajes de desechos sólidos hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 02 al 09 de febrero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias contable.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y OCHO 18/100 DOLARES (\$ 68.18) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, pago por suministro de materiales de oficina: tintas para impresora, lapiceros papel bond, papel carbón para el funcionamiento de las unidades administrativas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105-54114-54115 presupuestarias y contable .-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 43.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago por la compra de folder de manila y papel bond tamaño carta para el funcionamiento de las unidades administrativas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105 presupuestarias y contable .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: Visto el Plan Operativo Anual año dos mil veintidós, de la Unidad Municipal de Protección Civil, elaborado por la Sra. Yessenia Natali Ramos Cruz, el cual contiene la misión, visión, objetivos, estructura organizativa, metas, mapas y otros temas que intervienen en la ejecución del plan, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 56 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes y en todo su contenido, el PLAN OPERATIVO ANUAL 2022, de la Unidad Municipal de Protección Civil de Lolotique, se faculta a la Encargada de la Unidad para su ejecución.-Notifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 242.00) a favor de Karen Graciela Ramírez Carranza, pago por suministro de almuerzos a privados de libertad en fase de confianza, que están realizando trabajos de pintura, remodelación y otros trabajos en la Unidad de Salud de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contable .-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 334.00) a favor de Luis Alonso Alvarado Guevara, pago por suministro de bolsas jardineras para la recolección de basura, cinta aislante, lejía, gas, para uso de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107-54110-54114, presupuestarias y contable .-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 18/100 DOLARES (\$ 150.18) a favor de Materiales Eléctricos Portillo S.A. de C.V. pago de factura por suministro de focos LED E40 Philips, los que serán utilizados en el mantenimiento de Alumbrado Público de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54119 presupuestarias y contables. -Certifiquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00) a favor del señor Fredis de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

pago en concepto de suministro de pan dulce, destinado para las diferentes velaciones de personas fallecidas en el municipio de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contable .-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 92.00) a favor de Luis Nelson Alvarado Guevara, pago de factura, por el suministro de materiales para mantenimiento y reparaciones de canchas deportivas y para las unidades de campo, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107-54118-54119, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Con base a lo establecido en 153, 154, 156 y 157 de la LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (LEPINA), artículos 23, 24, 25, 26, 28 y 31 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS LOCALES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA: I) Considerando: Según Resolución: Número 2361 de fecha 19 de octubre del año dos mil veinte, emitido por la Dirección Regional de Salud Oriental designa como representantes del Ministerio de Salud como MIEMBRO SUPLENTE en el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia a CRUZ ANTONIO HÉRNANDEZ con número de Documento Único de Identidad cero uno nueve cero dos nueve siete guión cero en el municipio de Lolotique. II) Que en fecha diez de junio del año 2021 del Acta Número SEIS Acuerdo Número Dos el Concejo Municipal selecciona como miembros integrantes en Comité Local de Derechos del Municipio de este sector a la señora Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, con Documento Único de Identidad cero tres cero uno cinco seis nueve tres guion ocho, en calidad de miembro Propietaria y a la señorita Elisa Sulema Paíz Castro, con Documento Único de Identidad cero cinco dos tres seis uno dos tres quión dos como miembro suplente. III) Que los integrantes del Comité Local de Derechos de La Niñez y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de la Adolescencia de este Municipio del sector de la comunidad finalizaron periodo el veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, por lo que se realizó Segunda Asamblea de elección de las personas de la comunidad, el día siete de febrero de dos mil veintidós para el segundo periodo de funcionamiento. POR TANTO: Este Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de Propietarios: 1) a **Dolores Maribel Vásquez de Sandoval**, con Documento Único de Identidad numero: cero tres millones quince mil seiscientos noventa y tres quion ocho en representación del Concejo Municipal. 2) Cristian Josué Vásquez Meza, con Documento Único de Identidad número cero seis millones cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve guion nueve, 3) Iris Dolores Diaz Sandoval, Con Documento Único de Identidad numero: cero cero quinientos treinta mil setecientos cincuenta quiones cuatro; 3) Carolina del Carmen Sandoval Sandoval, con Documento Único de Identidad número: cero un millón doscientos cuarenta y seis mil doscientos guiones seis, en representación de la comunidad. En calidad de miembros suplentes: a los señores: 1) Elisa Sulema Paíz Castro, con Documento Único de Identidad número: cero cinco millones doscientos treinta y seis mil ciento veintitrés quion dos, en representación del Concejo Municipal. 2) CRUZ ANTONIO HÉRNANDEZ, con Documento Único de Identidad número: cero un millón novecientos dos mil doscientos noventa y siete guión cero, en representación del Ministerio de Salud, 3) Alejandra Cecilia Zetino, con Documento Único de Identidad número: cero seis millones doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho guion uno; 4) Yanira del Carmen Sandoval, con Documento Único de Identidad número: cero cero trescientos sesenta y seis mil ochocientos cuatro quion tres y 5) Kevin Elías Batres Sorto, con Documento Único de Identidad número cero cinco millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y uno guion nueve en representación de la comunidad. Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 67.00) a favor de José Ermer Amaya, pago en concepto de alquiler de motosierra para realizar trabajos de poda en el sector de calle que conduce de Cantón Las Ventas al Conacastillo y de Sector de la Palestina hacia Cantón Amaya, por un periodo del 07 al 19 de febrero de los corrientes 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54399 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Extra ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con VEINTIDOS minutos del día DIECISEIS de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14 y 16 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios profesionales del Licenciado LESTER YOVANY PEREZ RUBIO, Abogado y Notario, como Jurídico de la Alcaldía Municipal, a partir del día que se firme el contrato por servicios profesionales, el contratado devengara la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS <u>UNIDOS (\$ 1,500.00) mensuales</u>, menos los descuentos que la Ley establece, sus funciones y obligaciones serán establecidas en el Contrato respectivo, se faculta al Jefe de UACI para que elabore el Contrato Laboral.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal para traslade a través de la plataforma de la Banca en línea del Banco Hipotecario, la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 5,200.00) de la cuenta corriente No. 00130169327 denominada 120-FODES 2%- Libre Disponibilidad a la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde a la 120-FODES 75%- Libre Disponibilidad, destinado para cancelar deudas provenientes de años anteriores, se faculta a la Contadora Municipal para que realice la reforma presupuestaria.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS 96/100 DOLARES (\$ 816.96) pago de factura a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, por energía consumida en las instalaciones dela Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 204 ordinal 3° de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14 y 16 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Nombrar al Licenciado Lester Yovany Pérez Rubio, Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, para que represente judicial y legalmente al Concejo Municipal de Lolotique, para atender todos los casos legales que se requiera su representación y los que el concejo Municipal le asigne, por lo que se Autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el Poder General Judicial y Administrativo.-Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad a los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 98/100 DOLARES (\$ 287.98) a favor de Telemóvil de El Salvador S.A. de C.V. pago de factura en concepto de servicio de telefonía móvil a la Alcaldía Municipal, el





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables. Certifíquese. -ACUERDO NUMERO SEIS; El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Se autoriza al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130169327 que corresponde al 120-FODES 2% - Libre Disponibilidad, por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00) a favor de la Empresa Constructora MARPA SA de CV, pago de factura No. 0000062 en concepto de Primera Estimación por la Ejecución del Proyecto "Empedrado fraguado con superficie terminada de un tramo de calle y colocación de mezcla asfáltica en dos tramos de calle que conduce al Cantón concepción, municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel" el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030102-1-120-61601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Andrés Herrera Meza, de Cantón Valencia, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago en concepto de suministro de servicios fúnebres del Sr. Andrés Herrera Meza, en Cantón Valencia con fecha 30 de noviembre de 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO OCHO: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sra. María Teodora Franco, de Cantón Valencia, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120 - FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago en concepto de suministro de servicios fúnebres de la Sra. María Teodora Franco, en Cantón Valencia con fecha 14 de noviembre de 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Edelmira del Carmen Diaz Meza, cadáver repatriado de los Estados Unidos de América y trasladado hacia Cantón El Jícaro, quien falleció el 25 de julio de 2021, b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago en concepto de suministro de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Edelmira del Carmen Diaz Meza, cadáver repatriado de los Estados Unidos de América y trasladado hacia Cantón El Jícaro, quien falleció el 25 de julio de 2021, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. María Isabel Sánchez Funes, quien falleció el 11 de septiembre de 2021 en Cantón El Nancito, b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No.





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000028, pago en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. María Isabel Sánchez Funes, quien falleció el 10 de septiembre de 2021 en Zaragoza, La Libertad fue traslado se cadáver hacia Cantón El Nancito, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Manuel de Jesús Membreño Ramos, quien falleció el 13 de octubre de 2021 en Desvío El Guayabo, Lolotique b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000036, pago en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Manuel de Jesús Membreño Ramos, quien falleció el 13 de octubre de 2021 en Desvío El Guayabo, Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias У contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DOCE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Camilo Javier Sandoval Sandoval, quien falleció el 28 de septiembre de 2021 en Cantón El Palon, b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120 - FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000033, pago en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Camilo Javier Sandoval Sandoval, quien falleció el 28 de septiembre de 2021 en Cantón El Palon, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Anita Méndez, quien falleció el 05 de diciembre de 2021 en Cantón San Francisco, Lolotique b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120 - FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000045, en concepto de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Anita Méndez, quien falleció el 05 de diciembre de 2021 en Cantón San Francisco, Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. William Omar Rodríguez García, quien falleció el 12 de diciembre de 2021 residente en Cantón Valencia, Lolotique b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000047, en concepto de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. William Omar





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Rodríguez García, quien falleció el 12 de diciembre de 2021 residente en Cantón Valencia. Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Cirilo Guevara, quien falleció el 13 de diciembre de 2021 residente en Caserío El Mogote, Cantón Amaya, Lolotique b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120-FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000048, en concepto de servicios fúnebres para enterramiento del Cirilo Guevara, quien falleció el 13 de diciembre de 2021 residente en Caserío El Mogote, Cantón Amaya, Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Rosa Angélica Granados, quien falleció el 20 de diciembre de 2021 residente en Barrio San Antonio, Lolotique b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000050, en concepto de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Rosa Angélica Granados, quien falleció el 20 de diciembre de 2021 residente en Barrio San Antonio, Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021, a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, por \$ 400.00 en concepto de suministro de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Eulogio Ramos, quien falleció el 19 de diciembre de 2021 residente en Cantón San Francisco, Lolotique b) Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000049, en concepto de servicios fúnebres para enterramiento del Sr. Eulogio Ramos, quien falleció el 19 de diciembre de 2021 residente en Cantón San Francisco, Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, Art. 1 del DL No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Se Autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169300 que corresponde al 120- FODES 75% - libre disponibilidad, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura 000053, en concepto de servicios fúnebres para enterramiento de la Sra. Ana Griselda Sandoval Martínez, quien falleció el 28 de diciembre de 2021 a causa del covid-19, residente en Barrio San Antonio, Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de UN





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

MIL NUEVE 23/100 DOLARES (\$ 1,009.23) pago de factura a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, pago de factura por energía consumida y no facturada, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 43/100 DOLARES (\$ 3,568.43) pago de factura a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, pago de factura por servicio de alumbrado público en los diferentes sectores del municipio de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE 86/100 DOLARES (\$ 414.86) pago de factura a favor de Fundación Agua Bendición de Dios, pago de factura por suministro de agua potable en las canchas de futbol de Caserío Las Anonas, cancha de futbol de Cantón El Palon, cancha de futbol, de Barrio San Isidro, correspondiente al mes de febrero 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, considerando: La Propuesta presentada por la Academia POLYGLOT International Language Education, para desarrollar un Curso de Inglés, diseñado para estudiantes adultos desde el nivel básico y adquirir el nivel avanzado con las cuatro habilidades: lectura, escritura, comprensión oral y expresión oral al finalizar el curso, con el compromiso de la municipalidad del financiamiento del 25% del costo de la beca y el cofinanciamiento de la Academia del 75% del costo total, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 53 y 55 de la Constitución de la Republica, Art. 3 inciso





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

final de la Ley de Educación, Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el curso de Inglés Básico- Avanzado, para el periodo de un año a partir de la fecha que se firme Convenio, b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores para que firme el convenio respectivo, c) Facultase al jefe de UACI, de seguimiento a los procesos que le confiere el Convenio.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Atilio Ramos Sandoval, pago en concepto de la recolección y transporte de ocho viajes de desechos sólidos hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 11 al 18 de febrero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contable.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 141.50) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura, en concepto de suministro de tintas para impresoras de las diferentes unidades administrativas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105-54115 presupuestarias y contable. - Certifíquese - ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3. 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 22/100 DOLARES (\$ 197.22) a favor de Dinora Saraí Henríquez Ramos, pago de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

factura, por el suministro materiales de limpieza y de consumo para uso de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101-54199 presupuestarias y contable. Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: Visto el informe de liquidación de fondo Circulante de Caja Chica por el monto total de \$ 5,000.00, presentado por el Lic. Wilmer Alexander Castro Castro, encargada de fondo circulante de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria y de conformidad con los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y Art. 93, del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar los gastos de la Liquidación del fondo circulante, presentados por el Licdo. Castro, gastos que se detalla a continuación:

No.	Proveedor	Concepto	Cantidad	
1	Oscar Mauricio Perez	Compra de coronas para Reinas	\$	361.00
2	Lorena del Carmen Nolasco de	Compra de papel cartulina para regalos		
	Méndez		\$	27.55
3	Wilmer Alexander Castro	Viáticos		
	Castro		\$	12.00
4	Dionicio Alexander Medina	Viáticos		
	García		\$	12.00
5	Nelson Solomon Coreas	Viáticos	\$	12.00
6	Oscar Mauricio Pérez	Compra de corona para Reina	\$	40.00
7	Marcela María Sánchez Amaya	Compra de Bandas para candidatas a reinado	\$	196.25
8	Dólar City	Factura por compra de Bridas de Nylon	\$	21.00
9	Josué David González	Pago Decoración de escenario para elección y		
	Hernández	coronación de Reina de Fiestas Patronales	\$	300.60
10	Santos Efraín Gómez Baires	Presentador de evento elección y coronación de		
		reina	\$	150.30
11	Lorenzo Adonis Sandoval Cruz	Compra de globos de helio	\$	41.50
12	Francisco Javier Sánchez	Pago de Grupo de Danza Tumbao		
	Guzmán		\$	225.00
13	José Luis Rodríguez	Pago de Solista en evento de elección y		
	Hernández	coronación de reina	\$	200.70



# LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, 2022 ALCALDIA MUNICIPAL, LOLOTIQUE Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A.



Teléfono: 2680 9056 - 26809151

14	Ermes Rigoberto García	Confección y suministro de vestido de la virgen	
	González	de Candelaria	\$ 110.70
15	Arely Esmeralda Baires	Pago de presentadora en evento de elección y	
	Zamora	coronación de reina	\$ 200.70
16	José Jaime Ramírez Pineda	Pago de saxofonista en evento de elección y	
		coronación de reina	\$ 100.35
17	Victorino Ademar Diaz	Primer abono por alquiler de vestuario para	
	Martínez	candidatas a reina	\$ 450.00
18	Erick Adalberto Paiz Paiz	Compra de velas para evento de gala en la	
		elección y coronación de reina	\$ 36.00
19	Herson Abdiel Salmerón Paiz	Suministro de refrigerio para candidatas a reina	\$ 38.00
20	Carlos Isaías Bonilla	Suministro de fotografías en evento de elección	
	Rodríguez	y coronación de reina	\$ 10.00
21	Manuel de Jesús Villatoro	Compra de lazos para el tradicional evento de	
	Canales	entrada de toros el 31 de enero	\$ 300.16
22	Tienda la Familia	Compra de insumos para elaboración de	
		alimentos para atenciones	\$ 159.92
23	Cirilo Antonio Guevara Diaz	Alquiler de caballo para la tradicional entrada a	
		de toros	\$ 25.00
24	Misael Campos	Alquiler de caballo para la tradicional entrada a	
		de toros	\$ 25.00
25	Marvin Alonso Parada Guevara	Carretero que participó para la tradicional	
		entrada a de toros	\$ 25.00
26	José Raúl Argueta Sorto	Carretero que participó para la tradicional	
		entrada a de toros	\$ 25.00
27	Cristian José Vásquez Mena	Por participación de dos caballos para la	
		tradicional entrada a de toros	\$ 40.00
28	Ermes Rigoberto García	Compra de flores	
	González		\$ 55.00
29	Tesorería Municipal de	Planilla de Carreteros, Campistas y	
	Lolotique	reventadores de pólvora en las diversas	\$ 850.00
		actividades de las fiestas patronales	 





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

	TOTAL		\$ 4,996.83
		participantes de la tradicional entrada de toros	\$ 530.10
32	Sagit Romeo González	Compra de cerdos para alimentación a los	
	Ascencio	de toros	\$ 20.00
32	Carlos Alberto Batres	Alquiler de caballo para la tradicional entrada a	
		de toros	\$ 20.00
31	Víctor Manuel Argueta Cruz	Alquiler de caballo para la tradicional entrada a	
		tradicional entrada de toros	
		carreteros y personal de logística en la	\$ 55.00
30	Reina Isabel Salvador	Compra de tortillas y hielo para campistas y	

más el reintegro a través de recibo de ingreso No. 0850719 por \$ 3.17; el cual asciende a un total de \$ 5,000.00; b) Se autoriza a la contadora Municipal, Licda. Cárdenas para que realice el descargo de acuerdo a las cifras presupuestarias y contables. -Certifíquese. -

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con VEINTE minutos del día VEINTIOCHO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Considerando las medidas cautelares y a la resolución emitida por el Juez Ambiental de San Miguel, en la cual se imponen medidas que requiere de tiempo e inversión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica; por unanimidad ACUERDA: Girar instrucciones a la Encargada de la Unidad Municipal de Medio ambiente, para que se superen las medidas cautelares y resolución emitida por el Juez ambiental de san Miguel, se trabaje con las ADESCOS, se gestione con las Organizaciones no gubernamentales para la búsqueda de proyectos que contrarresten el deterioro ambiental en nuestro municipio.-Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Iris Dolores Meza de Diaz, pago en concepto de la recolección y transporte de ocho viajes de desechos sólidos hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 21 al 28 de febrero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contable.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 55/100 DOLARES (\$ 151.55) a favor de Iván Rodrigo Membreño Argueta, pago de facturas: 9191, 9192, 9411, 9412, 9588, 9587, 9802, 9803, en concepto de suministro de agua en garrafones retornables y en fardos para consumo interno de la municipalidad y de los trabajadores de mantenimiento, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contable. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 86/100 DOLARES (\$ 3,597.86) pago a trabajadores que realizan actividades de limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1º. Al 28 de febrero del corriente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

00/100 DOLARES (\$ 3,360.00) pago a trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de canchas deportivas, polideportivo, en apoyo y fomento al deporte del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1°. Al 28 de febrero del corriente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRES MIL SETESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 3,722.00) pago a trabajadores que realizan actividades de Vigilancia y mantenimiento de espacios públicos del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1º. Al 28 de febrero del corriente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO SIETE: Visto el Plan de Limpieza del municipio de Lolotique, presentado por la Licda. Iliana Azucena Guevara Cruz, a ejecutarse de marzo a diciembre del presente año 2022, el cual contiene jornadas de limpieza en ríos y quebradas del municipio, por lo tanto, este Concejo Municipal en cumplimiento de las medidas cautelares emitidas por el Juez Ambiental, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 6 Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL 2022, de la Alcaldía Municipal de Lolotique.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: Vista la nota del Jefe de UACI, solicitando un refuerzo presupuestario en la línea presupuestarias 5414 Fiestas patronales, para solventar pago de servicio de jaripeo en las fiestas patronales en honor a San José de Cantón El Palon municipio de Lolotique, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal, realice la reforma al presupuesto Municipal y aumente la partida presupuestaria 54314 con la cantidad de \$





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

5,000.00 correspondiente al mes de marzo 2022 y disminuir la cifra presupuestaria 51201 del mes de septiembre con la cantidad de \$ 4,500.00 y \$ 500 correspondiente al mes de octubre de los corrientes.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con los artículos 86 inciso 2 y 91 delo Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) para pago de planilla de trabajadores que realizaron trabajos de Limpieza y Chapeo en sector del Conacastillo, correspondiente al periodo 21 al 24 de febrero presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 696.70) a favor de Gasolinera UNO Chinameca, pago de facturas Nos. 17209, 17508, 18234, 18606, 18955, 19303, 19667, 18931, 19452, 17216, 17647 y 18187 en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de vehículos municipales placas N8470 y N18776, maquinas podadoras de grama y motoguadañas y compra de aceite para motoguadañas, que corresponde al mes de febrero del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-69208-10101012-00054110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: Teniendo a la vista la solicitud del Sr. Juan Anteportan Diaz Ramírez, quien solicita ayuda para pagar los gastos fúnebres del joven Santos Adrián Diaz Ramírez, quien falleció el día 18 de febrero del presente año en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Diaz Ramírez, con el pago de ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000064 en concepto de suministro de ataúd y los demás servicios fúnebres, para el enterramiento del joven Santos Adrián Diaz Ramírez, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DOCE: Teniendo a la vista la solicitud del Sr. Francisco Javier Reyes García, quien solicita ayuda para pagar los gastos fúnebres de la Sra. Adela de Jesús Ramos de Reyes, quien falleció el día 19 de febrero del presente año en Barrio San Isidro, de esta ciudad, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Reyes García, con el pago de ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000065 en concepto de suministro de ataúd y los demás servicios fúnebres, para el enterramiento de la señora Adela de Jesús Ramos de Reyes, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO TRECE: Teniendo a la vista la solicitud del Sr. Juan de Jesús Sandoval López, quien solicita colaboración para pagar los gastos fúnebres del Sr. Oscar Napoleón Sandoval Diaz, quien falleció el día este día 28 de febrero del presente año en Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Sandoval López, con el pago de ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000066 en concepto de suministro de ataúd y los





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

demás servicios fúnebres, para el enterramiento del señor Oscar Napoleón Sandoval Diaz, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese. -ACUERDO NUMERO CATORCE: Visto el Plan Anual de Trabajo de la Unidad Ambiental Municipal correspondiente al año 2022, y el cual contiene objetivos, antecedentes, metas, justificación matriz operativa, estrategias recursos hídricos, matrices POA, y análisis, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 y 30 numeral 6 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes, el contenido del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Ambiental Municipal del año 2022, el cual ha sido presentado por la Jefe de la Unidad Ambiental.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas del día OCHO de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta., Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal de Lolotique, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR) el cual cuenta con el apoyo financiero del banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección de Obras Municipales y que su objetivo de desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: 1. Sistema de Finanzas Publicas, mejorado con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos y gastos públicos; 2. Sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de Proyecto de Inversión Pública Municipal; 3. Inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de la infraestructura resiliente, 4. Participación Ciudadana, rendición





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de cuentas y supervisión de la población, en la gestión municipal, por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial, para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto. Por unanimidad ACUERDA: Solicitar la participación del Municipio de Lolotique, del departamento de San Miguel, en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR) que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del banco Mundial y ejecutado por la dirección Nacional de Obras Municipales y ser beneficiados con Obras Municipales, consideradas dentro de los componentes 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes y cumplir los requerimientos legales y financieros, técnicos que comprenda la normativa y el Convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la Republica de El Salvador (El Prestatario) con el BIRF (P169125).-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: Vista la nota del Jefe de UACI, donde se informa sobre la deuda contraída proveniente del año 2021, a favor de Tank Line por suministro de combustible por la cantidad de \$ 783.20 que inicialmente estaba presupuestado con fondos del 75% FODES Libre disponibilidad, y conociendo que no existe disponibilidad económica para solventar el gasto, por lo que está solicitando realizar el pago de fondos propios, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el articulo 204 ordinal 3°. De la Constitución de la Republica, 3 numeral 3, 31 numeral 4,34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pago de la cuenta corriente de fondos propios la cantidad de \$ 783.20 por suministro de combustible que fue utilizado en el vehículo Municipal, y en el mantenimiento de espacios públicos, desvío El Guayabo, Cementerio, Parque Municipal, y para las motoguadañas, motosierra, b) Se Autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, para efectuar el pago por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 783.20) en concepto de suministro de combustible durante el mes de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

diciembre y el que fue destinado para vehículos municipales, para motoguadañas, motosierras, mantenimiento de espacios públicos: Cementerio, Canchas deportivas, Desvío El Guayabo, el gasto será aplicado a las cifras: 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables, c) Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones en el presupuesto Municipal vigente en lo que se refiere el pago anteriormente descrito.-Certifíguese.- ACUERDO NUMERO TRES: Vista la solicitud firmada por la Doctora Angélica María Flores Reyes, Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar y el Ing. Carlos Rabindranat Jiménez Álvarez, Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental, solicitando materiales de construcción, para cerrar a un costado de la oficina de salud ambiental, ya que servirá como bodega para el almacenamiento de equipo y materiales, por lo tanto, este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 y 9 del Código Municipal vigente, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, con los materiales solicitados, por lo que se faculta al Jefe de UACI para que de seguimiento a la solicitud y se cotice los precios de los materiales.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CUATRO: El Sr. Alcalde Municipal informa: I - Que se están haciendo las gestiones para la recuperación del seguro del vehículo Municipal Mahindra placa N 9511, ante la aseguradora ASSA Compañía de Seguros S. A., ya que este sufrió accidente vial, tal como lo describe el acuerdo No. 22 asentado en Acta No. 26 de fecha 28 de agosto de dos mil veinte, II- Que para recuperar el porcentaje del seguro del vehículo Mahindra, que le corresponde a la municipalidad, es necesario la contratación de un tramitador para que agilice dichos tramites, y solicita se contrate un tramitador para recuperar el seguro del vehículo Mahindra, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Facultar al Jefe de UACI, de seguimiento para la contratación se contrate a la persona idónea como Tramitador para la recuperación de seguro del vehículo municipal Mahindra.-Certifíquese.- ACUERDO





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NUMERO CINCO: DE conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente del año 2021 a favor de Tank Line por la cantidad de \$ 235.00, en concepto de suministro de combustible utilizado para vehículos autorizados a realizar misiones oficiales, placas P960095 y P17CB, b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 235.00) a favor de Tank Line, pago de facturas por suministro de combustible para vehículos autorizados en realizar misiones oficiales, de acuerdo a las bitácoras que se anexan, el gasto se aplicara cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SEIS: Vista la solicitud presentada por el representante del quachipilín J F C, equipo Juvenil, del Caserío El Guachipilín, Cantón El Nancito, Sr. José Emilio Sandoval Cruz, de fecha 1 de septiembre de 2021, solicitando colaboración para la construcción de galera a un costado de la Canchas del Caserío, que servirá para el resguardo de la lluvia y el sol de jugadores y aficionados, cuyo costo oscila en los \$ 350.00, por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud con materiales de construcción al Equipo deportivo Guachipilín JFC de Cantón El Nancito, siempre y cuando exista la disponibilidad económica para sufragar el gasto.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: Vista la solicitud de la Asociación Municipal de Emprendedores de Lolotique, ASOMUNELO, quienes manifiestan que poseen sus Estatutos ya aprobados para su respectiva publicación en el Diario Oficial, y que no cuentan con el recurso económico para hacerlo, por lo que solicitan la colaboración económica de \$ 83.60 para publicar sus Estatutos, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Solicitud de la Asociación Municipal de Emprendedores de Lolotique, ASOMUNELO, con la cantidad de \$ 83.60 para publicación de Estatutos en el Diario Oficial, se faculta al jefe de UACI de seguimiento al trámite para su publicación.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO:





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Visto el Plan anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna 2023, la cual contiene visión, misión, principios y valores, objetivos generales y específicos, riesgos, programación de Auditoria, así como sus anexos, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 numeral 6, 106 del Código Municipal y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Lolotique, año 2023 y Aprobar modificación 01 del Plan de Trabajo de Auditoria Interna de 2022.-Certifiquese y remítase a la Unidad de Auditoria Interna.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, traslade de la cuenta corriente No. 130163370 que corresponde a Fondos Propios a la cuenta corriente No. 00130169327 denominada 120 FODES 2% Libre disponibilidad, la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) por medio de la plataforma de la Banca en línea, en concepto de reintegro del 50% que corresponde a \$ 10,000.00 según Acuerdo Municipal No. 2 asentado en Acta No. 5 de fecha 03 de febrero de 2022.-Certifiquese. -ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES, (\$ 210.00) a favor de Vilma Dinora Rubio de Herrera, pago en concepto de suministro de bolsas jardineras utilizadas para la recolección de basura generadas por la limpieza de calles, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

800.00) a favor de Gerson Alexander Jurado Argueta, pago en concepto de pago por servicios de recolección y transporte de ocho viajes de basura hasta el relleno sanitario SOCINUS SEM, Usulután, que corresponde al periodo del 2 al 9 de marzo del corriente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: Vista la nota de la Jefe del Registro del Estado Familiar, manifestando que por error involuntario se dejaron NUEVE carnet de menores sin utilizarlos que corresponden a la numeración 665312 a la 665320, por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto los Carnet de menores Nos. 665312 a la 665320, que por error involuntario se dejaron sin utilizar, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, refleje en el Libro de Especies Municipales, los carnets de menores que corresponden a la numeración antes detallada.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con el Articulo3 numeral 3, 31 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la Deuda percibida del año anterior por la cantidad de \$ 219.00, a favor de Freybim Gregorio Gómez, Encargado de Bodega, en concepto de salario del mes de noviembre 2021, b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120 FODES 25% Libre Disponibilidad, a favor de Freybim Gregorio Gómez, quien se desempeña como Encargado de Bodega, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 219.00) pago por 18 días laborados en concepto de salario no pagado correspondiente al mes de noviembre de 2021, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-110-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con el Articulo3 numeral 3, 31 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la Deuda percibida del año anterior por la cantidad de \$ 58.00, a favor de José Manuel de la O Meza, Sexto Regidor Propietario, en concepto de reintegro por descuento de AFP, ya que se retiró del Sistema de Pensiones de forma voluntaria por su edad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Pensiones, b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120 FODES 25% Libre Disponibilidad, a favor de José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario, por reintegro de cuota de descuento de AFP, ya que se retiró del sistema de Pensiones por haber cumplido con su edad, el gasto será





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-110-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: De conformidad con el Articulo3 numeral 3, 31 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la Deuda percibida del año anterior por la cantidad de \$ 214.00, a favor de José Alquímides Cruz Márquez, Promotor Deportivo, en concepto de reintegro por Cotización a INPEP, ya que se retiró del Sistema de Pensiones de forma voluntaria por su edad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Pensiones, b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120 FODES 25% Libre Disponibilidad, a favor de José Alguímides Cruz Márquez, Promotor Deportivo, por reintegro por cotización a INPEP desde el mes de mayo a diciembre de 2021, ya que se retiró del sistema de Pensiones por haber cumplido con su edad, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-110-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS UNO 35/100 DOLARES (\$ 1,401.35) a favor de SOCINUS SEM de C.V. pago en concepto de servicios por el tratamiento y disposición final de desechos sólidos que se genera en el municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 02 al 28 de febrero del presente año 2022, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: De acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169327 que corresponde al 120 FODES 2% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CNCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) a favor de Constructora MARPA SA de CV pago de factura No. 000070 en concepto de pago parcial de Estimación No. 2(Liquidación del Proyecto "Empedrado Fraguado con Superficie Terminada de un tramo de calle y colocación de mezcla Asfáltica en dos tramos de calle que conduce a Cantón Concepción Municipio de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Lolotique, departamento de San Miguel", el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030102-1-120-61601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Teniendo a la vista la solicitud del Sr. Jaime Medrano, quien solicita colaboración para pagar los gastos fúnebres del joven Jaime Alexander Medrano Vásquez, quien falleció el día el día 06 de marzo del presente año en Caserío el Mogote, Cantón Amaya de esta jurisdicción, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud del Sr. Jaime Medrano, con el pago de ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000067 en concepto de suministro de ataúd y los demás servicios fúnebres, para el enterramiento del joven Jaime Alexander Medrano Vásquez, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.

Y no habiendo mas que hacer constar, damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ

**Segundo Regidor Suplente** 

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Extraordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con VEINTIUN minutos del día QUINCE de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 60 00/100 DOLARES, (\$ 83.60) a favor de Dirección General de Tesorería, en concepto de pago por publicación en el diario Oficial de Estatutos de la Asociación Municipal de emprendedores de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55508 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

propios, por la cantidad de SETECIENTOS CATORCE 84/100 DOLARES (\$ 714.84) a favor de Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, pago en concepto de suministro de agua potable en las instalaciones de la Alcaldía, Cementerio, desvío El Guayabo I y Guayabo II, cancha de futbol de Barrio San Antonio, Las Lajas, y Estadio, Caserío El Jobo, Cantón Amaya, correspondiente al mes de febrero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 98/100 DOLARES (\$ 287.98) a favor de Telemóvil de El Salvador S.A. de C.V. pago en concepto de servicio de Telefonía Móvil brindado a la Alcaldía Municipal, que corresponde al mes de febrero de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 35/100 DOLARES (\$ 300.35) a favor de Portillo Materiales eléctricos S.A. de C.V. pago de factura 18738, en concepto de suministro de focos Philips E40, para lámparas de intemperie para el mantenimiento de Alumbrado Público, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54119 presupuestarias y contables.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS UNO 35/100 DOLARES (\$ 1,401.35) a favor de SOCINUS SEM de C.V. pago en concepto de servicios por el





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

tratamiento y disposición final de desechos sólidos que se genera en el municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 02 al 28 de febrero del presente año 2022, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34 del Código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral por prestación de servicios de la Srta. Esperanza Andrea Hernández Guevara, para que desempeñe el cargo de Promotora de Proyección Social, para el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de junio de 2022, sus funciones estarán establecidas en el contrato respectivo, devengara un salario mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores para que firme el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con los artículos 86 inciso 2 y 91 delo Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 1,500.00) a favor de Licenciado Lester Yovany Pérez Rubio, pago en concepto de servicios Profesionales de Jurídico de la Municipalidad, correspondiente al periodo 18 de febrero al 18 de marzo del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54503 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 1,653.00) a favor de Krater Producciones S.A. de C.V. pago de factura en concepto de primer abono DEL 50% del total adeudado a Grupo Musical Krater que amenizo Carnaval de cierre de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, el dia 04 de febrero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314 presupuestarias y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 84/100 DOLARES (\$ 4,576.84) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente pago de factura por los servicios de alumbrado Público en los diferentes sectores del municipio. mes de marzo 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 39/100 DOLARES (\$ 276.39) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, pago de facturas Nos. 02587 y 02585, por suministro de materiales de oficina: papelería. Papel bond, archivadores, folder, cuaderno de notas, etc. Para el funcionamiento de las unidades administrativas, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105/54114/54115 presupuestarias y contables. - Certifíquese. -

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Extraordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día VEINTIUNO de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad a los Artículos 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 66/100 DOLARES (\$ 439.66) a favor de Fundación Bendición de Dios, FUNDABED, en concepto de suministro de aqua potable en las canchas de futbol de Caserío Las Anonas, Cancha de futbol de Cantón El Palon, Cancha de futbol de Barrio San Isidro, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Se AUTORIZA al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No.





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

00130166778 que corresponde al Proyecto "Transporte, disposición de desechos sólidos y Limpieza de calles urbanas del Municipio de Lolotique,2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 26.16 en concepto de remanente de la cuenta corriente del proyecto, a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma presupuestaria.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130167162 que corresponde al Proyecto "Apoyo a la educación de los Centros Escolares de Cantón El Palon, Caserío Las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kínder Manuel de Jesús del municipio de Lolotique,2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 54.01 en concepto de remanente a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130167197 que corresponde al Proyecto "Mantenimiento y Vigilancia de infraestructura y área del municipio de Lolotique, parque, desvío El Guayabo y Cementerio Municipal, 2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 24.51 en concepto de remanente a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130167170 que corresponde al Proyecto "Limpieza, chapeo y mantenimiento de todas las calles urbanas





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

y rurales del municipio de Lolotique, 2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 25.07 en concepto de remanente a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130166760 que corresponde al Proyecto "Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria del municipio de Lolotique, 2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 42.60 en concepto de remanente a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130167189 que corresponde al Proyecto "Desarrollo deportivo Cultural, Social, reparaciones generales, mantenimiento y vigilancia de las canchas de futbol del municipio de Lolotique, 2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 64.26 en concepto de remanente a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130167200 que corresponde al Proyecto "Compra de materiales diversos de construcción para el desarrollo de las viviendas de las familias de escasos recursos económicos del municipio de Lolotique, 2020", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Salvador, traslade la cantidad de \$ 84.14 en concepto de remanente a la cuenta corriente No. 00130169300 denominada 120 FODES 75% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130167375 denominada 2% FODES, y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 11.57 en concepto de remanente, a la cuenta corriente No. 00130169327 denominada 120 FODES 2% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130168045 a nombre "Construcción de muro de retención, cerca perimetral, engramado de cancha de futbol de Cantón El Nancito, y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 383.18 en concepto de remanente, a la cuenta corriente No. 00130169327 denominada 120 FODES 2% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130164007 a nombre de "Construcción de Cerca perimetral con malla ciclón y engramado, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 211.38 en concepto de remanente, a la cuenta corriente del fondo de Empréstito No. 00130167693 denominada "Endeudamiento" Público, Pago de Deuda y Desarrollo de proyectos", b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad a los Artículos 204 ordinal 3º. De la constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00120163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA 50/100 DOLARES (\$ 790.50) a favor de la Dirección General de Tesorería, pago en concepto de suministro de Especies Municipales: Títulos a Perpetuidad, Cartas de Venta, Formulas I-ISAM y vialidades con valor de \$ 3.43; para uso de la municipalidad, el gasto será aplicado cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54121 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con los Artículos 204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) a favor de Fredis de Jesús Guevara, pago en concepto de suministro de pan dulce para velaciones de los señores: Calixto Castro Torres, María Santos Bonilla Méndez y Bartola Castro de Villalobos, en diferentes lugares del municipio de Lolotique, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-554101, presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con los Artículos 204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUNO 02/100 DOLARES (\$ 221.02) a favor de Súper Repuestos El Salvador S.A. de C.V, pago de factura en concepto de compra de repuestos para el mantenimiento de vehículo Municipal placas N8470, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54118, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

QUINCE.-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) a favor del Sr. Luis Alonso Diaz, pago por los servicios de Jaripeo que presto en marco las fiestas patronales en honor a San José de Cantón El Palon, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De conformidad con los artículos 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 800.00) a nombre de José Manuel Vásquez Diaz, en concepto de pago de la recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, transportados hacia el relleno sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután durante el periodo del 11 d marzo al 18 de marzo del año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal a solicitud de la Unidad de Tesorería Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario de el Salvador, el cierre de la cuenta corriente No. 00130163361 a nombre "25% FODES Funcionamiento", y se Autoriza al Banco Hipotecario de el Salvador, traslade la cantidad de \$ 204.67 en concepto de remanente, a la cuenta corriente No. 00130169319 denominada 120 FODES 25% Libre disponibilidad, b) Se autoriza a la Contadora Municipal para que realice la reforma al Presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.



\*\*\*\*

Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ

Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con CUARENTA minutos del día VEINTIOCHO de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, considerando que no se cuenta con los fondos necesarios para el pago de planilla de trabajadores de campo, por lo que es necesario hacer un préstamo de fondos de la cuenta de Fondos de Libre Disponibilidad a la cuenta de Fondos propios, para hacer efectivo dichos pagos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que por medio de la Banca en Línea del Banco Hipotecario, traslade de la cuenta corriente No. 00130170155 denominada Fondos FODES Libre Disponibilidad a la cuenta No. 0130163370 que corresponde a fondos Propios, la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00), en concepto de préstamo, los cuales serán destinados para pago de planilla de trabajadores, los cuales serán reintegrados en su oportunidad.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SIETE 26/100 DOLARES (\$ 3,607.26) para pago de trabajadores que realizan las actividades de Limpieza y Mantenimiento de canchas de futbol del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1 al 31 de marzo del corriente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 22/100 DOLARES (\$ 3,638.22) para pago de trabajadores que realizan las actividades de Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1 al 31 de marzo del corriente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 45/100 DOLARES (\$ 3,991.45) para pago de trabajadores que realizan las actividades de Limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1 al 31 de marzo del corriente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 204 ordinal 3º. De la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

constitución de la Republica, Articulo 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 61/100 DOLARES (\$ 176.61) a favor de Edgar Manolo Argueta, pago en concepto de trabajos realizados en apoyo y fomento al deporte y cultura, mantenimiento, reparaciones y vigilancia de las canchas de futbol del municipio de Lolotique, desde el 1 al 15 de marzo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que según acuerdo municipal No. 59 Asentado en acta No. 1 de fecha 06 de enero del corriente año 2022, se programaron cuatro reuniones de concejo Municipal; Il Que debido a la baja de movimientos en la administración Municipal ya sea por diferentes factores, tales como el no percibir los fondos FODES, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3°. De la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14, 31 numeral 10, Art. 37,38,40 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Celebrar sesión Ordinaria los primeros cinco de cada quincena, previa convocatoria a los miembros de concejo, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, previa convocatoria del Alcalde, b) Por cada reunión asistida, los miembros de Concejo devengaran por cada una dieta de \$ 400.00 Propietarios y \$ 250.00 los Concejales suplentes, c) Se autoriza a la Contadora Municipal, realizar la programación al presupuesto Municipal vigente.-Notifiquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Prorrogar el contrato laboral del joven DIONICIO ALEXANDER MEDINA GARCIA, para el periodo comprendido del 1º. de abril al 30 de junio del año 2022, para desempeñar el cargo de: MOTORISTA, el contratado devengara el salario mensual de \$ 440.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta; sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

descriptor de cargos y categorías, b) se faculta al Jefe de UACI elabore el contrato laboral, c) Por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Nombrar al joven DIONICIO ALEXANDER MEDINA GARCIA, como OFICIAL DE ARCHIVO Ad Honorem, para el periodo comprendido del 1°. de abril al 30 de junio del año 2022, el nombrado realizara sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Prorrogar el contrato laboral del joven RONALDO ANTONIO VALLADARES MONTOYA, para el periodo comprendido del 1º. de abril al 31 de junio del año 2022, para que desempeñe el cargo de AUXILIAR DE CATASTRO TRIBUTARIO, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, b) Se faculta al Jefe de UACI para que elabore el contrato, c) Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE AQUILINO VASQUEZ PAIZ, por el termino de seis meses, a partir del 1º. De abril al 30 de junio del año 2022, para desempeñar el cargo de: SEGURIDAD, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE ANTONIO SANDOVAL LOPEZ, por el termino de seis meses, a partir del 1°. De abril al 30 de junio del año 2022, para desempeñar el cargo





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de: SEGURIDAD, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, b) Se faculta al Jefe de UACI para elabore el Contrato laboral, c) que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Contratar los servicios del Sr. JOSE MANUEL DOLORES GUEVARA ASCENCIO, para que desempeñe el cargo de Vigilante, a partir del 1°. de abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, b) Se faculta al Jefe de UACI para que elabore el contrato laboral, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar contratar los servicios del Sr. JOSE ANTONIO COLATO, para que desempeñe el cargo de Vigilante, a partir del 1º. de abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, b) Se faculta al jefe de UACI para que elabore el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral.- Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Contratar los servicios del Sr. MARIO HUMBERTO RAMOS PAIZ, para que desempeñe el cargo de Barrendero, a partir del 1°. de abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, b) Se faculta al Jefe de UACI elabore el contrato respectivo, c) se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar al Ing. Mario Rafael Meza Molina, como **ENCARGADO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**, Ad honorem, quien se ha venido desempeñando como Jefe de UACI, a partir del 1º. De abril del presente año 2022, quien tendrá a su cargo la gestión de proyectos a ejecutarse en el municipio. -Certifíquese y remítase donde corresponde. - ACUERDO NUMERO DIECIESEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Srta. Karina Azucena Rubio Parada, como ENCARGADA DE LOS PROYECTOS DE LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, Ad honorem, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar Jefe de UACI, a partir del 1º. de abril del presente año 2022. quien tendrá a su cargo la gestión de proyectos a ejecutarse en el municipio. -Certifíquese y remítase donde corresponde. - ACUERDO NUMERO DIECISETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. Miguel Ángel Sandoval Vázguez, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Proyección Social, para el periodo comprendido del uno de abril al 30 de junio del presente año 2022, el contratado devengara el salario mensual de \$ 700.00 menos los descuentos del Impuesto sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral y según las establecidas en el Manual de organización y funciones y descriptor de cargos y categorías.certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 31 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 158.75) a favor de Iván Rodrigo Membreño Argueta, pago de factura en concepto de suministro de garrafones con agua y fardos de agua para personal de campo y para el consumo de la municipalidad suministro de garrafones con agua para consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias У contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral de la Srta. Ana Yenyffer Sandoval Meza, en el cargo de Promotora de la Unidad de Proyección social, del 1º. De abril al 30 de junio del presente año 2022, la contratada devengara la cantidad de \$ 365.00 mensuales, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato laboral del Sr. JOSE ADELIO OCHOA PAIZ, quien se desempeña el cargo de Vigilante, a partir del 1°. De abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones, descriptor de Cargos y Categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato laboral del Sr. JOSE ERASMO TORRES GONZALEZ, quien se desempeña en el cargo de Vigilante, a partir del 1º. De abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones se encontrarán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE TRINIDAD CORRALES MEZA, quien se desempeña como **Mantenimiento de parque Municipal**, desde el 1º. de abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza: Al Jefe de UACI elabore el contrato y al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el documento en mención. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Contrato laboral del Sr. JOSE RAUL MEZA, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, a partir del 1º. De abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral del Sr. MANUEL DOLORES SANDOVAL, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Proyección Social, para el periodo comprendido del 1º. De abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. LEOPOLDO DE JESUS GARCIA MEMBREÑO, quien se desempeña como Encargado de mantenimiento de Cancha de Futbol del Barrio San Antonio, durante el periodo consecutivo del 1º. de abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos los





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

descuentos del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, sus actividades se establecerán dentro de las clausulas correspondientes, se faculta: Al jefe de UACI para que elabore el contrato y se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el documento en mención. – Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la Srta. LORENA DEL CARMEN DIAZ SANDOVAL, para que desempeñe el cargo de Oficial de Información, a partir del 1º. De abril al 30 de junio de 2022; la contratada devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato respectivo, así como en el Manual de Organización y funciones y lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firme el Contrato laboral. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. MARIO ANTONIO GAITAN, quien se desempeña como Encargado de limpieza de calles, a partir del 1º. de abril al 30 de junio de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del <u>Sr. José Elmer Diaz Jurado</u>, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio del presente año 2022, quien se desempeña en el área de mantenimiento de Cancha de Cantón el Palon, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Contrato Laboral del Sr. Marlon Adalberto Hernández López, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio del presente año 2022, quien se desempeña en el área de Mantenimiento de Cancha de futbol del Barrio San Antonio, el contratado devengara la cantidad de \$ 365.00 mensuales menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS 30/100 DOLARES (\$ 732.30) a favor de Gasolinera UNO Chinameca, pago de facturas 19839, 20019, 20108, 20630, 20983, 20984, 21315, 22067, 22071, 22573, 23270, 23300, 23612 y 23953, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de vehículos municipales placas N8470 y N18776, maquinas podadoras de grama y motoguadañas y compra de aceite para motoguadañas, que corresponde al mes de marzo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-69208-10101012-00054110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO** NUMERO TREINTA Y UNO: Teniendo a la vista la solicitud de la Sra. Rosa Cándida Morales de Ramos, quien solicita colaboración para pagar los gastos fúnebres del Sr. Isabel Morales Sandoval, quien falleció el día el día 22 de marzo del presente año en Barrio san Antonio de esta Ciudad, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud de la Sra. Morales de Ramos, con el pago de ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000068 en concepto de suministro de ataúd y los demás servicios fúnebres, para el enterramiento del Sr. Isabel Morales Sandoval, el gasto se





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: Teniendo a la vista la solicitud de la Sra. Rosa Cándida Alvarado de Sandoval, quien solicita colaboración para pagar los gastos fúnebres del Sr. Jaime Mauricio Ascencio Sandoval, quien falleció este día el día 28 de marzo del presente año en Caserío Las Anonas, Cantón El Palon de esta jurisdicción, por lo tanto de conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar la solicitud de la Sra. Alvarado de Sandoval, con el pago de ataúd y los servicios fúnebres, 2. Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130169300 que corresponde a 120 FODES 75% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval, Funeraria La Paz en Riverside, pago de factura 000069 en concepto de suministro de ataúd y los demás servicios fúnebres, para el enterramiento del Sr. Jaime Mauricio Ascencio Sandoval, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-120-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: De conformidad a los Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de la profesora Sonia Evelyn Cruz de Batres, en concepto de servicios de Docencia en el Centro Escolar de Cantón El Nancito correspondiente al mes de marzo de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-54311 presupuestarias y contables.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 255.00) a favor de Ericsson Armando Gutiérrez Orozco, pago de factura 0343 en concepto de servicios por





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

la reparación y mantenimiento preventivo de cinco equipos de aires acondicionados de
las unidades administrativas, y suministro de repuestos y accesorios para aires, el gasto
se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54301 presupuestarias y contables
Certifíquese

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día SIETE de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Considerando que la Municipalidad ejecuta el Manual para el uso de las Unidades de Transporte y Control de Combustible; que en el Manual existe vacíos para el control de combustible, por lo tanto es necesario adicionar controles exhaustivos en el uso de combustible, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar los Formularios anexos al Manual para el uso de la unidades de Transporte y Control de Combustible: 1. Autorización de Misión Oficial, 2. Solicitud de Autorización, 3. Control de Kilometraje y combustible, por lo que se faculta a la Encargada de la distribución de combustible para que utilice los formularios ya aprobados.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOS: Vista la solicitud de la Secretaria Municipal, asignada como Comisionada de Ética Gubernamental, solicitando la elaboración de un BUZON DE AVISOS Y DENUNCIAS , para colocarlos en un lugar





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

estratégico de la Municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes relacionada y facultar al Jefe de UACI, para que inicie su proceso de compra.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRES: Considerando: Que el Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería realizara la entrega de Paquetes Agrícolas a los productores del municipio e Lolotique para resarcir un poco la economía del sector agrícola, por lo que es necesario habilitar los espacios necesarios para el resguardo de los paquetes; actividades que se realizaran en coordinación con las municipalidades, por lo tanto de conformidad con los Artículos 203, 204 ordinal 3°. De la Constitución de la Republica, Art. 3 y 31 numeral 5 y 8 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que suscriba Convenio de "HABILITACION DE ESPACIOS/BODEGAS DE RECEPCION, RESGUARDO Y DISTRIBUCION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PAQUETES AGRICOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL", entre Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alcaldía Municipal de Lolotique. -Certifíquese. ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, estará entregando los paquetes agrícolas a los productores del municipio de Lolotique, que es necesario el resguardo y custodia de los mismos en un lugar adecuado, por ende, es necesario el arrendamiento de local, para su posterior entrega, por lo tanto, en uso de las facultades que le otorga el Art. 204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Art, 3 numeral 3, 30, numeral 14 y 18, 31 numeral 4, del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Arrendar por el término de un mes un local propiedad del Sr. Luis Alonso Alvarado Guevara, quien lo otorga de forma GRATUITA, que servirá para el resquardo de los insumos agrícolas y posterior entrega a los productores del municipio de Lolotique, a partir de UNO al 31 de mayo del presente año 2022, b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández para que firme el contrato de arrendamiento ante el Notario.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal haciendo uso del Art. 30 numeral 25, 50 del código Municipal en el cual establece que el Alcalde puede delegar





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

previo acuerdo del concejo la dirección de determinadas funciones para que firmen en su nombre..... y conociendo la iniciativa que ha presentado el Sr. Alcalde Municipal, para que se asigne a un concejal, para que firme documentos en su nombre, cuando no se encuentre en las instalaciones de la municipalidad o fuera del municipio ejerciendo sus labores, por lo anterior, este concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a la Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, tercera Regidora propietaria, para que ejerza las funciones de ALCALDE EN FUNCIONES, cuando el Sr. Alcalde no se encuentre en la municipalidad, del municipio o fuera de nuestro país, para que firme documentos en su nombre.-Comuniquese. - ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los artículos 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1,200.00) a nombre de Josué Benjamín Guevara Sandoval, en concepto de pago de la recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, transportados hacia el relleno sanitario SOCINUS SEM ubicado en Usulután durante el periodo del 21 de marzo al 04 de abril del año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: Vista la renuncia irrevocable del Sr. Fraybim Gregorio Gómez, quien se ha venido desempeñando como Encargado de Bodega en esta municipalidad, y que debido a la enfermedad diagnosticada de HEMATURIA MACROSCOPICA y otras enfermedades que se han sumado como consecuencia de la anterior, ya no puede seguir laborando ya que se le dificulta, y quien ha presentado los documentos requeridos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal emitidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cálculo de la indemnización por retiro voluntario, y quien ha solicitado se le otorgue una bonificación del 80% del cálculo del Ministerio de Trabajo, esta municipalidad por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar la renuncia irrevocable del Sr. Fraybim Gregorio Gómez, de fecha 29 de marzo del presente año 2022, para hacerse efectiva el 1º de abril de los corrientes, polo tanto reconocerle la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

bonificación del 80% de la totalidad del cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo, qe asciende a \$ 2,924.80, pagaderos en cuatro cuotas el cual deberá ser consignado en el Presupuesto Municipal del siguiente año b) Autorizar al Tesorero Municipal cancele la indemnización correspondiente a favor del Sr Freybim Gregorio Gómez, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DOLARES (\$ 2,924.80) que será cancelado en cuatro cuotas de \$ 731.20 cada una pagada cada dos meses, iniciando el mes de marzo del año 2023, el gasto será aplicado a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal del año 2023.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO OCHO: Vista la solicitud del Sr. Juan Carlos Meza Guevara, en la que solicita colaboración para gastos fúnebres para el Sr. Manuel Enrique Meza Gómez, quien reside en Barrio San Antonio de esta ciudad, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud del Sr. Meza Guevara, con los gastos fúnebres, a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000070 en concepto de servicio funerario utilizado para el Sr. Manuel Enrique Meza Gómez, con fecha 29 de marzo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con VEINTE minutos del día VEINTISEIS de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal de Lolotique en cumplimiento a los art.4 numeral 29, Art. 31 numeral 3 del Código Municipal, Art. 12 de la Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra la mujer, el cual establece que "Los Gobiernos Locales deberá elaborar sus propios Planes de igualdad dentro del marco de los lineamientos y de las políticas necesarias", y visto los Planes presentados por la Jefe e la Unidad de la Mujer y de la Unidad Niñez y Adolescencia, ACUERDA: Aprobar el "Plan <u>Anual de Igualdad de Género y Prevención de la violencia contra de las Mujeres en el</u> municipio de Lolotique, 2022" y el Plan Anual Municipal de la Niñez y Adolescencia año enfocado en los derechos y deberes de niños y niñas 2022.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 67/100 DOLARES (\$ 293.67) a favor de Súper Repuestos El Salvador S.A. de C.V. pago de factura No. 164583 en concepto de suministro de repuestos para el cambio de aceite y reparación de sistema de frenos vehículo municipal Hilux placa N8470, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54118 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00160169319 que corresponde a 120 FODES 25% Libre Disponibilidad, por la cantidad de UN MIL DOS 00/100 DOLARES (\$ 1,002.00) a favor de Ana Yerania Rodríguez de Argueta, pago en concepto de servicios de capacitaciones del sistema de Integración financiera Municipal del Ministerio de Hacienda, durante los días: 22 y 29 de enero, 12, 19 de febrero 06 y 11 de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-54505 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 33/100 DOLARES (\$ 3,966.33) para pago de planilla de trabajadores de limpieza de calles urbanas, que corresponde al periodo del 01 al 30 de abril del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-6-010101-2-000-54601, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheques para pago de planilla de trabajadores de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 3,579.00) pago de planilla de trabajadores de Mantenimiento y Vigilancia de Canchas de Futbol del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 01 al 30 de abril del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-6-010101-2-000-54201, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,650.00) para pago de planilla de trabajadores de Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 01 al 30 de abril del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-6-010101-2-000-51201, presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-El Concejo Municipal, Considerando: que se estará celebrando las fiestas patronales en Cantón Las Ventas en Honor a la Virgen de Fátima del 7 al 15 de mayo de 2022, por lo que se ha contratado la Discomóvil Integra para que amenice la fiesta bailable del día 8 de mayo, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 556.00) a favor de Cristian Oswaldo Ávila Zaldívar, por el servicio de la Discomóvil Integra en amenizar la fiesta bailable durante las Fiestas Patronales de Cantón Las Ventas en Honor a la virgen de Fátima, el día 8 de mayo de los corrientes, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: Vista la solicitud del Consejo directivo Escolar del Centro Escolar Cantón San Francisco, en donde solicitan apoyo económico para la compra de regalos para agasajar a las madres en su dia, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 31





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la solicitud del consejo Directivo Escolar de Cantón San Francisco, entregándoles productos de cocina para regalos a las madres de Cantón San Francisco, Lolotique, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 96.00) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago en concepto de suministro de recipientes plásticos para uso de cocina que se entregaran al consejo directivo Escolar de Cantón San Francisco, Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando: Que debido a la falta de fondos FODES, se ha venido minimizando la compra de herramientas, productos, y otros que se mantenían en bodega, que para ello se había nombrado una persona encargada para llevar su control, de la cual las actividades bajaron bastante de una manera relativa desde la baja percepción de fondos, además que para bajar los gastos de la administración, es necesario la supresión de la plaza de Encargado de Bodega a partir del mes de mayo del presente año 2022, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, y 34 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la supresión de plaza de Encargado de Bodega a partir del uno de mayo 2022, b)Autorizar a la Contadora Municipal para que realice los ajustes en las partidas contables dentro del presupuesto Municipal vigente, a partir del mes de mayo próximo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con los Artículos 86 inciso2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 1.5% FODES Libre Disponibilidad, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 243.33) at Sr. Ever Emmanuel Argueta Argueta, en concepto de DIECISIETE DIAS de salario devengado como Encargado de Parque Municipal, correspondiente al periodo del 18 al 20 de abril del presente año 2022, el gasto





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

se deberá aplicar a las cifras 2022-6-9208-1-020201-1-120-51101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) a favor de Irene Antonio Parada Ramos, pago en concepto de servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de dos motosierras propiedad municipal, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54301 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con el Artículo 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 187.50) a favor de Saraí Dinora Henríguez de Ramos, pago en concepto de suministro de refrigerios que fueron entregados al personal del Ministerio de Salud, que realizaron jornada de fumigación y albanización en el municipio el día 20 de abril del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad con el Artículo 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO 74/100 DOLARES (\$ 124.74) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de artículos de limpieza que serán utilizados en las instalaciones de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Y no habiendo mas que hacer constar damos terminada la presente que firmamos.-

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las DIEZ horas con VEINTISIETE minutos del día NUEVE de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De acuerdo a los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) a favor de José Rudy Romero Benítez, pago por suministro de repuestos: filtros de aire y aceite para las dos máquinas desgramadoras que se utilizan para el corte de grama para las canchas de futbol y parque municipal, el gasto se aplicará a las cifras 2022-9208-6-1-010101-2-000-54118 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De acuerdo a los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00) a favor de José Rudy Romero Benítez, pago por pago de mano de obra en la reparación y mantenimiento de dos desgramadoras e instalación de filtros de aire y aceite, el gasto se aplicará a las cifras 2022-9208-6-1-010101-2-000-54301 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4 , 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 03/100 DOLARES (\$ 375.03) a favor de Universidad de Oriente, pago en concepto de servicios de estudios de suelo en las instalaciones del Polideportivo que consiste en la realización de 3 pruebas penetración standard, siendo un requisito de la Dirección de Obras municipales para la ejecución del Proyecto "Muro de Contención y estabilización de talud en Polideportivo, Barrio El Calvario, Lolotique", el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-2-000-61599 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 31 numeral 4 , 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por la cantidad de CIENTO SIETE 00/100 DOLARES (\$ 107.00) a favor de Iván Rodrigo Membreño Arqueta, pago de facturas en concepto de suministro de garrafas con agua y fardos de agua para el personal de campo, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de NUEVE 10/100 DOLARES (\$ 9.10) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de veinticuatro refrigerios que consiste en una galleta y un jugo, para el personal que estará realizando Campaña de Limpieza en ríos, quebradas





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

y caminos vecinales del Cantón san Francisco, con el apoyo del Comité ambiental, Unidad de Salud, Comité Local de Derecho, Protección civil y otros, que se realizara el 19 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-69208-10101012-00054101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$ 131.20) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de 16 paquetes de jugos y 32 paquetes de galletas, entregados al Directos del Centro Escolar de Cantón El Palon, que estará celebrando el Dia de las Madres, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con el Artículo 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA 75/100 DOLARES (\$ 60.75) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de refrigerios: 180 galletas y 180 jugos que fueron entregados a la ADESCO de Caserío Potrerillos, Cantón Concepción para celebrar el dia de la madre, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) a favor de Atilio Ramos Sandoval, pago por el servicio de Recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, transportados hacia el Relleno sanitario ubicado en Usulután, correspondiente al periodo



# LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, 2022 ALCALDIA MUNICIPAL, LOLOTIQUE Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A.



Teléfono: 2680 9056 - 26809151

el 20 al 29 de abril del  presente año 2022,  el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-920 —010101-2-000-54603 presupuestarias y contablesCertifíquese.				
Y no habiendo más que hacer constar damos p	oor terminada la presente que firmamos			
JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal	Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal			
Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario	Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria			
Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario	Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL  Cuarto Regidor Propietario			





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las DIEZ horas del día VEINTE de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. Se dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, ese Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 372.00) a favor de Dirección General de Tesorería, pago en concepto de suministro de las siguientes Especies Municipales: 2,500 formulas I-Isam continuas, 500 Vialidades con el valor de \$ 3.43, continuas y 800 Carnet para menores, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54121 presupuestarias ٧ contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DOS: Vista la nota presentada por el Jefe de la UACI, en la que solicita un refuerzo presupuestario para el pago de grupo musical que amenizo la fiesta de Cantón El Palon y servicios prestados de jaripeo por el Sr. Luis Alonso Diaz, en las Fiestas





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Patronales de Cantón El Palon, Lolotique, todo por un total de \$ 7,000.00, gastos que se han adquirido con anterioridad, por lo que es necesario solventar dichas deudas, por lo tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal reforme el presupuesto Municipal vigente afectando las cifras presupuestarias siguientes: Disminuir la partida presupuestaria 54103, Productos Agropecuarios y forestales por \$ 7,000.00 y aumentar la partida presupuestaria 54314 de Atenciones Oficiales por \$ 7,000.00 del presupuesto Municipal 2022.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-El concejo Municipal en uso de las facultades qe le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 52/100 DOLARES (\$ 357.52) a favor de Fundación Agua Bendición de Dios, FUNDABED, en concepto de suministro de agua potable en las instalaciones de las Canchas de futbol de Barrio San Isidro, Caseríos Las Anonas, y de Cantón El Palon, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUATRO.-El concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 67/100 DOLARES (\$ 1,387.67) a favor de SOCINUS SEM de C.V, pago en concepto de servicios por tratamiento en la disposición final de Desechos sólidos del municipio de Lolotique, del 01 al 30 de marzo de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-El concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a fondos propios por la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 77/100 DOLARES (\$ 1,678.77) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago en concepto de servicio de energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal durante los meses de abril y mayo de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 48/100 DOLARES (\$ 6,967.48) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago en concepto de servicio de alumbrado Público de los diferentes sectores del municipio de Lolotique durante los meses de abril y mayo de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias У contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal Considerando: Que el Sr. José Manuel Guevara Ascencio, quien se desempeña como vigilante de las instalaciones de la Municipalidad, ha solicitado permiso por el lapso de 4 meses a partir del dia 23 de mayo al 30 de septiembre de 2022 sin goce de sueldo, por lo que le será cancelados los días trabajados, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 94/100 DOLARES (\$ 258.94) a favor de José Manuel Dolores Guevara Ascencio, pago en concepto de salario devengado durante el periodo del 01 al 22 de mayo de 2022, el gasto se aplicará cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el año 2019 se le compro a la señora Ana Jeannete Gutiérrez Molina de Carballo y por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, una porción





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de terreno de naturaleza rustica ubicada en Cantón Amaya, Caserío Conacastillo del municipio de Lolotique, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente con Matricula numero: 80103246-00000, destinado para Cancha de futbol; II - Que el inmueble se adquirió con promesa de venta, el inmueble no se encuentra legalizado por que se encontraba hipotecado y a la fecha ya esta liberado de la hipoteca, por lo que en cumplimiento a las leyes respectivas, es necesario legalizar el inmueble a favor de la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores, para que en nombre del Concejo Municipal firme la Escritura de un terreno de Naturaleza Rustica ubicado en Cantón Amaya, Caserío Conacastillo, del municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, comprada a la señora Ana Jeannete Gutiérrez Molina de Carballo, inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente con Matricula numero: 80103246-00000, destinado para cancha de futbol, de la capacidad superficial de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS equivalentes a DIEZ MIL VARAS CUADRADAS, de las medidas y colindancias siguientes: Del vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho punto cero tres, ESTE quinientos setenta y tres mil ciento noventa y tres punto cuarenta y tres, LINDERO NORTE: partiendo del vértice Nor poniente esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias Tramo uno, Sur sesenta grados veintidós minutos veintidós segundos Este con una distancia de noventa y siete punto cuarenta y seis metros colindando con el resto de inmueble propiedad de Ana Jeannete Gutiérrez Molina de Carballo, cerco de alambre de púas de por medio LINDERO ORIENTE: partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno: Sur veintisiete grados cuarenta y siete minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de setenta y dos punto noventa





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

metros; el resto de inmueble propiedad de Ana Jeannete Gutiérrez Molina de Carballo, cerco de alambre de púas de por medio, LINDERO SUR: partiendo del vértice sur oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y cinco grados veintiún minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de ciento once punto treinta y cinco metros; colindando con el resto del inmueble propiedad de Ana Jeannete Gutiérrez Molina de Carballo, cerco de alambre de púas de por medio LINDERO PONIENTE partiendo del vértice sur poniente esta formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias **Tramo uno,** Norte cuarenta y tres grados veintidós minutos once segundos Este con una distancia veintinueve punto veintidós metros. Tramo dos Norte cuarenta y cinco grados cero nueve minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de veintiuno punto cincuenta y un metros; Tramo tres. Norte veintitrés grados dieciséis minutos once segundos Este con una distancia de catorce punto doce metros colindando con Mónico Saúl Mejía, calle de por medio, así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto donde se inició esta descripción, el inmueble antes descrito se adquirió por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con los artículos 31 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES, (\$ 798.00) a nombre de Administradora Microregional del Valle La Esperanza, AMAVE, en concepto de suministro de agua potable en las instalaciones del Barrio | San Antonio, Cancha de Caserío las Lajas Cantón Amaya, Cancha del Caserío El Jobo, Amaya Cementerio Municipal, Desvíos El Guayabo I y II y las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que para darle cumplimiento a las medidas Cautelares otorgadas por la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla con fecha 01 de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

noviembre de 2019, para la recuperación y protección del Rio Grande de San Miguel, se elaboró la ordenanza Municipal de "Recuperación, Conservación y Protección de las Cuencas Hidrográficas del Rio Grande de San Miguel, Rio San Francisco y Rio Jalapa", ambos del municipio de Lolotique, la cual fue revisada minuciosamente, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes la Ordenanza Ambiental Municipal: de Recuperación, conservación y Protección de las Cuencas Hidrográficas del Rio Grande de San Miguel, Rio San Francisco y Rio Jalapa, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir Cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE 20/100 DOLARES (\$ 319.20) a favor de Dirección General de Tesorería , FAE MIGOBDT- IMPRENTA NACIONAL, en concepto de publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza ambiental: Recuperación, conservación y Protección de las Cuencas Hidrográficas del Rio Grande de San Miguel, Rio San Francisco y Rio Jalapa, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55508 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad a los artículos 31, numeral 4, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS DOS 75/100 DOLARES (\$ 3,402.75) para pago de planilla de trabajadores que ejercieron labores en Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos del Municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201, presupuestarias y contables. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad a los artículos 31, numeral 4, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 78/100 DOLARES (\$ 3,736.78) para pago de planilla de trabajadores que ejercieron labores en Mantenimiento y Vigilancia de Canchas





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de futbol del Municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2022. gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201, presupuestarias y contables.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del señor **José Ubence Gómez Corea**, para que desempeñe el cargo de vigilante de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, a partir del 23 de mayo al 30 de septiembre del presente año, el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 mensuales, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se faculta al Jefe de UACI, elabore el contrato laboral y se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández para que firme el contrato.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad con los artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS OCHO 21/100 DOLARES (\$ 3,508.21) para pago de planilla de trabajadores que realizaron jornadas de limpieza en barrido de calles urbanas del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo 01 al 31 de mayo de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO QUINCE: Vista la solicitud de la Sra. Marleny Maricela Padilla de Garay, solicitando colaboración para los gastos fúnebres del Sr. José Rigoberto Sandoval Padilla, quien reside en Cantón Valencia de esta jurisdicción, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud de la Sra. Padilla de Garay, con los gastos fúnebres para el joven José Rigoberto Sandoval Padilla, a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000071 en concepto





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de servicio funerario utilizado para el Sr. José Rigoberto Sandoval Padilla, con fecha 12 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Vista la solicitud enviada por el Sr. José Ancelmo García, solicitando colaboración para los gastos fúnebres de la Sra. María Sofía García, con residencia en Barrio San Isidro, de esta Ciudad, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud del Sr. García, con los gastos fúnebres para la Sra. María Sofía García, a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000072 en concepto de servicio funerario utilizado para la Sra. María Sofía García, quien falleció el 13 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Vista la solicitud enviada por el Sr. José Nelson Herrera, de Cantón Valencia, solicitando colaboración para gastos fúnebres para Vanessa Jazmín Herrera Mestanza, con residencia en Cantón Valencia, de esta Jurisdicción, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud del Sr Herrera, con los gastos fúnebres para Vanessa Jazmín Herrera Mestanza, facilitados a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000073 en concepto de servicio funerario utilizado para Vanessa Jazmín Herrera Mestanza, quien falleció el 16 de mayo del presente año aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 gasto se presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Vista la solicitud presentada por la Sra. Ana Francisca Hernández Bonilla, de Cantón Valencia,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

solicitando colaboración para gastos fúnebres de José Transito Henríquez Franco, con residencia en Cantón Valencia, de esta Jurisdicción, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud de la Sra. Hernández Bonilla, con los gastos fúnebres para José Transito Henríquez Franco , facilitados a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000074 en concepto de servicio funerario utilizado para José Transito Henríquez Franco, quien falleció el 18 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Vista la solicitud presentada por la Sra. Bertila Guevara de García, de Barrio San Antonio, solicitando colaboración para gastos fúnebres de José Jorge García, con residencia en Barrio San Antonio, de esta Ciudad, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud de la Sra. Guevara de García, con los gastos fúnebres para el Sr. José Jorge García, facilitados a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000075 en concepto de servicio funerario utilizado para el Sr. José Jorge García, quien falleció el 19 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Gerson Alexander Jurado Argueta,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

pago por el servicio de Recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, transportados hacia el Relleno sanitario ubicado en Usulután, correspondiente al periodo del 02 al 09 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1—010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.- Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta que firmamos. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las DIEZ horas con cuarenta y cuatro minutos del día SEIS de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: CONSIDERANDO: Que en acuerdo Municipal numero setenta y dos, asentado en acta No. 1 de fecha seis de enero del presente año 2022, se acordó aprobar el aumento de salario del Síndico Municipal de \$ 500.00 mensuales , menos los descuentos de Ley, haciendo énfasis de las múltiples funciones que realiza, y el cual sería efectivo a partir del mes de junio de 2022, por lo tanto este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectivo el aumento de salario del síndico Municipal a partir de este mes de junio 2022 de conformidad al Acuerdo Municipal No. 72 asentado en acta No. UNO de fecha 06 de enero de 2022, cuyo aumento es de \$ 500.00 mensuales, su salario asciende a \$ 1,920.00 mensuales, menos los descuentos de AFP, Impuesto sobre la Renta y Seguro Social.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad a los artículos 31,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

numeral 4, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHO 50/100 DOLARES (\$ 108.50) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago en concepto de suministro de bolsas jardineras para la recolección de desechos sólidos y compra de plástico para protección de abono donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107, presupuestarias y contables.- Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRES: Vista la nota de la Cofradía del corpus Christi de la Parroquia Santísima Trinidad de Lolotique, manifestando que estarán celebrando la Solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo para el día 26 de junio del presente año, por lo que solicitan la participación de la Alcaldía Municipal con la decoración del Arco y elaboración de un tramo de alfombra para el paso de Jesús Sacramentado, por lo tanto este Concejo Municipal, conociendo que nuestro municipio es de Patrimonio Religioso y Cultural por unanimidad ACUERDA: Aprobar la participación en tan Solemne Fiesta de Celebración del Corpus Christi con la decoración del Arco y elaboración de alfombra, por lo que se autorizan lo gastos que se efectúen en este acto.-Comuniquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: DE conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 89/100 DOLARES (\$ 123.89) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago en concepto de suministro de papelería para uso de las unidades administrativas de la municipalidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105 presupuestarias y contables.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la Cuenta Corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

SIETE 50/100 DOLARES (\$ 147.50) a favor de Iván Rodrigo Membreño Argueta, pago de facturas 12192,12191,12398, 12397,12686,12685,12983,12984,13201 y 13202 por el suministro de agua en garrafones para consumo interno de la municipalidad y agua en fardos para personal de campo, que corresponde al periodo del 02 al 30 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: Vista la solicitud presentada por la Sra. María Angélica Quinteros Pérez, de Barrio San Isidro, solicitando colaboración para gastos fúnebres de Kilmar Adaly Quinteros Pérez, con residencia en Barrio San Isidro, de esta Ciudad, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud de la Sra. Quinteros Pérez, con los gastos fúnebres para el Sr. Kilmar Adaly Quinteros Pérez, facilitados a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000076 en concepto de servicio funerario utilizado para el Sr. Kilmar Adaly Quinteros Pérez, quien falleció el 23 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión Extra ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las once horas con treinta y un minutos del día VEINTE de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, y contando con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente dio a conocer el único punto a desarrollar y es el traslado de fondos para el pago de deudas contraídas según el informe presentado por el Tesorero Municipal, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Vista la nota firmada por Tesorero Municipal, de esta fecha, en la que informa que existe disponibilidad de fondos según Libro de Banco mas los cheques emitidos que no han sido cobrados, de acuerdo al siguiente detalle: 1 -Cheques emitidos y no cobrados de la cuenta corriente No. 00130169300 a nombre de 120 FODES 75% Libre disponibilidad, que corresponde al proyecto "Apoyo y fomento al deporte y cultura, mantenimiento, reparaciones y vigilancia de las canchas de futbol del municipio de Lolotique 2020"

No.	Cheque No.	fecha	cantidad	
1	940	14 - Oct-2021	\$	270.00
2	951	14-0ct-2021	\$	301.50
Total en cheques		\$	571.50	





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

2. Cheques emitidos y no cobrados de la cuenta corriente No. 00130169300 a nombre de 120 FODES 75% Libre disponibilidad, que corresponde al proyecto "Apoyo a la Educación den los diferentes niveles del Sistema Educativo y fomento al Arte musical del municipio de Lolotique 2021"

Total de Cheques			\$	630.00
4	1006	26- Oct-2021	\$	315.00
3	1001	26-10-2021	\$	315.00
No.	Cheque No.	Fecha	Cantidad	

3. Contando con dicha disponibilidad en libro de Banco y en cuentas corrientes, es necesario realizar los traslados de fondos para pagar deudas pendientes de pago, por lo tanto en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las siguientes acciones: a) Anular los cheques emitidos en diferentes fechas y hacerles el proceso de ingreso ya que no fueron cobrados, las cuales se mencionan: Cheques Nos. 940, 951, 1001 y 1006 de la cuenta No. 00130169300 a nombre de 120 FODES 75% Libre disponibilidad y que suman \$ 1,201.50; b) Autorizar al Tesorero Municipal trasladar de la cuenta corriente 120 FODES 25% Libre disponibilidad No. 00130169319, la cantidad de \$ 1,500.00 y de la cuenta corriente 120 FODES 2% Libre disponibilidad No. 00130169327, la cantidad de \$ 1,500.00 a la cuenta corriente 120 FODES 75% Libre disponibilidad No. 0013069300, haciendo un total de \$ 3,000.00, la cual servirá para solventar algunas deudas pendientes de pago, y además no serán reintegrados a sus cuentas de origen.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas del día VEINTIOCHO de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDOS; convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que las leyes laborales les confieren por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. Leopoldo de Jesús García Membreño, quien se desempeña en el mantenimiento y vigilancia de Cancha de Futbol de Barrio San Antonio, Lolotique, para el periodo del 01 de julio al 31 de agosto del presente año 2022, el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 mensuales, menos los descuentos del impuesto sobre la renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral así como sus condiciones las cuales estará sujeto, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández para que firme el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que las leyes laborales les confieren por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. Manuel Dolores Sandoval Vásquez, quien se





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

desempeña en el mantenimiento y vigilancia de Cancha de Futbol de Caserío Las Anonas, Cantón el Palon, Lolotique, para el periodo del 01 de julio al 31 de agosto 2022, el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 mensuales, menos los descuentos del impuesto sobre la renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral, así como sus condiciones las cuales estará sujeto, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández para que firme el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. MARIO ANTONIO GAITAN, quien se desempeña como Encargado de limpieza de calles, a partir del 1º. de Julio al 30 de Septiembre de 2022; el contratado devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, así como sus condiciones las cuales estará sujeto, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal, Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 4 numeral 29 A, 30 numeral 11 del Código Municipal, en la cual establece "La promoción y desarrollo de Programas y Actividades destinadas a fortalecer el interés superior de la niña, niño y Adolescentes, y así garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que suscriba Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Aldeas Infantiles SOS de El Salvador y Alcaldía Municipal de Lolotique, Departamento de San Miguel.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. José Adelio Ochoa Paiz, para el periodo del 01 de julio al 31 de agosto del presente año 2022, quien se desempeña como Mantenimiento y Vigilancia de Polideportivo, contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, por lo que se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. José Elmer Diaz Jurado, para el periodo del 01 de julio al 31 agosto del presente año 2022, quien se desempeña en el área de Mantenimiento y Vigilancia de Cancha de Futbol de Cantón el Palon, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. José Raúl Meza, para el periodo del 01 de julio al 31 de agosto del presente año 2022, quien se desempeña en Mantenimiento y Vigilancia de Polideportivo, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. José Antonio Colato, para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año 2022, quien se desempeña como Vigilante, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. José Erasmo Torres González, para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

presente año 2022, quien se desempeña como Vigilante, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. José Trinidad Corrales Meza, para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año 2022, quien se desempeña en el área de Mantenimiento de Parque Municipal, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral de la Sra. Esperanza Andrea Hernández Guevara, para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año 2022, quien se desempeña como Promotora en el área de Proyección Social, la contratada devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE AQUILINO VASQUEZ PAIZ, por el termino de seis meses, a partir del 1°. De julio al 30 de septiembre del año 2022, para desempeñar el cargo de: SEGURIDAD, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00, menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, el horario y sus funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y funciones, descriptor de cargos y categorías, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme el Contrato respectivo. -Certifíquese. -ACUERDO





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NUMERO TRECE: el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 8, 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. Cristian Arnoldo Sandoval Diaz, para el periodo consecutivo del 1°. De julio al 30 de septiembre próximo, del presente año 2022, quien se desempeñará en el cargo de MOTORISTA, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta; sus funciones estarán establecidas en el contrato respectivo a, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores para que firme el Contrato laboral. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. Miguel Ángel Sandoval Vázguez, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Proyección Social, para el periodo comprendido del uno de julio al 30 de septiembre del presente año 2022, el contratado devengara el salario mensual de \$ 700.00 menos los descuentos del Impuesto sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral y según las establecidas en el Manual de organización y funciones y descriptor de cargos y categorías.-certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. RONALDO ANTONIO VALLADARES MONTOYA, quien se desempeña como <u>Auxiliar de Catastro Tributario, para el periodo comprendido del uno de julio al 30 de</u> septiembre del presente año 2022, el contratado devengara el salario mensual de \$ 365.00 menos los descuentos del Impuesto sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral y según las establecidas en el Manual de organización y funciones y descriptor de cargos y categorías.-certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Vista la solicitud presentada por la Sra. Nelis Benavides de Castro, de Caserío El Mogote, Cantón Amaya, de esta jurisdicción, solicitando colaboración para gastos fúnebres de José Ermi de Jesús Castro Hernández, con residencia en Caserío el Mogote Cantón Amaya, de esta Ciudad, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud de la Sra. Benavides de Castro, con los gastos fúnebres para el Sr. José Ermi de Jesús Castro Hernández, facilitados a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000077 en concepto de servicio funerario utilizado para el Sr. José Ermi de Jesús Castro Hernández, quien falleció el 08 de junio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Vista la solicitud presentada por la Sra. Leila Santana Batres Sandoval, de Barrio San Isidro, Lolotique, solicitando colaboración para gastos fúnebres de Gervacio Batres Iglecia, con residencia en Barrio san Isidro, Lolotique, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Solicitud de la Sra. Batres Sandoval, con los gastos fúnebres del Sr. Gervacio Batres Iglecia, facilitados a través de la funeraria La Paz en Riverside, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) a favor de Luis Alonso Sandoval Romero, pago de factura No. 000078 en concepto de servicio funerario utilizado para el Sr. Gervacio Batres Iglecia, quien falleció el 18 de junio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54103 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad a los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 35/100 DOLARES (\$ 120.35) a favor de Iván Rodrigo Membreño Argueta, pago de factura por el suministro de agua embolsada para personal de campo y garrafones retornables para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00) a favor de Fredis de Jesús Guevara, pago en concepto de suministro de pan dulce, destinado para velaciones de los señores: Rigoberto Morales, Yonathan Antonio Palacios, José de la Cruz Sandoval, Raúl Argueta, Jaime Mauricio Ascencio Sandoval, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas con QUINCE minutos del día OCHO de JULIO del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren, los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Sr. Juan Angel Hernández Flores, Alcalde Municipal para que firme la renovación de contrato de Línea Fija con la Empresa Compañía Claro El Salvador por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 05/100 DOLARES (\$ 96.05) mensuales y se autoriza el aumento del servicio de internet para dar mayor cobertura a las áreas de Contabilidad y Tesorería por los sistemas que ahí se manejan, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS 40/100 DOLARES (\$ 316.40); b) Se autoriza a Tesorería realice los pagos de fondos propios, en cumplimiento al contrato.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Articulo 3 numeral 3, 48 numeral 7 del Código Municipal vigente, 48 inciso





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

2 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 5 inciso 2 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal para que desempeñe el cargo Ad honorem de Oficial de Acceso Información Pública; a partir del 8 de julio del presente año 2022, en sustitución de la Srta. Lorena del Carmen Diaz Sandoval, quien renuncio, sus funciones se encuentran establecidas en la Ley de Acceso a la información Pública.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO TRES: Vista la solicitud presentada y firmada por el Sr. Isidro Alvarado con fecha veinte de junio del presente año, en donde solicita se CERTIFIQUE, que el inmueble donde el señor Isidro Alvarado habita, y que se ubica contiguo a Farmacia Santísima Trinidad, está reconocido geográficamente en la municipalidad como Barrio El Centro, tal como aparece en los Libros de Cuentas Corrientes, que esta oficina lleva y con los anexos presentados a esta, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3°. De la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 4 numeral 3, 34 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Reconocer los límites de Barrio El Centro con Barrio San Isidro cuyo límite es la casa de habitación propiedad del señor ISIDRO ALVARADO, el cual se encuentra ubicada sobre la calle que conduce hacia Barrio San Isidro.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Articulo 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL UNO 20/100 DOLARES (\$ 1,001.20) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V. pago de facturas en concepto de servicio de telefonía fija e internet, que corresponde al periodo del 25 de febrero al 2 de mayo de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: Considerando: Que se ha tomado la iniciativa para la elaboración de Diagnostico participativo para posteriormente elaborar el Plan Estratégico Participativo del municipio





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de Lolotique, para ello es necesario formar un equipo de trabajo para su elaboración en conjunto con la participación de las comunidades de nuestro municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 115 y 116 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión para la elaboración del Diagnostico participativo Municipal, de la siguiente manera: Ing. Mario Rafael Meza Molina, Jefe de UACI, Licda. Iliana Azucena Guevara Cruz, Encargada de la Unidad de Medio ambiente, Sra. Blanca Alicia Cruz de Cruz, Encargada a de la Unidad de la Mujer, Sra. Yessenia Natali Ramos Cruz, Encargada de la Unidad de Protección Civil, Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Primer Regidor Suplente, Manuel Alexander Chávez Hernández, Encargado de Catastro Tributario, Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal, el equipo deberá realizar las asambleas en las comunidades para obtener resultados.-Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de MIL SETECIENTOS UNO 20/100 DOLARES (\$ 1,701.20) a favor de SOCINUS SEM, en concepto de servicios prestados en la disposición final de desechos sólidos que se generan en el municipio correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente NO. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 215.00) a favor de Reynaldo Azael Cruz Ochoa, pago en concepto de trabajos de mano de obra en la reparación del vehículo Municipal Toyota Hilux Placas N 8470, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54302 presupuestarias y contables. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Presupuesto, para que reforme el Presupuesto Municipal 2022, de la siguiente manera: Del 1.5% Libre Disponibilidad, aumentar la cifra presupuestaria 54205 de Alumbrado Público; 54201 de Energía Eléctrica y Disminuir: la partida presupuestaria 51103 de Aguinaldos, a partir del mes de julio de los corrientes.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente NO. 00130170155 que corresponde a 120 - FODES libre Disponibilidad, por la cantidad de SIETE MIL SESENTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$ 7,067.25) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura por servicios de Alumbrado Público en el Municipio de Lolotique, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-120-54205 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente NO. 00130170155 que corresponde a 120 - FODES libre Disponibilidad, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS UNO 77/100 DOLARES (\$ 1,501.77) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura por servicios de energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Lolotique, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente NO. 00130170155 que corresponde a 120 - FODES libre Disponibilidad, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 55/100 DOLARES (\$ 739.55) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

factura por servicios de energía eléctrica consumida y no facturada, correspondiente al periodo del 13 de enero al 12 de julio del año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente NO. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) a favor de Pedro Elías Benavides Arqueta, pago de recibo por servicios de mantenimiento, actualización, diagnóstico y otros de los sistemas informáticos de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54301 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente NO. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 181.00) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago de recibo por suministro de bolsas jardineras para la recolección de basura y suministro de plástico para cubrir de la lluvia el abono y semilla suministrado por el MAG, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que hay pagos que realizar pero es necesario realizar ajustes en el Presupuesto Municipal vigente, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3 , 31 numeral 4 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto para que realice reformas al presupuesto Municipal vigente, de la siguiente manera: DISMINUIR la cifra presupuestaria 51103 que corresponde AGUINALDOS con la cantidad de \$ 1,000.00 y AUMENTAR la cifra presupuestaria 51601 que corresponde GASTOS DE REPRESENTACION con la cantidad de \$ 1,000.00 .- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: De conformidad





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No.. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 34.00) a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, pago de factura 02465 Agroferreteria Morales, concepto de suministro de 2 galones de herbicida Amina Herbamax 2, para aplicar a la maleza en el Cementerio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No.. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 28/100 DOLARES (\$ 253.28) a favor de Repuestos Didea S.A. de C.V. pago de factura 50228991, concepto de suministro de repuestos para el mantenimiento del vehículo pickup marca Toyota Hilux placas 8470 propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54118 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No.. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 35/100 DOLARES (\$ 135.35) a favor de Súper Repuestos de El Salvador S.A. de C.V. pago de factura 340-373517, en concepto de suministro de un galón de aceite CITGRD 10W30, un filtro de aceite y una faja multi accesorios, para el mantenimiento del vehículo pickup marca Toyota Hilux placas 8470 propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54118 presupuestarias y contables. - Certifíquese. -

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas del día VEINTIOCHO de JULIO del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad a los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100DOLARES (\$ 365.00) a favor de Cristian Arnoldo Sandoval Diaz, por trabajos realizados en el desempeño de sus labores como Motorista durante el mes de julio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201, presupuestarias y contables. - certifíquese. - ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de UN MIL





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 17/100 DOLARES (\$ 1,983.17) para pago parcial de planilla de trabajadores del Sistema de limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, que corresponde al mes de junio del presente año 2022, según disponibilidad financiera, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54601 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de José Raúl Meza, en concepto de salario como Auxiliar de Proyección Social, y que corresponde al mes de junio 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de Manuel Dolores Sandoval Vásquez, en concepto de salario como Auxiliar de Proyección Social, y que corresponde al mes de junio 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$ 3,747.30) para pago de planilla de personal que laboro en Mantenimiento y vigilancia de Espacios Públicos, Parque Municipal, Cementerio Municipal, Desvío el Guayabo del Municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del mes de junio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 86 inciso2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal , emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 1.5% Libre Disponibilidad, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 61/100 DOLARES (\$ 176.61) at Sr. Ever Emmanuel Argueta Argueta, en concepto de salario devengado como Encargado de Parque Municipal, correspondiente al periodo del 17 al 31 de julio del presente año 2022, el gasto se deberá aplicar a las cifras 2022-6-9208-1-020201-1-120-51101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago de factura por el suministro de bolsas jardineras para la recolección de desechos sólidos en el municipio, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107 presupuestarias y contables. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el deporte es el sano esparcimiento en niños, jóvenes y adultos, por lo que es necesario proveerles de espacios mas adecuados y en buenas condiciones para desarrollar las actividades deportivas, así mismo implementar torneos de futbol, donde la mayoría de equipos de futbol participen, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal en la cual establece que es competencia de los municipios la promoción del deporte y la recreación entre otros", por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto " FOMENTO AL DEPORTE EN APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, 2022". se faculta al Jefe de UACI, para que elabore el Perfil Técnico del Proyecto y esta sea presentado ante el concejo para su debida aprobación.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el nivel de pobreza en el municipio es bastante alto, según los datos proporcionados por el Fondo de Inversión Social para





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

el Desarrollo Local, ya que carecen de los recursos suficientes para obtener una vivienda digna, y las necesidades son muchas, siendo necesario disponer de un fondo para realizar reparaciones de viviendas, otorgando los materiales necesarios; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE **LOLOTIQUE 2022**, se facultad al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elabore el perfil Técnico, y sea presentado al Concejo Municipal para su aprobación.-Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: DE conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y91 del Código Municipal vigente este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente 0130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de José Coronado Ortiz Meza, pago en concepto de prestación de servicios de limpieza de calles urbanas, correspondiente al mes de julio de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos propios por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 1,825.00) para pago de planilla de trabajadores que laboran en el Sistema de Limpieza, mantenimiento y vigilancias de Canchas de Futbol del municipio de Lolotique, durante el periodo 01 al 31 de julio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOCE: Visto el Plan Seguridad Ciudadana del Municipio de Lolotique 2022, presentado por la Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, y elaborado con la participación de la Policía Nacional Civil d esta ciudad, el cual contiene mapa geográfico, antecedentes, introducción, objetivos, misión





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

visión, estructura política – administrativa, ejecución y conclusión, con enfoque a las emergencias que se dan en época lluviosa, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, 2022, se faculta a la Jefe de la UAM, para ejecute el plan en coordinación con la PNC.-Comuníquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Licdo. NELSON SALOMON COREAS GUEVARA Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con DIEZ minutos del día OCHO de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, segundo Regidor suplente, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, tercera Regidora suplente e Ing. Saúl Antonio Sorto Morales, cuarto Regidor suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal, Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, en esta reunión no se hicieron presentes los Regidores: Alberto Franco Argueta, quinto Regidor propietario y el Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, primer Regidor suplente. El señor Alcalde Municipal dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, y dando a conocer los temas a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los acuerdos siguientes: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de Leopoldo de Jesús García Membreño, pago de salario por trabajos realizados en mantenimiento de cancha de futbol de Barrio San Antonio, Lolotique, correspondiente al mes de junio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando que es necesario realizar pagos por incapacidades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y para ello la modificación del Presupuesto Municipal vigente, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal vigente ACUERDA: a) Autorizar a la Encargada de Presupuesto Municipal, efectuar modificación al Presupuesto 2022 en el rubro de egresos del 1.5% Libre disponibilidad, que se detalla a continuación: DISMINUIR la cifra presupuestaria 51101 que corresponde a Sueldos la cantidad de \$ 300.00 y AUMENTAR la cifra presupuestaria 51107 correspondiente a Beneficios Adicionales, la cantidad de \$ 300.00 .-Certifíquese y remítase a Presupuesto.-ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 120 FODES 1.5% Libre disponibilidad, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 01/100 DOLARES (\$ 260.01) a favor de Ever Emmanuel Argueta Argueta, en concepto del 25% de incapacidad por 90 días otorgados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social que comprende desde el 21 de abril al 16 de julio del presente año, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 120 FODES 1.5% Libre disponibilidad, por la cantidad de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES (\$ 2,094.75) incluyendo la cantidad de \$ 127.36 por multas extemporáneas, a favor de Administradora Microregional del Valle la Esperanza (AMAVE), pago de facturas en concepto de suministro de agua potable en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Cementerio General, Desvío El Guayabo, Desvío Nuevo II, Cancha del Barrio San Antonio, Cancha de Cantón Amaya y Cancha de Caserío Las lajas de Cantón Amaya,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, el gasto se aplicará a las 20226-9208-1-010101-2-000-54202/ 55799 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal Considerando: Que el Vehículo Municipal marca Hilux Placas N 8470, necesita mantenimiento y la compra de repuestos como lo es las pastillas de frenos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Facultar al Jefe de UACI cotice el precio y realice el proceso de compra de las pastillas de frenos del Pickup marca Hilux Placas N8470.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 90/100 DOLARES (\$ 205.90) incluyendo la multa por la cantidad de \$ 3.42 por pago de facturas 1038,0472,1076, a favor Fundación Agua Bendición de Dios, FUNDABED, en concepto de suministro de agua potable en las instalaciones de las Canchas de futbol: de Cantón El Palon, Caserío Las Anonas, Cantón El Palon, y Barrio San Isidro, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO SIETE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) a favor de Edis Bersabé Paiz Gómez, pago por suministro de 40 almuerzos para el personal que estuvo laborando en jornada médica, realizada en Cantón san Francisco el día 19 de julio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias contables.-Certifiquese.-٧ ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal considerando que se adeuda salario del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

mes de junio 2022 al Sr. José Elmer Diaz Jurado, en concepto de trabajos realizados como encargado de Mantenimiento de Cancha de futbol del Cantón El Palon de esta jurisdicción, y que por falta de fondos no fue cancelado en su momento, por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal At. 86 inciso 2 y 91 este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal cancele salario del mes de junio 2022 al Sr. José Elmer Diaz Jurado, de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) en concepto de salario devengado por trabajos como encargado del mantenimiento de cancha de futbol de Cantón El Palon, Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTITRES: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas con DIECISIETE minutos del día de VEINTIDOS de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Considerando: Que se ha recibido el deposito en la Cuenta del Fondo de Apoyo Municipal, transferido por el Ministerio de Hacienda, el cual no se encontraba previsto en el Presupuesto Municipal vigente, por tanto en uso de las facultades que le confieren los Artículos 204 ordinal 3°. De la constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14, 103,104 y 105 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: I- Dar ingreso al Fondo Municipal en cuenta especial la cantidad de \$ 93,088.75 que corresponde a la totalidad de cinco meses de agosto a diciembre 2022, de la que se estará recibiendo una cuota mensual de \$ 18,617.75; II - Autorizar a la Encargada de Presupuesto, para que realice el ingreso de los fondos al presupuesto y haga los aumentos en las cifras presupuestarias de ingresos y se cree las partidas presupuestarias de egresos.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 12/100 DOLARES (\$ 687.12) pago de facturas 39334, 38983, 39088,39403, 3707738021, 38020 a favor la Administradora Regional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, en concepto de suministro de agua potable en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, cancha de futbol de: Barrio San Antonio, Caserío Las Lajas y Estadio de Caserío El Jobo Cantón Amaya, Cementerio Municipal, Desvíos El Guayabo I y II, correspondiente al mes de julio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 81/100 DOLARES (\$ 4,762.81) a favor de SOCINUS SEM de CV incluyendo la multa por la cantidad de \$ 143.50 para pago de facturas por disposición final de desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de MIL SETENTA Y DOS 47/100 DOLARES (\$ 1,072.47) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V. para pago de facturas por servicio de telefonía fija e Internet dedicado proporcionado a la Alcaldía Municipal, correspondiente al periodo 22 de marzo al 22 de abril, del 22 de abril al 21 de junio de 2022, el gasto se





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 61/100 DOLARES (\$ 2,366.61) para pago de planilla de trabajadores que laboraron en actividades de Mantenimiento de Espacios Públicos, parque municipal, Cementerio Municipal y Desvío El Guayabo del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo 01 al 31 de julio de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente Un. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO 65/100 DOLARES (\$ 94.65) a favor de Súper Repuestos El Salvador S.A. de C.V. , pago de factura por la compra de pastillas de frenos para vehículo Municipal Hilux placas N8470, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54118 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I - Que de alguna manera, la Pandemia por Covid 19 la economía de las familias se vio disminuida, II – Que para obtener mayores ingresos en las arcas municipales y facilitar un incentivo a los contribuyentes, y de conformidad con lo establecido en el Art. 204 numeral 1º. De la Constitución de la Republica, Art. 7 inciso 2 de la Ley General Tributaria Municipal. Art. 3 numeral 1 y Articulo 30 numeral 21 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Ordenanza de Dispensa de Intereses y multas provenientes de Tasas por Servicios e Impuestos Municipales, para que los contribuyentes cancelen la mora tributaria, por un término de CIENTO VENTE DIAS CALENDARIO, a partir de la publicación en el Diario Oficial.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO OCHO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de MIL NUEVE 76/100 DOLARES (\$ 1,009.76) a favor de Telemóvil de el Salvador S.A. de C.V. incluyendo la multa por la cantidad de \$ 145.82, para pago de facturas por servicio de telefonía móvil proporcionado a la Alcaldía Municipal, correspondiente al periodo de febrero/abril del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES (\$ 99.70) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago de factura en concepto de suministro de artículos de limpieza e insumos de uso general para las instalaciones de la municipalidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 3 de la Ley del Fondo de Apoyo Municipal y de conformidad con la Circular emitida por el Ministerio de Hacienda referenciada con DGCG-04/2022, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el presupuesto para el PAGO DE SERVICIOS BASICOS, de la Alcaldía Municipal, el cual comprende los cinco meses del año de agosto a diciembre de 2022, y contempla los pagos de energía eléctrica, alumbrado público, agua potable de la municipalidad, telefonía fija e Internet, Recolección de Desechos sólidos, que asciende a la cantidad de SETENTA MIL NOVECIENTOS ONCE 42/100 DOLARES (\$ 70,911.42), por lo que se faculta al Jefe de UACI para que dé seguimiento a los pagos de facturas de los servicios tal como lo establece la Circular DGCG-004/2022 del Ministerio de Hacienda.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO ONCE: DE conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 1,642.50) para realizar pago de planilla de trabajadores que estuvieron laborando en jornadas de limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio del presente año 2022, el gasto se aplicara las cifras 2022-6-9208—1-010101-2-000-54601 presupuestarias y contables.-Certifiquese. - ACUERDO NUMERO DOCE: DE conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 2,265.00) para realizar pago de planilla de trabajadores que estuvieron laborando en el Mantenimiento y Vigilancia de Canchas de Futbol del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208—1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: Visto el Perfil Técnico del Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud en el municipio de Lolotique, 2022, el cual reúne los insumos y requerimientos para desarrollar actividades deportivas como sano esparcimiento de niños, jóvenes y adultos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4, 31 numeral 5 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil Técnico del Proyecto "FOMENTO AL DEPORTE EN APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, 2022", con la cantidad de \$ 11,760.00, se faculta al Jefe de UACI, para que de seguimiento al Proyecto de acuerdo a la Ley LACAP, con el objetivo de iniciar su ejecución, proyecto que será ejecutados con Fondo de Apoyo Municipal.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: Visto el Perfil Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de Viviendas a Familias de Escasos Recursos del municipio de Lolotique, 2022, el cual reúne todas las expectativas que se esperan en el desarrollo del mismo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

el 31 numeral 5, 34 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, 2022", con la cantidad de \$ 10,417.33, se faculta al Jefe de UACI, para que dé seguimiento al Proyecto de acuerdo a la Ley LACAP, con el objetivo de iniciar su ejecución, proyecto que será ejecutados con Fondo de Apoyo Municipal.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO QUINCE: El concejo Municipal, Considerando la nota enviada por el Jefe de UACI, solicitando reasignación de fondos y se autorice a la Contadora y Encargada de Presupuesto para que realice ajustes y reprogramaciones en el presupuesto Municipal 2022, con aumentos y disminuciones, esto se requiere para realizar pagos pendientes, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora y Encargada de Presupuesto para que realice la reprogramación contable en el Presupuesto Municipal vigente, de la siguiente manera:

**Disminución**: Diferentes Cifras Presupuestarias, que se tenga disponibilidad con \$ 5,495.00; para aumentar

Aumentos:Sillas ejecutivas\$ 375.00Impresoras\$ 1,440.00Memoria externa\$ 80.00Compra de Lonas y Canopis\$ 3,600.00

. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Laborales del <u>Sr. José Raúl Meza</u>, para el periodo del 01 de septiembre al 31 diciembre del presente año 2022, para el Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, 2022, quien realizara las actividades de Mantenimiento y Vigilancia de Polideportivo, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, así como sus condiciones en las cuales será sujeto, se autoriza al





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Laborales del Sr. Manuel Dolores Sandoval Vásquez, para el periodo del 01 de septiembre al 31 diciembre del presente año 2022, para el Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, 2022", quien realizara las actividades de Mantenimiento y Vigilancia de Cancha de Futbol de Caserío Las Anonas, Cantón El Palon y otras que le fueren asignadas, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Laborales del <u>Sr. José Adelio Ochoa Paiz</u>, para el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año 2022, para el Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, 2022, quien realizara las actividades de Mantenimiento y Vigilancia de Cancha de Futbol del Polideportivo y otras que le fueren asignadas, el contratado devenga un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, asi como sus condiciones, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Laborales del Sr. Leopoldo de Jesús García Membreño, para el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del presente año 2022, para el Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, 2022, quien realizara las actividades de Mantenimiento y Vigilancia de Cancha de Futbol del Barrio San Antonio, Lolotique y otras actividades que le fueren asignadas; el contratado devengara un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Laborales del Sr. José Elmer Diaz Jurado, para el periodo del 01 septiembre al 31 de Diciembre del presente año 2022, para el Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, 2022, quien realizara las actividades de Mantenimiento y Vigilancia de Cancha de Futbol de Cantón el Palon, Lolotique y otras que le fueren asignadas; el contratado devengara un salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, se autoriza al Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, firmar el contrato respectivo.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Considerando: Que el Art. 18 y 20 de la Ordenanza Municipal de Recuperación y protección de las Cuencas Hidrográficas del Rio Grande de San Miguel, Rio San Francisco y Rio Jalapa, y Art. 15 de la Ley establece que se pueden otorgar permisos específicamente para la TALA DE ARBOLES, siempre y cuando reúnan los requerimientos establecidos y para este fin el Alcalde Municipal debe firmar dichos permisos, por lo que de conformidad con el Art.50 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Delegar funciones en la Jefe de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que firme los permisos ambientales, específicamente la tala de árboles en el área urbana del municipio de Lolotique, cuando el Sr. Alcalde Municipal no estuviere presente en la municipalidad.-Certifíquese y remítase a la Unidad Municipal de Medio Ambiente. - ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: En uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) a favor de José Benjamín Guevara Sandoval, pago de recibo, en concepto de Recolección y transporte de desechos sólidos





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

que se generan en el municipio, desde Lolotique hasta el Relleno Sanitario, ubicado en Usulután, para su disposición final, correspondiente al 19 de agosto de 2022, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas con VEINTE minutos del día de SEIS de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, en relación a la Transferencia directa que se realizara a los municipios, es necesario la apertura de una cuenta corriente para que se realice la transferencia de fondos, por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Hipotecario, la apertura de Cuenta Corriente con la cantidad de \$ 2.54, denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL", b) Nombrar como Refrendarios de Cheques a los señores: Ing. José David Ramos Guevara, Tesorero Municipal, Juan Ángel Hernández Flores, Alcalde Municipal y al Lic. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal, las condiciones de firma para todo cheque o retiro, será pagado con dos firmas siendo indispensable la firma de José David Ramos Guevara, Tesorero Municipal.-Certifíquese y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando que se ha recibido el deposito en la Cuenta del Fondo de Apoyo Municipal, transferido por el Ministerio de Hacienda, es necesario realizar la transferencia entre cuentas, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que, por medio de la Banca en Línea del Banco Hipotecario, traslade de la Cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 120-FODES 1.5% Libre Disponibilidad la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 75/100 DOLARES (\$ 18,617.75) a la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a "Fondo de Apoyo Municipal".-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la Cuenta Corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago por suministro de bolsas jardineras para la recolección de basura que se genera en los diferentes sectores del municipio, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000- 54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los artículos 3 numeral 3, 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la Cuenta Corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 63/100 DOLARES (\$ 180.63) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, pago de factura por el suministro de papelería y artículos de escritorio, como papel bond, lapiceros, sobres y otros, para el funcionamiento de las Unidades Administrativas municipales, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105/54114. presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que en el año 2020 el vehículo placas N9511, marca MAHINDRA, modelo N/D, año 2017, color plata, clase





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

PICKUP, propiedad de la municipalidad de Lolotique, sufrió accidente de tránsito tal cual se manifiesta en el informe de la Policía Nacional Civil, II- Que hasta esta fecha el vehículo Mahindra, se encuentra en poder de la Compañía Aseguradora ASSA, III- Que la Municipalidad se encuentra en trámites para su recuperación, pero el vehículo se encuentra no apto para su circulación, por lo tanto es necesario realizar el traspaso a la aseguradora, para recuperar el porcentaje del seguro de daños que corresponde, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 18, 51 numeral "g" del Código Municipal vigente, este concejo por unanimidad ACUERDA: I- Dar venta/traspaso a la Compañía de Seguros ASSA del vehículo placas N9511, marca MAHINDRA, modelo N/D, año 2017, color plata, clase PICKUP, propiedad de la municipalidad de Lolotique, por la cantidad de \$ 15,832.95, II - Se Autoriza al Licdo. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal, para que firme el traspaso del vehículo antes mencionado a favor de la Compañía de Seguros ASSA.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) a favor de Ana Rebeca Flores Parada, pago de factura 0087 en concepto de primer abono por la elaboración de cuatro lonas ahuladas para canopis de 5 metros de ancho X 10 metros de largo, destinadas para el Instituto Nacional de Lolotique, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-56201 presupuestarias y contables.-ACUERDO NUMERO SIETE: Visto la nota del Jefe de UACI quien presenta la modificación de presupuesto de Servicios básicos el cual incrementa a la cantidad de \$ 70,911.42, el monto del Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del municipio de Lolotique, se modifica por la cantidad de \$ 11,760.00 y el Proyecto Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, se modifica a \$ 10,417.33, en vista que los costos de los servicios básicos no fueron considerados en su





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

oportunidad, por lo tanto, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar los presupuestos que serán ejecutados con fondos de apoyo Municipal, FAM, de la siguiente manera: Servicios Básicos \$ 70,911.42, Proyecto Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud, disminuye a \$ 11,760.00 y Proyecto "Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique" se modifica con la cantidad de \$ 10,417.33, b) Se Autoriza a la Contadora Municipal y encargada de Presupuesto para que realice los ajustes necesarios en las partidas de gastos en el Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese y remítase donde corresponde. - ACUERDO NUMERO OCHO: En uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 47/100 DOLARES (\$ 137.47) a favor de Empresa eléctrica de Oriente, pago de facturas por servicio de alumbrado público que corresponde al periodo de julio y agosto de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal elabore cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 24/100 DOLARES (\$ 282.24) a favor de Administradora Microregional del Agua del Valle La Esperanza, AMAVE, pago de facturas por el suministro de aqua potable en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de agosto 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500201-1-216-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal elabore cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 46/100 DOLARES (\$ 3, 534.46) a favor de empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura por el servicio de alumbrado público, que corresponde al mes de agosto 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500401-1-216-54205 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal elabore cheques de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 21/100 DOLARES (\$ 3, 638.21) para pago de planilla de trabajadores que laboraron en el Sistema de Limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, del periodo del 01 al 31 de agosto de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54601 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 82/100 DOLARES (\$ 1, 677.82) a favor de SOCINUS SEM de CV, pago en concepto de servicios por el tratamiento y disposición final de desechos sólidos que se generan en el municipio de Lolotique, correspondiente al mes de agosto de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54602 presupuestarias ٧ contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad a los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 388.50) a favor de Administradora Regional del agua del Valle La Esperanza, AMAVE, pago de facturas en concepto de suministro de agua potable en cancha del Barrio San Antonio, Cementerio General, cancha de Caseríos Las Lajas y El Jobo de Cantón Amaya, Desvío El Guayabo I y II correspondiente al mes de agosto 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: Considerando: Que la época invernal ha dejado los caminos vecinales de cantones y caseríos en mal estado, los cuales son inaccesibles para los habitantes por lo que es necesario su pronta reparación por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto " MANTENIMIENTO DE 10 KM DE CAMINOS VECINALES DE VARIAS RUTAS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", se faculta al jefe de UACI para que se formule el perfil Técnico y sea presentado en su momento para su aprobación.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO QUINCE: Visto el permiso laboral de la Sra. Luz Concepción Ayala de Argueta, quien se desempeña como Secretaria Recepcionista, quien está solicitando permiso para ausentarse de sus labores por el término de dos meses sin goce de sueldo, a partir del día dieciséis de septiembre al 20 de noviembre del año 2022, para tratar asuntos familiares por lo tanto este Concejo Municipal de conformidad a los Art. 2 numeral 3 del Código Municipal, 49 y 50 del Reglamento Interno de Trabajo, por unanimidad ACUERDDA: Aprobar en todas sus partes el permiso laboral sin goce de sueldo de la Sra. Luz Concepción Ayala de Argueta, quien se desempeña como Secretaria Recepcionista, a partir del día 16 de septiembre al 20 de noviembre del presente año 2022.-Certifiquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Visto el Diagnostico Ambiental Participativo, elaborado con el objetivo de conocer e identificar la problemática del medio ambiente y buscar las soluciones a los diferentes problemas que nos aquejan, el cual ha sido presentado por la Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE.-Comuníquese.-ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Considerando: Que se ha recibido el Fondo de Apoyo Municipal que se destinara para proyectos y pago de servicios básicos de la municipalidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero para que gestione ante el Banco Hipotecario de El Salvador, la compra de Chequeras y certificación de cheques de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al Fondo de Apoyo Municipal, cuenta No. 00130171143 del Proyecto Fomento al Deporte en apoyo a la juventud del municipio de Lolotique y cuenta corriente No. 00130171151 del proyecto Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos económicos .-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad al Art. 3 de la Ley del Fondo de Apoyo Municipal y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al Fondo de Apoyo Municipal por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA 68/10 DOLARES (\$ 740.68) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura en concepto de suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal que corresponde al mes de agosto del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500101-1-216-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTICINCO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas con VEINTIDOS minutos del día de TREINTA de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal Considerando: El Plan Anual Operativo, año 2023 de la Mesa de manejo de Fuego del Municipio de Lolotique, el cual ha sido presentado por la Unidad Municipal de Medio Ambiente y la Unidad de Protección Civil, el cual contiene los objetivos generales y específicos, estrategias y los componentes a desarrollar entre otros, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 5, y 34 del Código Municipal vigente, Art. 26 de la Ley Forestal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el contenido del "Plan Anual Operativo, año 2023 de la Mesa de Manejo de Fuego del Municipio de Lolotique", el cual será ejecutado por las Unidades Municipales de Medio Ambiente y la Comisión Municipal de protección Civil, en coordinación con otras Entidades.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- ACUERDO NUMERO DOS: De





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 32/100 DOLARES (\$ 49.32) a favor de Fundación Agua Bendición de Dios, FUNDABED, pago de recibo por el suministro de agua potable en canchas de Barrio San Isidro, Cantón El Palon y Cancha de futbol de Caserío Las Anonas, correspondiente al mes de septiembre del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 61/100 DOLARES (\$ 2,366.61) para pago de planilla de trabajadores que laboraron en el Mantenimiento de Espacios públicos: Parque Municipal, Cementerio Municipal, Desvío El Guayabo, municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,190.00) para pago de planilla de trabajadores que laboraron en el Mantenimiento y vigilancia de Canchas de Futbol del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRES MIL SESENTA Y UNO 28/100 DOLARES (\$ 3,061.28) para pago de planilla de trabajadores que laboraron en el Sistema de la Limpieza de calles Urbanas en el municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Julio del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) a favor de Edwin Anselmo Castro Castro, en concepto de suministro de pan dulce, destinado para velaciones de las personas fallecidas, señores: Noé Fermín Godoy Gutiérrez, María Inés Batres, José dimas Hernández Ramos, María Ascencio Torres, Ana Paula Ramos, Ana Gladis de Cruz, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. MARIO ANTONIO GAITAN, quien se ha venido desempeñando como Encargado de limpieza de calles, a partir del uno octubre al 31 de diciembre de 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO OCHO : El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE ANTONIO COLATO, quien se ha venido desempeñando como Vigilante, a partir del uno octubre al 31 de diciembre de 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE ERASMO TORRES GONZALEZ, quien se ha venido desempeñando como Vigilante, para el periodo del uno octubre al 31 de diciembre de 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese. - ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE TRINIDAD CORRALES MEZA, quien se ha venido desempeñando en Mantenimiento de Parque Municipal, para el periodo del uno octubre al 31 de diciembre de 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese. ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sra. ESPERANZA ANDREA HERNANDEZ GUEVARA, quien se ha venido desempeñando como Promotora del Área de Proyección Social, para el periodo comprendido del uno octubre al 31 de diciembre de 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

firme el documento mencionado. - Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE AQUILINO VASQUEZ PAIZ, quien se ha venido desempeñando como Seguridad, para el periodo comprendido del uno octubre al 31 de diciembre del año 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. MIGUEL ANGEL SANDOVAL DIAZ, quien se ha venido desempeñando como Encargado de la Unidad de Proyección Social, para el periodo comprendido del uno octubre al 31 de diciembre del año 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 700.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del Sr. JOSE UBENCE GOMEZ, para el periodo comprendido del uno octubre al 31 de diciembre del año 2022, quien se ha venido desempeñando como Vigilante, el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus obligaciones serán establecidas en el Contrato laboral, y las condiciones a las cuales estará sujeto, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. -Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: Concejo Municipal, en uso de las facultades





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato laboral del <u>Sr. RONALDO ANTONIO VALLADARES MONTOYA</u>, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de Catastro Tributario, para el periodo comprendido del uno octubre al 31 de diciembre del año 2022; el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 en forma mensual, menos el descuento del Impuesto Sobre la Renta, sus funciones serán establecidas en las cláusulas del contrato respectivo, se autoriza al Jefe de UACI para que elabore el contrato y Sr. Alcalde Municipal Juan Angel Hernández Flores, para que firme el documento mencionado. - Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Vista la solicitud de la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia, manifestando que se realizara el primer Festival del niño/ con el lema "Mis deberes, mis derechos" el cual se estará realizando el dia 7 de octubre en el Centro Escolar Ing. Antonio Mejía, por lo que se esta solicitando ocho piñatas y 8 bolsas de dulces para una población de 280 niños/as, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia proporcionándole 8 piñatas y 8 bolsas de dulces, por lo que se faculta al Jefe de UACI, cotizar el producto.-Certifiquese y remitase donde corresponde.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal elabore cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal", pago de Servicios Básicos, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA y TRES 15/100 DOLARES (\$ 993.15) a nombre de Portillo Materiales eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 23937 en concepto de suministros de 52 focos Led T forcé Core HB 50w E40 865 Philips, 2 lámparas econema E40 sin foco-s/brazo ALNH1 y 20 fotoceldas 1000w 105-305v FP7673C-JCCC USA, para lámparas intemperie del alumbrado público del municipio de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-216-54119.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad a los Artículos 86 inciso 2





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 900.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de facturas en concepto de suministro de dos impresoras multifuncionales HP color Laser Jet PRO MFP M182 NW, destinadas para las unidades de Tesorería y Registro del Estado Familiar, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-61104 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 1,100.00) a favor de Gerson Alexander Jurado Argueta, pago de recibo en concepto de servicios de Recolección y transporte de desechos sólidos generados ene l municipio y transportados hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 17 al 31 de agosto de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54603 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00) a favor de Miguel Angel Bonilla Carballo, pago de factura No. 0077 en concepto de servicios de Recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio y transportados hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 01 al 15 de agosto de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54603





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) a favor de <u>Josué Benjamín Guevara Sandoval</u>, pago de recibo en concepto de servicios de Recolección y transporte de desechos sólidos generados en el municipio y transportados hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, que corresponde al periodo del 05 al 14 de septiembre de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO **VEINTIDOS**: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) a favor de Gerson Alexander Jurado Argueta, pago de recibo, en concepto de transporte de desechos sólidos desde el municipio de Lolotique hasta el Relleno Sanitario, ubicado en Usulután, para su disposición final, el 02 de septiembre de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 90/100 DOLARES (\$ 81.90) a favor de Dirección General de Tesorería (FAE MIGOBDT-IMPRENTA NACIONAL) pago de facturas 0042977/0042974 en concepto de Publicación de Decreto No. 3 "Reforma de Ordenanza de Tasas por servicio" y Decreto





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

No. 4,"Dispensa de Intereses y multas" del municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55508 presupuestarias contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de MIL CUARENTA Y OCHO 26/100 DOLARES (\$ 1,048.26) a favor de Proveedora Eléctrica El Salvador S.A. de CV pago de factura en concepto de suministro de lámparas de intemperie y repuestos para el mantenimiento de la Red de alumbrado público, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500402-1-216-54119 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: De conformidad con el Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 2,372.50) para pago de Planilla de trabajadores que ejercieron sus labores en el mantenimiento de Espacios públicos: Parque Municipal, Cementerio Municipal, Desvío El Guayabo I y II del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre del año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: Visto el Perfil Técnico del Proyecto "Mantenimiento de 10 KM de Caminos Vecinales de varias Rutas del Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel", presentado por el Jefe de UACI, el cual incluyen los caminos vecinales que se encuentran en mal estado y que serán intervenidas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 Ordinal 3° de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Proyecto "MANTENIMIENTO DE 10 KM DE CAMINOS VECINALES DE VARIAS RUTAS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", b) Se faculta al Jefe de UACI para que de seguimiento al proceso del proyecto para su ejecución de acuerdo con la Ley LACAP.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se le ha concedido a la Sra. Luz Concepción Ayala de Argueta permiso laboral por el término de dos meses para ausentarse de sus labores, desde el 16 de septiembre al 20 de noviembre del presente año, por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Contratar de manera interina a la Srta. ANA YENYFFER SANDOVAL MEZA, como Secretaria Recepcionista por el término de un mes a partir del uno al treinta y uno de octubre del 2022, la contratada devengara el sueldo nominal de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00) menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto, realizar la reforma al presupuesto.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 525.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago en concepto de Suministro de una impresora multifuncional EPSON WF-C5710 SERIE X3B2013568, destinada para la Unidad del Registro del Estado Familiar, el gasto se aplicara a las cifras 2022-69208-1-010101-2-000-61104 presupuestarias y contables.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente



Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas con VEINTE minutos del día de SEIS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, en relación a la apertura de cuenta corriente para los diferentes proyectos que se realizaran con el Fondo de apoyo Municipal, este Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Hipotecario, la apertura de Cuenta Corriente con la cantidad de \$ 2.54 transferidos de fondos propios, y será denominada "FOMENTO AL DEPORTE EN APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, 2022", b) Nombrar como Refrendarios de Cheques a los señores: Ing. José David Ramos Guevara, Tesorero Municipal, Juan Ángel Hernández Flores, Alcalde Municipal y al Lic. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal, las condiciones de firma para todo cheque o retiro, será pagado con dos firmas siendo indispensable la firma del Ing. José David Ramos Guevara, Tesorero Municipal.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- ACUERDO NUMERO DOS: De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, en relación a la apertura de cuenta corriente para los diferentes proyectos que se realizaran con el Fondo de apoyo Municipal, este Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Hipotecario, la apertura de Cuenta Corriente con la cantidad de \$ 2.54 transferidos de fondos propios, y será denominada "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, 2022", b) Nombrar como Refrendarios de Cheques a los señores: Ing. José David Ramos Guevara, Tesorero Municipal, Juan Ángel Hernández Flores, Alcalde Municipal y al Lic. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal, las condiciones de firma para todo cheque o retiro, será pagado con dos firmas siendo indispensable la firma del Ing. José David Ramos Guevara, Tesorero Municipal.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo municipal por





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 84.00) a favor de Graciela Michel Guevara Sorto, en concepto de suministro de ocho piñatas y ocho bolsas de dulces, destinadas para el Primer Festival del Niño/a, impulsado por el Comité Local de Derecho, CONNA y la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208—1-010101-54101/54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 61.50) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, en concepto de suministro de cinco fardos de 24 unidades de jugos y 24 paquetes de galletas de 12 unidades, destinadas para los niños y niñas que estarán presenciando el Primer Festival del Niño/a, impulsado por el Comité Local de Derecho, CONNA y la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia en el Centro Escolar Ing. Antonio Mejía, Lolotique, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208—1-010101-54101presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00) a favor de José Rudy Romero Benítez, en concepto trabajos realizados en el mantenimiento y reparaciones de motosierra pequeña y motoguadaña propiedad municipal, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208-1-010101-54301 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO SEIS: De conformidad a los Artículos 204 ordinal 2 de la Constitución de la Republica, 30 numeral 72,76,77 y 78 del Código Municipal vigente, el concejo Municipal debe elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal que inicia el primero de enero y





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

finaliza el 31 de diciembre del año 2023, por lo que se formara la Comisión que estará a cargo de su elaboración y posterior presentación al Concejo para su aprobación, la Comisión estará formada por las siguientes personas: Sr. Juan Angel Hernández Flores, Alcalde Municipal, Licdo. Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal, Licda. Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, Contadora y Encargada de Presupuesto, Ing. Mario Rafael Meza Molina, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional e Ing. José David Ramos, Tesorero Municipal. - Notifíquese. - ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal considerando que se ha recibido el deposito en la Cuenta del Fondo de Apoyo Municipal, transferido por el Ministerio de Hacienda, es necesario realizar el traslado de fondos entre cuentas, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que por medio de la Banca en Línea del Banco Hipotecario, traslade de la Cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 120-FODES 1.5% Libre Disponibilidad la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 75/100 DOLARES (\$ 18,617.75) a la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a "Fondo de Apoyo Municipal" .- Certifíquese.-ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal, conociendo que se acerca el huracán "Julia" en los próximos días del cual el salvador seria afectado con las intensas lluvias, por ello es necesario realizar algunas actividades de mitigación y verificación, asi mismo activar la Comisión Municipal de Protección Civil, realizar algunas compras de materiales, herramientas que sean necesarias para mitigar posibles desastres durante las intensas lluvias, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de UACI compre la cantidad de 1 par de botas de hule, machetes para realizar podas de árboles, 11 capas impermeables de protección de la lluvia, los cuales serán de mucha ayuda para la emergencia que se pueda vivir durante el huracán "Julia", b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Jefe de UACI para realizar la compra. - Certifíquese y remítase donde corresponde.- ACUERDO NUMERO NUEVE: DE conformidad a los





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130470945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 33/100 DOLARES (\$ 3,528.33) para pago de planilla de trabajadores que laboraron en el Sistema de Limpieza, recolección, de desechos sólidos en el municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1216-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando: Que habiéndose recibido los fondos de Apoyo Municipal, FAM por parte del Ministerio de Hacienda, se dio autorización al Tesorero para que solicitara la apertura de cuenta corriente ante el Banco Hipotecario, siendo necesario el traslado de fondos entre cuentas en el momento que éstas se encuentren activas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realice el traslado de fondos por medio de la Banca en Línea del Banco Hipotecario, de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta corriente No. 00130171143 denominada "Fomento al Deporte en Apoyo a la juventud del Municipio de Lolotique, Dpto. de San Miguel" las siguientes cantidades: Compra de chequera \$ 20.00, \$ 600.00 Torneo de Futbol Sala a realizarse en noviembre y diciembre de 2022, ambas del mes de agosto; \$ 2,190.00 pago de planilla de trabajadores de mantenimiento de canchas de futbol municipales y \$ 600.00 Torneo de Futbol sala a realizarse en noviembre y diciembre de 2022 ambas del mes de septiembre de 2022.-Certifiquese y remítase a Tesorería.-ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando: Que habiéndose recibido los fondos de Apoyo Municipal, FAM por parte del Ministerio de Hacienda, se dio autorización al Tesorero para que solicitara la apertura de cuenta corriente ante el Banco Hipotecario, siendo necesario el traslado de fondos entre cuentas en el momento que éstas se encuentren activas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realice el traslado de fondos por medio de la Banca en Línea del Banco Hipotecario, de la cuenta corriente No. 00130170945 denominada Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta corriente No. 00130171151 denominada "Mejoramiento y construcción de vivienda de familias de escasos recursos del Municipio de Lolotique, Dpto. de San Miguel" las siguientes cantidades: Compra de chequera \$ 20.00; Mejoramiento y construcción de vivienda de familias de escasos recursos del municipio de Lolotique \$ 2,068.46, que corresponde al mes de agosto 2022 y \$ 2,068.46 construcción de vivienda de familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, correspondiente al mes de septiembre de 2022.-Certifiquese y remítase a Tesorería.- ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 de Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 82.00) a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, pago en concepto de mantenimiento de software en oficinas de Cuentas Corrientes, actualización de datos del sistema biométrico y capacitación al personal que lo utiliza, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54301 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TRECE: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheques de la cuenta corriente No. 00130171143 denominada Fomento al Deporte en Apoyo a la juventud del Municipio de Lolotique, Dpto. de San Miguel", por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,190.00) en concepto de pago de planilla de trabajadores que laboraron en la limpieza y mantenimiento de Canchas de Futbol, en marco a la ejecución del proyecto: "Fomento al Deporte en apoyo a la juventud del municipio de Lolotique, año 2022" correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2022, el gasto se aplicara





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

cifras 2022-6-9208-3-510401-12016-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO CATORCE: De conformidad a los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 90/100 DOLARES (\$ 78.90) a favor de Luis Nelson Alvarado Guevara, pago de factura 002757 en concepto de suministro de escobas metálicas (arañas), escobas y herramientas para el servicio de recolección y limpieza de desechos sólidos en calles urbanas del municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE 75/100 DOLARES (\$ 129.75) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura por suministro de 20 resmas de papel bond y tinta para almohadillas para el uso interno de la municipalidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105/54114 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE 98/100 DOLARES (\$ 217.98) a favor de Administradora Microregional del Valle La Esperanza, AMAVE, pago de factura 54973, en concepto de suministro de agua potable hasta el 25 de septiembre de 2022 para las instalaciones de la municipalidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500201-1-216-54202 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: En uso de las facultades que le confieren





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 30/100 DOLARES (\$ 363.30) a favor de Administradora Microregional del Valle La Esperanza, AMAVE, pago de factura 54973,60240,60239,54970 Y 59097 en concepto de suministro de aqua potable hasta el 25 de septiembre de 2022 para las instalaciones de las Canchas de futbol de Barrio San Antonio, Caserío Las Lajas, El Jobo de Cantón Amaya, Cementerio General, Desvío el Guayabo I y II, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2, 91 y 97 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 53/100 DOLARES (\$ 430.53) a favor de Seguros Futuro AC de R.L. pago de prima anual de póliza por renovación de fianzas por riesgos en pérdidas de dinero y otros bienes de los asegurados: Encargada de cuentas corrientes, Encargada de fondo circulante de caja chica, Refrendarios de cheques (2) y Tesorero Municipal, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55602 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de UN MIL 54/100 DOLARES (\$ 1,000.54) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de el salvador s.a. de C.V. pago de facturas en concepto de servicios de Internet dedicado y otros servicios de telefonía fija, que corresponde a los meses de junio, julio y Agosto 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: En uso de las facultades que le





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE 45/100 DOLARES (\$ 412.45) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de el salvador S.A. de C.V. pago de facturas en concepto de servicios de Internet dedicado y servicio de telefonía fija, que corresponde al mes septiembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500301-1-216-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de apoyo Municipal, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES (\$ 299.86) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de el Salvador S.A. de C.V. pago de facturas en concepto de servicios de Telefonía Fija, que corresponde a los meses de agosto al 21 de septiembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500301-1-216-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00) a favor de Miguel Angel Bonilla Carballo, pago de factura No. 0076, en concepto de servicios de Recolección y transporte de desechos sólidos que se generan en el municipio de Lolotique y transportados hacia el Relleno Sanitario para su disposición final, ubicado en Usulután,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

que corresponde al periodo del 16 al 30 de septiembre de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTITRES: En uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) a favor de <u>Saraí Dinora Henríquez de Ramos</u>, pago de recibo, en concepto de suministro de 8.5 docenas de pólvora tradicional que serán utilizados en las celebraciones del Arcángel San Rafael, de la comunidad San Rafael de Labra, Cantón San Francisco de esta jurisdicción, del 20 al 24 de octubre, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: Visto el Plan de inversión de los Proyectos: 1. "Pago de Servicios Básicos", 2. Fomento al Deporte en apoyo a la juventud del Municipio de Lolotique, San Miguel 2022"; 3. "Mejoramiento y construcción de Viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique 2022", que corresponde al periodo de Agosto a diciembre de 2022, presentado por el Jefe de UACI, por lo que solicita la autorización a la Contadora y Encargada de Presupuesto para hacer la reprogramación en el presupuesto municipal vigente, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto para que realice la reprogramación del plan de inversión del proyecto en mención, para los meses de agosto a diciembre de 2022.-Certifiquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y UNO 80/100 DOLARES (\$ 41.80) a favor de Fundación Agua Bendición de Dios, FUNDABED, pago de facturas en concepto de suministro de agua en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

las instalaciones de la Cancha de Caserío las Anonas del Cantón Amaya, Cancha de futbol de Barrio san Isidro y cancha de futbol de Cantón el Palon, correspondiente al mes de septiembre de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHO 50/100 DOLARES (\$ 108.50) a favor de Freund de El Salvador S.A. de C.V., pago de facturas en concepto de suministro de 200 metros de hilo y 1 galón de aceite lubricante para motoguadañas propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110/54118 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 1,539.80) a favor de SOCINUS SEM DE CV pago en concepto de tratamiento en la disposición final de desechos sólidos del municipio de Lolotique , correspondiente al mes de septiembre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de UACI compre la cantidad de 200 sobres tamaño oficio destinados para el área de Cuentas Corrientes, b) Se solicita a la Unidad de Tesorería cancele la cantidad facturada.-Comuniquese. - ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No.





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 89/100 DOLARES (\$ 176.89) a favor de Proveedora Eléctrica El Salvador S.A. de C.V. pago de factura 21DS004F/3877 en concepto de suministro de focos para repuestos de lámparas para intemperie y sockete de hule para intemperie, para iluminación temporal del Cementerio General en marco a la celebración del día de los Difuntos, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54119 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA: Vista la solicitud de la Comunidad de Cantón El Jícaro, donde manifiestan tener la necesidad de adquirir laminas para techar un espacio para sombra de la Cancha de futbol de la comunidad El Jícaro, por lo que están solicitando la cantidad de 15 láminas para techo y así dar protección a jugadores como a las personas que frecuentan las instalaciones, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada y proporcionarles 15 láminas galvanizadas calibre 26" zintroalum, para techo de espacio en cancha de futbol de Cantón el Jícaro, por lo que se autoriza al Jefe de UACI, cotice los precios y comprarlas.-Notifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$ 61.20) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago de factura 0343 en concepto de doce fardos de frutado, refrigerios para actividad organizada por la Unidad Municipal de la Mujer, niñez y Adolescencia, coordinado por el CONNA en el Primer Festival del niño y niña, cuyo lema es "mis deberes, mis derechos", el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 430.00) a favor de Mauro Antonio Galdámez Parrilla, pago de factura 00022 en concepto de trabajos realizados en el cambio de chapa en puerta izquierda delantera y carcasa de llave en el vehículo Hilux propiedad municipal, placas N8470, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54302 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA 50/100 DOLARES (\$ 160.50) a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, pago en concepto de suministro de Herramientas y equipo que serán utilizados para la emergencia que se vive por la tormenta Julia, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54104 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 23/100 DOLARES (\$ 3,594.23) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, en concepto de pago de factura de la red de alumbrado público del municipio de Lolotique, que corresponde al mes de septiembre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500401-1-216-54205 contables.-Certifiquese.presupuestarias ٧ ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS 87/100 DOLARES (\$ 52.87) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura por servicio de energía





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

consumida y no facturada, del periodo 31 de agosto al 30 de septiembre de 2022. el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios del joven DIONICIO ALEXANDER MEDINA GARCIA, para que desempeñe el cargo de MOTORISTA en esta municipalidad, a partir del 16 de octubre del presente año 2022, el contratado devengara el sueldo nominal de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 440.00) mensuales menos los descuentos que le corresponden por Ley, sus funciones serán establecidas en el contrato laboral, se faculta al jefe de la UACI, para que elabore el contrato laboral y al Sr. Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: Considerando la nota enviada por el Jefe de UACI, manifestando que en diciembre del año 2021 se adjudicó el realizador del Proyecto "Empedrado Fraguado con superficie terminada de un tramo de calle y colocación de mezcla asfáltica en dos tramos de calle que conducen a Cantón Concepción municipio de Lolotique, departamento de San Miguel", por un monto de \$ 50,100.50 con fondos del 2% FODES, y no se logró complementar el pago del Realizador porque la Municipalidad ya no se percibieron los fondos del 2% FODES, por ende se tiene una deuda de \$ 30,100.50, solicitando se reprograme los fondos para pagar al realizador, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora y Encargada de presupuesto, para que realice los ajustes y reorientar en el presupuesto Municipal vigente , la cantidad de \$ 6,600.00 a Fondos Propios, para abonar a la deuda por la ejecución del proyecto "Empedrado Fraguado con superficie terminada de un tramo de calle y colocación de mezcla asfáltica en dos tramos de calle que conducen a Cantón Concepción municipio de Lolotique, departamento de San Miguel".-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: De conformidad al Art. 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, FAM, por la cantidad de SETECIENTOS UNO 37/100 DOLARES (\$ 701.37) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la alcaldía municipal, del mes de septiembre 2022, el gasto se aplicara las cifras 2022-6-9208-1-500101-1-216-54201 presupuestarias y contables.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de mayo de 2021, el Sr. José María Trejo, quien se venía desempeñando como Ordenanza desde el o1 de mayo de 2012, y presento su renuncia voluntaria, ya que por su edad y por las enfermedad que adolece, se le hace imposible seguir laborando, para ello solicita se le reconozca su tiempo de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, quien ha presentado los documentos requeridos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal emitidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cálculo de la indemnización por retiro voluntario hasta el 30 de abril de 2021, por lo que, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar la renuncia voluntaria del Sr. José María Trejo, de fecha 03 de mayo de 2021, la cual no se había hecho el trámite por la falta de fondos en la municipalidad, b) Reconocerle la bonificación del 50% de la totalidad del cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo, que asciende a \$ 1,666.01, b) Autorizar al Tesorero Municipal cancele la indemnización correspondiente a favor del Sr José María Trejo, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 01/100 DOLARES (\$ 1,666.01), el gasto será aplicado a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal del año 2023, c) El pago será efectivo en el año 2023 ya que será incorporado al nuevo presupuesto.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

Pasan firmas...





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Vienen firmas...

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ SÍNDICO Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día de VEINTISIETE de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Eduardo García Chávez, Licda. Elisa Sulema Paiz Castro, Arq. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE 45/100 DOLARES (\$ 417.45) a favor de Freund S.A. de C.V. pago de factura 21DS000U/4139598 en concepto de suministro de 15 láminas troqueladas techo aluminio calibre 26" zintroalum, las cuales son destinadas para el techo en cancha de futbol de Cantón El Jícaro, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54112 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 667.00) a favor de Stephanie Paola Najarro Marín, pago por amenizar Show de payasos en evento de disfraces de Halloween a desarrollarse en la cancha de futbol rápido del parque municipal el día 31 de octubre del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde a 1.5% FODES Libre Disponibilidad, por la cantidad de CIENTO QUINCE 32/100 DOLARES (\$ 115.32) a favor de Wilmer Alexander Castro Castro, pago del 25% en concepto de incapacidad otorgada por el Instituto





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Salvadoreño del Seguro Social de 26 días, desde el día 06 al 31 de octubre del presente año 2022, basado en su salario nominal, como auxiliar de la Unidad de Contabilidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010201-1-120-51107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde a 1.5% FODES Libre Disponibilidad, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO 71/100 DOLARES (\$ 88.71) a favor de Wilmer Alexander Castro Castro, pago en concepto de salario correspondiente al periodo 01 y 02 de octubre más los tres primeros días del 03 al 05 de octubre según incapacidad otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, basado en su salario nominal, como auxiliar de la Unidad de Contabilidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010201-1-120-51101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: Que a inicios de cada mes se reciben los fondos de Apoyo Municipal destinados para proyectos y pagos de servicios básicos, por ende hay que realizar los traslados de fondos para alimentar las cuentas de Banco, por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal que al recibir los fondos de Fondo de Apoyo Municipal del mes de octubre de 2022, realice el traslado de fondos de la <u>cuenta corriente No. 00130170945</u> que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal a las siguientes cuentas corrientes, de la siguiente manera: \$ 2,790.00 a la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde al Proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud de Lolotique, San Miguel 2022"; \$ 2,068.46 a la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde al Proyecto Mejoramiento y Construcción de Viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, 2022.-Certifiquese y remítase a Tesorería. - ACUERDO NUMERO SEIS: En uso de las facultades que le confieren los





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde a Fomento al Deporte en Apoyo a la Juventud del municipio de Lolotique, 2022, por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,190.00) para el pago de planilla de trabajadores del Proyecto "Fomento al Deporte en Apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, San Miguel, 2022" del periodo del 01 al 31 de octubre del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-510401-1-216-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO** NUMERO SIETE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, FAM, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 3,650.00) para el pago de planilla de trabajadores que laboraron en la Limpieza y Recolección de desechos sólidos que se generan en el municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde a Fomento al Deporte en Apoyo a la Juventud del municipio de Lolotique, 2022, por la cantidad de CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 114.00) a favor de Nelson Nolasco Mejía, pago de factura por la compra de tres balones de futbol sala marca mikasa No. 4, en marco a la ejecución del proyecto "Fomento al Deporte en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Apoyo a la Juventud del Municipio de Lolotique, San Miguel, 2022", el gasto será aplicado 2022-6-9208-1-510401-1-216-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de José Antonio Colato, pago en concepto de prestar sus servicios como Vigilante en las instalaciones de la municipalidad, correspondiente al mes de octubre 2022, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: De conformidad con el uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 1.5% FODES Libre Disponibilidad por la cantidad de TRESCIENTOS SIETE 74/100 DOLARES (\$ 307.74) a favor de Blanca Alicia Cruz de Cruz, pago en concepto de salario correspondiente del 01 al 18 de octubre de 2022, como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y de la Niñez y Adolescencia, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-020201-1-120-51101 presupuestarias.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al Fondo de Apoyo Municipal por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,600.00) a favor de Inversiones Unidas la Nueva S.A. de C.V. pago de factura en concepto de recolección de desechos sólidos y transporte6 hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM, ubicado en Usulután correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54603 presupuestarias. -Certifíquese. -





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

NUMERO DOCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 v 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura en concepto de suministro de dos tóner HP 215 A Black W2310A M155 MFP-M182 para impresora de la Unidad de Tesorería, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54115 presupuestarias y contables. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TRECE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde a Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 1,449.00) a favor de Jose Miguel Melgar Vásquez, Comercial y Ferretería la Cima, pago de factura en concepto de suministro de 230 láminas galvanizadas canal calibre 28, en marco a la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique 2022", el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-510601-1-216-54112 presupuestarias y contables. -Certifíquese. - ACUERDO NUMERO CATORCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 93/100 DOLARES (\$ 1,431.93) a favor de SOCINUS SEM de C.V. pago de factura en concepto de servicios de Tratamiento final de Desechos sólidos que se generan en el municipio, que corresponde al mes de octubre de 2022, el gasto se aplicara a las





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54602 presupuestarias y contables. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO QUINCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 16/100 DOLARES (\$ 492.16) a favor de Proveedora Eléctrica de el Salvador S. A. de C.V. pago de factura en concepto de suministro de 34 bombillos LED FORCE 50W 100-240 V 5000LM 6500K que servirán para repuestos de lámparas de alumbrado público del municipio de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500402-1-216-54119 presupuestarias y contables. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO DIECISEIS: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios pro la cantidad de SESENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$61.20) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago de factura 0370 en concepto de suministro de doce fardos de refrescos frutado que serán entregados en la tradicional celebración de "Halloween" que realiza el Grupo Juvenil Los Parkeros, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde al Proyecto Construcción de Viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, por la cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00) a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de suministro de veinte bolsas de cemento para reconstrucción





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de muro de la casa de la señora Ada Verónica Chavarría, en marco a la ejecución del proyecto Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510601-1-216-54111 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde al Proyecto Construcción de Viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 260.00) a favor de José Florentino Rivas, pago de factura 0015 en concepto de suministro de trece metros de arena mina de la casa de la señora Ada Verónica Chavarría, en marco a la ejecución del proyecto Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3—510601-1-216-54111 presupuestarias y contables.-Certifíquese. -ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El concejo Municipal CONSIDERANDO Que en acuerdo No. 8 asentado en acta No. 26 de fecha 06 de octubre del presente año 2022, se autorizó al Jefe de UACI para que se comprara herramientas para la emergencia que se vivió por la "Tormenta Julia" y el cual fueron adquiridos con sus propios fondos por lo tanto es necesario realizar el reintegro por las compras realizadas por la cantidad de \$ 81.40, por lo tanto, en uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de OCHENTA Y UNO 40/100 DOLARES (\$ 81.40) a favor de Mario Rafael Meza Molina, jefe de UACI, quien adquirió durante la emergencia de la Tormenta Julia, herramientas y equipo, botas de hule para solventar las emergencias por lluvias, cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54104/54118 gasto aplicarán a las





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura 000371 en concepto de suministro de sobres tamaño oficio para la unidad de cuentas corrientes, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DIECINUEVE 75/100 DOLARES (\$ 19.75) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago de factura, en concepto de suministro de 25 paquetes de bolsas semi jardinera, para recolección de basura en las instalaciones de la alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de SETECIENTOS VEINTISEIS 65/100 DOLARES (\$ 726.65) a favor de Tank Line S.A. de C.V. pago de facturas por el suministro de combustible para vehículos municipales placas N8470 y N18776, gasolina para maquinas podadoras de grama y motoguadaña, durante el periodo del mes de mayo de 2022b, el gasto se aplicara 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

DOLARES (\$ 218.00) a favor de Tank Line S.A. de C.V. pago de facturas por el suministro de combustible para vehículos municipales placas N8470 y N18776, del mes de abril de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 175.00) a favor de Tank Line S.A. de C.V. pago de facturas por el suministro de combustible para vehículos municipales placas N8470 y N18776, del mes de JUNIO de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 240.00) a favor de Tank Line S.A. de C.V. pago de facturas por el suministro de combustible para vehículos municipales placas N8470 y N18776, del mes de JULIO de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, pago de factura No.10667 en concepto de suministro de bolsas jardineras para la recolección de basura, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: Vista





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

la solicitud del Presidente del equipo deportivo de San Isidro Juvenil, quien solicita colaboración para el complemento en la compra de uniforme deportivo, ya que están participando en el Torneo de Futbol sala que está llevando la Alcaldía Municipal, ya que no cuentan con los recursos económicos para la compra, por lo tanto de conformidad a los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de \$ 50.00 al equipo deportivo San Isidro Juvenil, para complementar la compra de uniforme deportivo y deban participar en el torneo de Futbol Sala que la municipalidad está coordinando, b) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente no. 00130171143 que corresponde a Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del municipio de Lolotique, 2022, a favor de Oswaldo Ignacio Batres Paiz, en concepto de colaboración como complemento para la compra de uniforme deportivo.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de Srta. Ana Yenyffer Sandoval Meza, como auxiliar de Catastro, con funciones de Auxiliar de Archivo, la contratada devengara el salario nominal mensual de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, a partir del uno al treinta de noviembre de 2022, sus funciones serán establecidas en el Contrato respectivo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal firme el Contrato Laboral.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se estará desarrollando el Torneo de Futbol Rápido nominado "José Alquímides Marques", que iniciara el 05 de noviembre y finalizara el 24 de diciembre del 2022, por lo que dentro de las actividades deportivas, está la contratación del Árbitro para el desarrollo del Torneo de Futbol Rápido, por lo tanto en uso de las facultades que pe confiere los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y 4 numeral 4 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Contratar los servicios del señor ERASMO ARCIDES





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

QUINTANILLA MARTINEZ, como Arbitro del Torneo de Futbol Rápido, quien presentó una oferta de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES menos el descuento del impuesto sobre la Renta, quien estará prestando sus servicios en 120 partidos de futbol durante el tiempo estipulado, sus actividades estarán establecidas en el Contrato respectivo, b) Se faculta al Sr. Alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores para que firme el contrato respectivo.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Licda. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Arq. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las CATORCE horas con VEINTICINCO minutos del día de ONCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Licda. Elisa Sulema Paiz Castro, Arg. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA 32/100 DOLARES (\$ 2,770.32) para pago de planilla de trabajadores que estuvieron realizando trabajos en el mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos del municipio de Lolotique, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOS MIL





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

TRESCIENTOS CUARENTA 00/ 100 DOLARES (\$ 2,340.00) para pago de planilla de trabajadores eventuales que estuvieron realizando trabajos de limpieza en el Cementerio Municipal de Lolotique, por acercarse el día de los difuntos, correspondiente al periodo del 11 al 25 de octubre del presente año 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde al 1.5% Libre disponibilidad, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00) a nombre de Ana Yenyffer Sandoval Meza, pago de su salario correspondiente al mes de octubre 2022 (del 01 al 31) por cubrir Interinato como Secretaria Recepcionista, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal. Emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 104.50) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, pago de factura por el suministro de papelería para el uso de las diferentes unidades administrativas de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios pro la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 167.00) a favor de Manuel Francisco Guevara López, pago en concepto de servicio de show de payaso en actividad programada de Jornada Medica que se realizara en Cantón El Jícaro coordinada con la Tercera Brigada de Infantería, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130169327 que corresponde a 120 -FODES 2% ,por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) pago de factura 000145 a favor de Constructora MARPA SA de CV, pago en concepto de segundo abono a la estimación No. 2; Liquidación del Proyecto "Empedrado Fraguado con superficie Terminada de un tramo de calle y colocación de mezcla Asfáltica en dos tramos de calle que conducen a Cantón concepción, municipio de Lolotique, departamento de San Miguel", el gasto se aplica las cifras 2022-6-9208-3-010102-1-120-72101 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 6,600.00) pago de factura 000153 a favor de Constructora MARPA SA de CV, pago en concepto de tercer abono a la estimación No. 2, (Liquidación del Proyecto "Empedrado Fraguado con superficie Terminada de un tramo de calle y colocación de mezcla Asfáltica en dos tramos de calle que conducen a Cantón concepción, municipio de Lolotique, departamento de San Miguel", el gasto se aplica las cifras 2022-6-9208-3-030101-2-000-61601 presupuestarias y contables.-Certifíquese. -ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que con fecha once de febrero del presente año 2022, se adquirió un préstamo interno de la cuenta corriente No. 00130169327 correspondiente a 120 FODES 2% Libre Disponibilidad por la cantidad de \$ 10,000.00 el cual se hizo el traslado de estos fondos a la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, por lo que con fecha 03 de marzo del presente se reintegró el \$ 5,000.00, quedando pendiente \$ 5,000.00, por lo tanto, analizando las cuentas existe disponibilidad de fondos, en fondos propios para realizar la transferencia y solventar el





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

préstamo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 3 numeral 3 y 31 numeral 4, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal traslade por medio de la banca en línea del Banco Hipotecario, de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, a la cuenta corriente No. 00130169327 denominada 120 FODES 2% Libre Disponibilidad la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) en concepto de solventar el préstamo interno realizado con fecha 11 de febrero de 2022.- Notifíquese y remítase a Tesorería.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se tiene pendiente de solventar un préstamo interno de la cuenta corriente No. 001300170155 correspondiente a 1.5% FODES Libre Disponibilidad por la cantidad de \$ 4,000.00 los que fueron trasladados a la cuenta corriente No. 00130163370 de fondos propios, y analizando las cuentas existe disponibilidad en fondos propios para realizar la transferencia y solventar el préstamo, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere los Art. 3 numeral 3 y 31 numeral 4, del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal traslade por medio de la banca en línea del Banco Hipotecario, de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios a la cuenta corriente No. 00130170155 denominada 1.5 FODES Libre Disponibilidad, la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00) para solventar el préstamo interno realizado. -Notifiquese y remitase a Tesorería.- ACUERDO NUMERO DIEZ: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 43/100 DOLARES, a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura en concepto de suministro de energía para el Alumbrado público en el municipio de Lolotique, del mes de octubre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 202-6-9208-1-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

500401-1-216-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 22/100 DOLARES, (\$ 674.22) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura en concepto de suministro de energía eléctrica para las instalaciones de la alcaldía Municipal, del mes de octubre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 202-6-9208-1-500101-1-216-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOCE: De conformidad con los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de NOVENTA Y DOS 31/100 DOLARES (\$ 92.31), a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago factura en concepto de suministro de energía eléctrica del usuario final en condiciones irregulares del periodo 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022 más multa por pago tardío, el gasto se aplicara a las cifras 202-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRECE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013171143 que corresponde al proyecto "Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del municipio de Lolotique", por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) a favor de María Lidia del Carmen Sánchez de Torres, en concepto de suministro de refrigerios a colaboradores del torneo de Futbol Sala, denominado "José Alquímides Cruz", de las fechas 5,9 y 12 de noviembre, en marco al a la ejecución del





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Proyecto "Fomento al Deporte en Apoyo a la juventud del municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a)Aprobar la solicitud de la Comunidad Católica de Cantón Valencia, en la que solicitan colaboración para la compra de un semoviente(Novilla) la que se estará rifando para la recaudación de fondos y celebrar las fiestas patronales los días 21 al 30 de noviembre del presente año; b) Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) a favor de José Arnoldo Batres Garay, en concepto de colaboración para la compra de una novilla que será rifada para recaudar fondos y celebrar las fiestas patronales de la Comunidad de Cantón Valencia, quien deberá liquidar el cheque con recibo por la compra del semoviente, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54304 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: En uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de diez docenas de cohetes de vara tradicionales para apoyo a la comunidad Católica de Santa Bárbara para la celebración de sus Fiestas Patronales del 25 de noviembre al 10 de diciembre del presente año bolsas jardineras, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: En uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a Fondos propios por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 58/100 DOLARES (\$ 197.58) a favor de Fundación Agua Bendición de Dios, FUNDABED. En concepto de suministro de agua potable en las instalaciones de Canchas de futbol de Caserío Las Anonas, de Barrio San Isidro, de Cantón El Palón, que corresponde al mes de noviembre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO **DIECISIETE**: De conformidad a los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, FAM, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 58/100 DOLARES (\$ 230.58) a favor de Administradora Microregional del agua del Valle La Esperanza, AMAVE, pago en concepto de suministro del servicio de agua potable en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500-201-1-216-54202 presupuestarias y contables. - Certifíquese. -ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) a favor de Josué Benjamín Guevara Sandoval, pago en concepto de servicios de transporte en la Recolección y transporte de desechos sólidos hacia el Relleno sanitario SOCINUS ubicado en Usulután, correspondiente al periodo del 11 al 18 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL 00/100





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

DOLARES (\$ 1,000.00) a favor de José Manuel Vásquez Diaz, pago en concepto de servicios de transporte en la Recolección y transporte de desechos sólidos hacia el Relleno sanitario SOCINUS ubicado en Usulután, correspondiente al periodo del 20 al 30 de mayo del presente año 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTE: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO 66/100 DOLARES (\$ 408.66) a favor de Administradora Microregional del Valle La Esperanza AMAVE, pago en concepto de prestar el servicio de agua potable en las instalaciones de las canchas de futbol de Barrio San Antonio, Cementerio Municipal, Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Estadio Caserío el Jobo Cantón Amaya, Desvío El Guayabo I y Desvío El Guayabo II, mes de octubre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Considerando: Que en acuerdo No. 8 asentado en Acta 27 de fecha 27 de octubre del presente año 2022, se autorizó al Tesorero emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 del proyecto fomento al Deporte en apoyo a la Juventud del municipio de Lolotique, para la compra de tres balones, y que por error involuntario se emitió el cheque de la cuenta No. 00130170945 de fondo de apoyo Municipal, por lo que Tesorería solicita se le autorice para realizar el reintegro a la cuenta de Fondo de Apoyo Municipal, por lo tanto, este concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realice el reintegro por la cantidad de CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 114.00) de la cuenta No. 00130171143 del proyecto fomento al Deporte a la cuenta No. 00130170945 de Fondo de Apoyo Municipal.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO ONCE 15/100 DOLARES (\$ 111.15) a favor de Cristian Ernesto Cruz Cruz, pago por servicio de Banda musical y amenizar desfile de carrozas y carrera de cintas en evento organizado por el Comité de Desarrollo turístico realizado el 28 de enero del presente año", el gasto se aplica las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO ONCE 15/100 DOLARES (\$ 111.15) a favor de Julio Cesar Flores Paiz, pago por servicio de Banda musical y amenizar desfile de carrozas de Candidatas a Reinas del Comité de Desarrollo turístico de Lolotique en evento organizado por el Comité de Desarrollo turístico realizado el 29 de enero del presente año", el gasto se aplica las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54314 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El concejo Municipal CONSIDERANDO: Que con fecha siete de noviembre del presente año 2022, se registró un ingreso por la cantidad de \$ 13,486.71 entregado por ASSA Compañía de Seguros S.A. en concepto de Indemnización por pérdida total por daños al vehículo MAHINDRA, modelo N/D placas N 9511 por evento ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil veinte, el cual se encontraba asegurado según Póliza No. 02812110 contratada por esta municipalidad, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contador a Municipal y Encargada de Presupuesto para que elabore la Reforma al Presupuesto de Ingresos de fondos Propios la cantidad de \$ 13,468.71 y en la parte de egresos: las cifras presupuestarias 15602 "Compensaciones por pérdidas o Daños de Bienes Muebles", y aumente la cifra de Egresos 61105 "Vehículos de Transporte".-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 Y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al fondo de apoyo Municipal, FAM, por cantidad de SETECIENTOS





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

CUARENTA Y CINCO 42/100 DOLARES (\$ 745.42) a favor de Empresa eléctrica de Oriente, pago de factura en concepto de suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del mes de noviembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500101-1-216-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 Y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al fondo de apoyo Municipal, FAM, por cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 58/100 DOLARES (\$ 3,519.58) a favor de Empresa eléctrica de Oriente, pago de factura de la red de alumbrado público del municipio de Lolotique del mes de noviembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500401-1-216-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 Y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde al fondos propios, por cantidad de VEINTISEIS 51/100 DOLARES (\$ 26.51) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de multa por energía consumida no facturada del mes de noviembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55799 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,600.00) a favor de Miguel Angel Bonilla Carballo, pago por servicios de Recolección y transporte de Desechos sólidos generados en el municipio de Lolotique, hasta el Relleno Sanitario para su disposición final, ubicado en la Ciudad de Usulután, correspondiente al mes de noviembre 2022; el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1—500501-1-216-54603 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Tarjeta de Circulación del vehículo propiedad Municipal Hilux placas N-8470, se encuentra vencida, siendo necesario su Refrenda,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

por lo tanto en uso de las facultades legales este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al señor alcalde Municipal don Juan Angel Hernández Flores, para que realice los tramites de Refrenda de la Tarjeta de circulación del vehículo propiedad Municipal Hilux placas N-8470, cancelando los costos en SERTRACEN y posteriormente se le reembolso.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal harán su considerando: Que con fecha 07 de noviembre se realizó ingreso con formula I-Isam la cantidad de \$ 15,832.95 menos la cantidad de \$ 2,344.24 para gastos de SERTRACEN, honorarios de tramitadora, honorarios de Notario, prima pendiente, gastos de experticia, gastos de grúa, dicha cantidad corresponde por indemnización por pérdida total de daños al vehículo Mahindra, modelo N/D placa N9511, por evento ocurrido el 19 de septiembre de 2020, asegurado por ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal incorpore al presupuesto Municipal vigente la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 71/100 DOLARES (\$ 13,488.71) valor proveniente de ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA por indemnización por daños en vehículo Mahindra, y aumente las cifras presupuestarias correspondientes.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 34 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al ]Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 correspondiente al Fondo FODES Libre Disponibilidad, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 293.33) a favor de Luz Concepción Ayala de Argueta, pago en concepto de días laborados del 01 al 16 de septiembre del presente año 2022, como Secretaria Recepcionista, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 34 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 correspondiente al Fondo FODES Libre Disponibilidad, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 183.33) a favor de Luz Concepción Ayala de Argueta, pago en concepto de sueldo del 21 al 30 de noviembre del presente año 2022, como Secretaria Recepcionista, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51101 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL

Tercer Regidor Propietario

**Cuarto Regidor Propietario** 

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licda. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Arq. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con QUINCE minutos del día de VEINTICUATRO de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Srta. Elisa Sulema Paiz Castro, Ing. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Sr. Alcalde Municipal informa al concejo que ha recibido una llamada telefónica de la Corte de Cuentas de la Republica, en la que se le notifica que la Municipalidad de Lolotique ha sido favorecida con la donación de equipo de oficina y un vehículo, del cual no se tiene las características, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Autorizar al Señor alcalde Municipal, Juan Angel Hernández, para que se acerque a las instalaciones de la Corte de Cuentas de San Salvador, para que retire el de oficina y el vehículo, en carácter de donación.- Notifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de cuatro bolsas de dulces para piñatas valoradas en \$ 6.25 cada una, para la actividad en





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

acción cívica y Jornada Medica en Cantón El Jícaro, Lolotique, b) Se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago de factura por el suministro de cuatro bolsas de dulces para piñatas, que servirán para actividad de acción Cívica y Jornada Medica, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO TRES: El concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se ha recibido por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, un donativo en desuso de quince computadoras y un vehículo, siendo necesario dar ingreso y realizar registro en Inventario General de la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que la ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: a) Dar ingreso al mobiliario y un vehículo, donado por la Corte de Cuentas de la Republica, de la siguientes características: Vehículo: Placas N10696, marca: Toyota, Clase: Automóvil, Tipo: sedan, Modelo: Corolla XLI; Año: 1998; Color: gris; No. De motor: 4AM109677, No. Chasis: AE1110024579, Kilometraje: 371,277km:

#### Computadoras:

No.	Bien	Marca	Modelo	Serie	Color
1	Computadora Estacionaria	HP	8200 ELITE SFF	MXL22207CS	NEGRO
	Computadora Estacionaria	HP	8200 ELITE SFF	MXL22207CS	NEGRO
2					
	Computadora Estacionaria	HP	8200 ELITE SFF	MXL22207CC	NEGRO
3					
	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL2491276	NEGRO
4					
	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL2491281	NEGRO
5					
	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL24914JS	NEGRO
6					
7	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL2491283	Negro





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

8	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL249127M	Negro
9	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL24911278	Negro
10	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL24914JL	Negro
11	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL24914K2	Negro
12	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL249127H	Negro
13	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL249127N	Negro
14	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL24912BG	Negro
15	Computadora Estacionaria	HP	PR04300	MXL24914JT	Negro

b) Autorizar al Encargado de Inventario, para que se incorpore al Inventario General de la Municipalidad, el mobiliario y equipo (Vehículo) que ha sido donado por la Corte de cuentas de la Republica y se asigne el número de inventario que le corresponde .-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (\$ 185.10) a favor de Iván Rodrigo Membreño Argueta, Aquazen, pago de facturas 6261,9011,10085,10090,12384,12391,13723, en concepto de suministro de aqua en garrafones retornables para consumo interno en la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Que al recibir los fondos de Apoyo Municipal del mes de noviembre 2022, se traslade a las diferentes cuentas de banco, que corresponden a proyectos, b) Autorizar al Tesorero Municipal, realice el traslado de fondos de la <u>cuenta corriente No. 00130170945</u> que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal a las siguientes cuentas corrientes, de la siguiente manera: \$ 2,790.00 a





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde al Proyecto <u>"Fomento al Deporte en</u> apoyo a la Juventud de Lolotique, San Miguel 2022".-Certifiquese y remítase a Tesorería. - ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente número 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, FAM, por la cantidad de OCHENTA DOLARES 00/100 DOLARES (\$ 80.00) a favor de Vilma Dinora Rubio Galeas de Herrera, en concepto de suministro de cien paquetes de bolsas jardineras, que servirán para la recolección de basura que genera el barrido de calles, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54107 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques para pago de planilla de trabajadores del Proyecto Fomento al Deporte en apoyo a la juventud del municipio de Lolotique 2022, que asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,190.00) el total de planilla, de la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde al Proyecto de Fomento al Deporte Fondo en Apoyo a la juventud del municipio de Lolotique, 2022, que corresponde al mes de noviembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques para pago de planilla de trabajadores que laboran en la Limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, que asciende a la cantidad de TRES MIL





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 35/100 DOLARES (\$ 3,455.35) el total de planilla, de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al Fondo de Apoyo Municipal, FAM, del periodo del 1º. al 30 de noviembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-500501-1-216-54601 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques para pago de planilla de trabajadores que laboran en el mantenimiento y Vigilancia de Espacios públicos del municipio de Lolotique, que asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 3,542.50) el total de planilla, de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, del periodo del 1º. al 30 de noviembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque da la cuenta corriente No. 0130163370 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 46/100 DOLARES (\$ 48.46) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de artículos de limpieza para consumo de la municipalidad, el gasto se aplicará las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 62/100 DOLARES (\$ 83.62) a favor de Equipos Electrónicos Valdés SA de CV, pago de factura por el suministro de tóner color magenta para impresora HP color jet pro MFP M 182 nw. de la Unidad de Tesorería, el gasto se aplicará a las cifras 2022- 6-9208-1-010101-2-000-54214 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

DOCE: Considerando que se trae una deuda desde febrero del presente año, un pago al Grupo musical Banda LL, por la cantidad de \$ 1,167.00, fondos que fueron presupuestados del Fondo fodes Libre Disponibilidad, el cual por diversas razones dicho fondo se agoto, por lo tanto a solicitud del Jefe de UACI, se solicita trasladar dicha deuda para cancelar de Fondos propios, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora y Encargada de presupuesto, haga la modificación al presupuesto municipal vigente y traslade la deuda pendiente por la cantidad de \$ 1,167,00 a fondos propios, para realizar el pago pendiente al grupo musical Banda LL.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO TRECE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde al Proyecto Construcción de Viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) a favor de José Miguel Melgar Vásquez, pago por el suministro de 230 láminas galvanizadas canal calibre 28 de 3 yardas, en marco a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, 2022", el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3—510601-1-216-54112 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde al Proyecto Construcción de Viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$ 675.50) a favor de Walter Alexander Benavides,





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

pago por el suministro de 500 bloques, 25 bolsas de cemento y 5 metros cúbicos de aren mina, para la construcción de vivienda del señor Jaime Rene Morales Henríquez, situada en Barrio San Isidro, Lolotique, en marco a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos del municipio de Lolotique, aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510601-1-216-54111 2022", el gasto se presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA 29/100 DOLARES (\$ 40.29) a favor de Juan Angel Hernández Flores, reembolso por trámites realizados en SERTRACEN SA de CV, por refrenda de Tarjeta de Circulación del vehículo propiedad municipal Toyota Hilux placas N-8470, según factura 837187, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-55508 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) a favor de Fredis de Jesús Guevara, pago por el suministro de pan dulce para la velación de la Sra. María Joaquina Hernández, con fecha 19 de octubre de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54101 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 DOLARES (\$ 192.10) a favor de Juan Angel Hernández Flores, pago en concepto reembolso por pago grúa para trasladar vehículo marca Toyota, tipo sedán, modelo





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

corolla XLI año 1998, placas N10696 donado por la Corte de Cuentas de la Republica, desde San Salvador hasta la ciudad de Lolotique, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54304 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: De conformidad con los Art. 4 numeral 4, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) a favor de Gabino Cisneros Martínez, representante del Cantón Valencia, destinado para premios en el Torneo Relámpago que promueve el Equipo Deportivo San Andrés Nueva Juventud en el marco a la celebración de sus Fiestas patronales en honor a San Andrés Apóstol, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-56304 presupuestarias y contables.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: De conformidad con los 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde a 1.5 Libre Disponibilidad, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00) a favor de Ever Enmanuel Argueta Argueta, quien se desempeña como Encargado de Parque Municipal, que corresponde al mes de noviembre 2022, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-020201-1-120-51101 presupuestarias y contables. - Certifíquese. - **ACUERDO** NUMERO VEINTE: De conformidad con los 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde a 1.5 Libre Disponibilidad, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 42/100 DOLARES (\$ 377.42) a favor de Noel Alfonso Gómez Ramos, pago de salario, quien se desempeña como Motorista, que corresponde del 01 al 26 de octubre de 2022, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51101 presupuestarias y contables.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: De conformidad con los 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

cheque de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde a 1.5 Libre Disponibilidad, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 420.00) a favor de Noel Alfonso Gómez Ramos, pago de salario, quien se desempeña como Motorista, que corresponde a 28 dias de salario del mes de noviembre de 2022, el gasto será aplicado las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51101 presupuestarias contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: En uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$ 226.00) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de tres toros fuegos, seis docenas de cohetes de vara, tres piñatas para niños y cuatro bolsas de dulces piñateras, en apoyo a los músicos del municipio de Lolotique, en la Celebración del día de "Santa Cecilia", patrona de los Músicos, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal considerando la nota enviada por el Jefe de UACI, manifestando que el proceso de contratación, para la ejecución y supervisión del proyecto denominado "Mantenimiento" de 10 kilómetros de caminos vecinales de varias rutas del municipio de Lolotique, departamento de San Miguel" fue publicado en COMPRASAL del cual no hubo ausencia de ofertantes para dicho proyecto, por lo que solicita se declare desierto el proceso, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, ACUERDA: Declarar DESIERTO el proceso para la contratación de Realizador para la ejecución y Supervisión del proyecto Mantenimiento de 10 kilómetros de caminos vecinales de varias rutas del municipio de Lolotique, departamento de San Miguel" por ausencia de ofertantes.-Notifiquese a UACI. -ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171151 que corresponde al Proyecto Mejoramiento y Construcción de viviendas a familias de escasos recursos; por la cantidad de CIEN 70/100 DOLARES (\$ 100.70) a favor de Freund S.A. de C.V. pago de factura 214115817 en concepto de suministro de materiales de construcción: madera, clavos para la construcción de vivienda para persona con capacidades especiales y que no tiene donde vivir, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510601-1-216-54103/54112 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos Art. 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios; por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00) a favor de Luis Nelson Alvarado Guevara, pago de factura 00409 en concepto de suministro de treinta metros de cable TNM 2114 para iluminación del parque municipal en marco a la celebración de las Fiestas Navideñas y de Año nuevo, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54119 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del joven RONALD DORIAN CRUZ, para que desempeñe el cargo de AUXILIAR DE CATASTRO TRIBUTARIO, para el periodo de un mes desde el 1º. Al 31 de diciembre del presente año 2022, el contratado devengara el salario nominal de \$ 365.00 menos el descuento del Impuesto sobre la Renta, sus obligaciones estarán establecidas dentro del contrato laboral respectivo, así como las condiciones las cuales estará sujeto, se faculta al señor alcalde Municipal para que firme el contrato laboral respectivo, se autoriza al Tesorero Municipal cancelarle el salario correspondiente.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, considerando: Que se da la necesidad de crear la plaza de Auxiliar





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de Catastro, quien tendrá las funciones de notificador y cobro de impuestos, esto vendría a generar más ingresos a la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: a) Crear la Plaza de AUXILIAR DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL, con la cantidad de \$ 365.00 quien tendrá las funciones de Notificador y cobro de impuestos; b) Autorizar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto para que cree la plaza y haga la reforma al presupuesto municipal vigente para la asignación presupuestaria.-Certifíquese y remítase a la unidad de Presupuesto. - ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, Art. 3 de la Ley del Fondo de apoyo Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, FAM, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 31/100 DOLARES (\$ 1,434.31) a favor de SOCINUS SEM de CV, pago en concepto de servicios por tratamiento final de desechos sólidos generados en el municipio, correspondiente al mes de noviembre de 2022, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-5005011-216-54602 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES Tercer Regidor Propietario

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL Cuarto Regidor Propietario

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Licda. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Arq. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO TREINTA: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las NUEVE horas con VEINTIOCHO minutos del día de NUEVE de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Licda. Elisa Sulema Paiz Castro, Arg. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal CONSIDERANDO: La nota enviada por la Unidad de Tesorería manifestando que a solicitud de Contabilidad y Presupuesto, se corrija los documentos financieros del Sistema SAFIM, en lo que se refiere al reintegro realizado por la cantidad de \$ 25,788.08, y que se registre en forma individual por cada préstamo para efectos contables, por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal corrija el Sistema SAFIM eliminando los documentos financieros por el monto de \$ 25,788.08 y se elabore un documento individual por cada préstamo reintegrado, todo para efectos contables.-Comuniquese y remitase donde corresponde.-ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Disolución





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

y Liquidación de ISDEM, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES a favor de Dirección General de Tesorería, pago por la compra de 10,000 Tiquetes de Mercado del valor nominal de \$ 0.12 por servicios municipales y 5,000 formulas I-Isam, para uso exclusivo de la municipalidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54121 presupuestarias y contables.-Certifíquese y remítase a Tesorería.- ACUERDO NUMERO TRES: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 83.50) a favor de Arquímides Sánchez Ramírez, pago por servicios de Reparación de máquina de escribir eléctrica de la Unidad de Cuentas Corrientes, por encontrarse en mal estado, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1—010101-2-000-54301 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: En uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 61/100 DOLARES (\$ 78.61) a favor de DM Ingenieros SA de CV, pago de factura No. 000051 en concepto de suministro de archivadores de palanca t/carta cartón y dos libros de actas, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1—010101-2-000-54105 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) a favor de Ana Rebeca Flores Parada, pago de factura en concepto de segundo abono por la elaboración de cuatro lonas ahuladas para canopis de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

5 metros de ancho X 10 metros de largo, destinadas para el Instituto Nacional de Lolotique, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-56201 presupuestarias y contables.-certifíquese.-ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 30/100 DOLARES (\$ 216.30) a favor de Fundación Agua Bendición de Dios, FUNDABED, pago en concepto de suministro de agua potable en cancha de futbol de Caserío Las anonas, del Barrio San Isidro, Cantón El Palon, que corresponde al mes de diciembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54202 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura 000744 en concepto de suministro de dos tóner, un HP215A CYAN y un HP215A Yellow para impresora de la Unidad de Tesorería, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54115 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 240.00) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, pago de factura 000743, en concepto de suministro de tintas Epson negra, cyan, magentas y yellow para impresora de Registro del Estado Familiar, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54115 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) aprobar los premios del Torneo de Futbol rápido que se desarrolla desde el 5 de noviembre al 24 de diciembre, nominado "José Alquímides Marques", los cuales consisten el 1° con \$ 300.00, 2° \$ 200.00 3°. \$ 150.00 y 4°. \$ 100.00, b) Se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130171143 correspondiente al proyecto Fomento al deporte en apoyo a la juventud de Lolotique, 2022, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00) a favor de José Alguímides Márquez, destinado para premios de los cuatro primeros lugares del Torneo que se lleva a cabo desde el 5 de noviembre al 24 de diciembre, quien deberá liquidar con recibos, el gasto se aplica a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-56304 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 correspondiente al proyecto Fomento al deporte en apoyo a la juventud de Lolotique, 2022, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 720.00) a favor de Erasmo Arcides Quintanilla Martínez, pago por los servicios prestados de arbitraje en el Torneo de Futbol Rápido nominado "José Alquímides Márques" que se lleva a cabo desde el 5 de noviembre y a finalizar el 24 de diciembre, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-54399 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 correspondiente al proyecto Fomento al deporte en apoyo a la juventud de Lolotique, 2022, por la cantidad





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) a favor de Santos Wilfredo Batres Cruz, pago por los servicios prestados de Animador, Narrador y DJ en el Torneo de Futbol Rápido nominado "José Alquímides Márques" que se lleva a cabo desde el 5 de noviembre y a finalizar el 24 de diciembre, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-54399 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DOCE: Vista la nota enviada por la Unidad de Auditoria Interna donde notifica a este Concejo Municipal la modificación al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Lolotique, la cal debe ser aprobada, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Articulo 27 de las Normas de Auditoria Interna del Sector gubernamental de, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la MODIFICACION AL PLAN DE TRABAJO 2022 de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Lolotique.- Notifíquese y remítase a la Unidad de Auditoria Interna.-ACUERDO NUMERO TRECE: DE conformidad con los Artículos 196 y siguientes del Código de Trabajo, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$ 16,324.00) en concepto de Aguinaldos al Personal Administrativos y que corresponde al 80% de salarios, b) Autorizar al Tesorero Municipal realice los pagos de planilla en concepto de Aguinaldo, al personal Administrativo.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO CATORCE: En uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 59.50) a favor de Saraí Dinora Henríguez de Ramos, pago en concepto de suministro de siete docenas Cohetes de vara que serán entregados a la Comunidad de San Rafael de labra enmarco al recibimiento de la imagen del padre Eterno en su comunidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: En uso de las





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

facultades que le confiere los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 57.00) a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, pago en concepto de suministro de seis docenas Cohetes de vara que serán entregados a la Comunidad de Casa Grande en marco a la Celebración de sus fiestas Patronales en Honor a San Juan Diego, los días del 30 de diciembre al 9 de enero de 2023 el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-000-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: En uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) a favor de Jairo Enrique Herrera Paz, pago en concepto de suministro de dos camisas de vestir con logo de la municipalidad de Lolotique, destinadas para el Notificador de Cobros de la municipalidad, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54104 presupuestarias y contables.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: En uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DOLARES (\$ 621.00) a favor de Luis Alonso Alvarado Guevara, pago de factura 1056 en concepto de suministro de herramientas y artículos de limpieza, bolsas jardineras y materiales de desinfección para las actividades en limpieza de calles, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54107/54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (33500) a favor de Aida Eugenia Méndez de Pereira, pago de factura 10527 por suministro de papelería y artículos de escritorio para consumo de las unidades administrativas, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54105 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL CIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 1,167.00) a favor de Gerson Bladimir Copland Bercian, pago final a la Agrupación LA AUTENTICA BANDA LL por prestación de servicio musical en marco a las Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la virgen de Candelaria 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-030101-1-000-54314 presupuestarias y contables.-Certifiquese.-ACUERDO NUMERO VEINTE: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 18/100 DOLARES a favor de Tank Line S.A. de C.V. UNO Chinameca, pago de facturas 01788, 00460, 00497, 010118, 01410, 01787, 02424, 2425, 02525, 02633, 02708, 02716, en concepto de suministro de combustible para motoguadañas y podadoras de grama perteneciente al mes de septiembre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: De conformidad con los Artículos 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde de fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES a S.A. C.V. UNO favor de Tank Line de Chinameca, pago de facturas





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

36813,39080,39616,39830,39829, en concepto de suministro de combustible para vehículos municipales, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54110 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se acerca el fin de año del cual se realiza la cena navideña para funcionarios y empleados municipales, como una convivencia sana, por lo que es necesario realizar las compras para las diferentes actividades, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Que en vista que la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera, se Autoriza al Sr. Dionicio Alexander Medina García, como encargado de la CENA NAVIDEÑA y deberá: ubicar lugar, realizar las compras de insumos para los alimentos y además , la preparación, los gastos serán reintegrados de conformidad a las facturas presentadas -Certifíquese.-ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar un BONO de fin de año para el personal que se encuentra bajo contrato, que asciende a la cantidad de \$ 150.00 cada uno por un total de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00) b) Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto para que haga la reprogramación en el presupuesto municipal; c) Se autoriza al Tesorero Municipal realice el pago respectivo, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51207 presupuestarias y contables. -Certifíquese. -ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley del Fondo de Apoyo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde al Fondo de Apoyo Municipal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 242.00), a favor de Walter Alexander Benavides Hernández, pago en concepto de suministro de herramientas para las actividades de Limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54199 presupuestarias y contables. - Certifíquese. -

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.



\*\*\*\*

Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO Primer Regidor Propietario Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL

**Tercer Regidor Propietario** 

**Cuarto Regidor Propietario** 

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA Quinto Regidor Propietario

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS Primer Regidor Suplente

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ Segundo Regidor Suplente

Licda. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO Tercera Regidora Suplente

Arq. SAUL ANTONIO SORTO MORALES Cuarto Regidor Suplente

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, a las DIEZ horas con TREINTA Y DOS minutos del día de VEINTIDOS de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS; reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Juan Ángel Hernández Flores, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Licenciado Henry Bladimir Ramos Hernández, Síndico Municipal; Licdo. Oscar Antonio Alvarado Portillo, Primer Regidor Propietario; Sra. Dolores Maribel Vásquez de Sandoval, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Wilmer Emerson Ramos Torres, Tercer Regidor propietario, Licdo. José Dimas Hernández Sandoval, Cuarto Regidor propietario; Sr. Alberto Franco Argueta, Quinto Regidor propietario, Sr. José Manuel de la O Meza, sexto regidor propietario; Regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: Licdo. Nelson Salomón Coreas Guevara, Sr. Héctor Eduardo García Chávez, Licda. Elisa Sulema Paiz Castro, Arg. Saúl Antonio Sorto Morales y la asistencia de Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal. El señor Alcalde dio inicio la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se dio a conocer la agenda a desarrollar, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30, 31, 43 procede a tomar los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 correspondiente a Fondo de Apoyo Municipal, FAM, por la cantidad de QUINIENTOS DOS 53/100 DOLARES (502.53) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V., pago de facturas por el servicio de Telefonía fija y otros correspondiente al mes de noviembre de 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500301-1-216-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y DOS 87/100 DOLARES (52.87) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente EEO, pago de facturas por el servicio de energía eléctrica, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500301-1-216-54203 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 correspondiente a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES (55.60) a favor de Miguel Antonio Martínez Reyes, pago por los servicios de reparaciones en inodoros y lavamanos del Cementerio Municipal, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54303 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 correspondiente a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 82/100 DOLARES (3,610.82) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente EEO, pago de facturas por el servicio de Alumbrado Público en todos los sectores del municipio de Lolotique, mes de diciembre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500401-1-216-54205 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 correspondiente a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE 54/100 DOLARES (620.54) a favor de Empresa Eléctrica de





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Oriente EEO, pago de facturas por el servicio de Energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500101-1-216-54201 presupuestarias y contables.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 correspondiente a Fondo de Apoyo Municipal , por la cantidad de NOVENTA 08/100 DOLARES (\$ 90.08) a favor de Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V., pago de facturas por el servicio de Telefonía Fija en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500301-1-216-54203 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda y Art. 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130170945 correspondiente a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 32/100 DOLARES (\$ 492.32) a favor de Proveedora eléctrica El Salvador S.A. de C.V., pago de factura 22SD004F478 por el suministro de 34 bombillos LED TFORCE 50W 100-240V versión E40 5000 LM 6500K Philips, para intemperie y serán utilizado en el alumbrado público, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-500402-1-216-54119 presupuestarias contables.-Certifiquese.-V ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Que al recibir los fondos de Apoyo Municipal del mes de diciembre 2022, se traslade a las diferentes cuentas de banco, que corresponden a proyectos, b) Autorizar





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

al Tesorero Municipal, realice el traslado de fondos de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal a las siguientes cuentas corrientes, de la siguiente manera: \$ 2,790.00 a la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde al Proyecto <u>"Fomento al Deporte en apoyo a la Juventud de Lolotique, San</u> Miguel 2022".-Certifiquese y remítase a Tesorería. - ACUERDO NUMERO NUEVE: Visto el Plan de Manejo Integral de Desechos sólidos de la Municipalidad de Lolotique para el año 2023, presentado por la Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, el cual contiene los elementos y acciones necesarios que se tomaran en cuenta para su ejecución, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN DEL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, 2023, se faculta a la jefe de la Unidad Ambiental, ejecute el plan de acuerdo a lo q se encuentra establecido.-Comuniquese.-ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora municipal y Encargada de Presupuesto, Incorpore en el Presupuesto Municipal del año 2023, las cuentas por pagar del año 2022, que corresponde a la cuenta corriente No. 00130163370 denominada "Fondos Propios" la cual se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	CIFRAS	CANTIDAI	
			PRESUPUESTARIAS		
1	Juan Angel Hernández Flores	Gastos de Representación,	2022-6-9208-1-010101-2-	\$	1,700.00
		noviembre 2022	000-51601		
2	Juan Angel Hernández Flores	Gastos de Representación,	2022-6-9208-1-010101-2-	\$	1,700.00
		diciembre 2022	000-51601		
3	Saraí Dinora Henríquez de	Suministro de artículos	2022-6-9208-1-010101-2-	\$	226.00
	Ramos	varios	000-54199		
4	Saraí Dinora Henríquez de	Suministro de artículos	2022-6-9208-1-010101-2-	\$	59.50
	Ramos	varios	000-54199		
5	Saraí Dinora Henríquez de	Suministro de artículos	2022-6-9208-1-010101-2-	\$	57.00
	Ramos	varios	000-54199		
6	Luis Alonso Sandoval Romero	Suministro de ataúdes	2022-6-9208-1-010101-2-	\$	3,200.00
			000-54103		





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

7	Tanklina	Suministro de	2022 ( 0200 1 010101 2	\$	200.10
7	Tank Line	Combustible, septiembre 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54110	<b>&gt;</b>	289.18
8	Tank Line	Suministro de 2022-6-9208-1-010101-2- Combustible, octubre 000-54199 2022		\$	631.62
9	Tank Line	Suministro de Combustible, noviembre 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54199	\$	360.00
10	Tank Line	Suministro de Combustible, noviembre 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54199	\$	510.00
11	Oscar Armando Argueta	Reparación de monitor de cámaras de video vigilancia	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54199	\$	84.00
12	Hernán Batres Gómez	Transporte de Desechos sólidos, abril 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	600.00
13	Miguel Angel Bonilla Carballo	Transporte de Desechos Sólidos, junio 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	800.00
14	Gerson Alexander Jurado Argueta	Transporte desechos sólidos, junio 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603		800.00
15	Luis Nelson Alvarado Guevara	Suministro de artículos de ferretería	e 2022-6-9208-1-010101-2- 000-54118		115.90
16	Ericsson Armando Gutiérrez Orozco	Mantenimiento de aires acondicionados			160.00
17	Luis Nelson Alvarado Guevara	Sum. Materiales eléctricos, Instituto Nacional	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54119	\$	216.00
18	José Manuel Vásquez Diaz	Transporte Desechos solidos, julio 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	800.00
19	Miguel Angel Bonilla Carballo	Transporte desechos sólidos, julio 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	800.00
20	José Ramón Meza Guevara	Transporte desechos sólidos, del 20 al 29 de junio 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	1,000.00
21	Josué Benjamín Guevara Sandoval	Transporte desechos sólidos, del 01 al 8 de julio 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	800.00
22	Jaime Edberto Flores Cortez	Transporte Desechos sólidos, septiembre 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54603	\$	300.00
23	Iván Rodrigo Membreño Argueta	Sum. De agua en garrafones, del 06 al 20 de diciembre 2022	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54101	\$	85.35
24	Israel Antonio Cruz Ramos	Suministro de archivadores, papel bond, sobres, tinta Epson	2022-6-9208-1-010101-2- 000-54105/54114	\$	193.00
25	Constructora MARPA S.A. de C.V.	Proy Emped frag c/superf termin de un tramo de	2022-6-9208-1-010101-2-		





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

		calle y coloc de mezcla asfal en 2 tramos de c q cond a C/Concepción		
26	Ana Rebeca Flores Parada	Elaboración de 4 lonas para canopis	2022-6-9208-1-010101-2- 000-56201	\$ 1,100.00
27	Ing. Carmelo Paiz	Levantamiento topográfico en polideportivo, Bo. El Calvario	2022-6-9208-3-030101-2- 000-61599	\$ 550.00
	TOTAL			\$ 17,137.55

Certifíquese. - ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34, 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora municipal y Encargada de Presupuesto, Incorpore en el Presupuesto Municipal del año 2023, las cuentas por pagar del año 2022, que corresponde a la cuenta corriente No. 00130170155 denominada "1.5 fodes Libre Disponibilidad" la cual se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	CIFRAS	C	ANTIDAD
			PRESUPUESTARIAS		
		Sueldo a Empleados, diciembre	2022-6-9208-010101-1-		
1	Planilla de empleados	2022	120-51101	\$	7,750.00
			2022-6-9208-010101-1-		
2	Planilla de empleados	Salario mes de diciembre	120-51101	\$	6,915.00
			2022-6-9208-020101-1-		
3	Planilla de empleados	Salario mes de diciembre 2022	120-51101	\$	1,315.00
			2022-6-9208-020101-1-		
4	Planilla de empleados	Salario mes de diciembre 2022	120-51101	\$	3,895.00
		Planilla de Dietas mes de diciembre	2022-6-9208-020201-1-		
5	Dietas	22	120-51105	\$	6,800.00
		Planilla de Aportaciones ,	2022-6-9208-010101-		
6	AFP CRECER	diciembre 22	010201-020101-020201-	\$	957.73
			1-120-51105		
		Planilla de Aportaciones, diciembre	2022-6-9208-010101-		
7	AFP CONFIA	22	010201-020101-020201-	\$	726.94
			1-120-51105		
			2022-6-9208-010101-		
8	ISSS	Planilla aportaciones diciembre 22	010201-020101-020201-	\$	1,598.47
			1-120-51105		
	Enrique Javier Segovia	6 días de salario, mes de abril 2022	2022-6-9208-020201-1-		
9	Torres	como Encargado de Cementerio	120-51101	\$	68.21
	Freybim Gregorio	10 días de salario, mes de abril	2022-6-9208-010201-1-		
10	Gómez	2022 como Encargado de Bodega	120-51101	\$	121.67





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

TOTAL		\$	30,148.02
Certifíquese ACUERDO	NUMERO DOCE: El Concejo I	Municipal en uso de las	facultades
que le confiere los Art. 3	numeral 3, 31 numeral 4, 34, 9	1 del Código Municipal v	igente, por
unanimidad ACUERDA: A	utorizar a la Contadora munic	cipal y Encargada de Pr	esupuesto,
Incorpore en el Presupue	esto Municipal del año 2023, la	as cuentas por pagar de	l año 2022,
que corresponde a la cu	uenta corriente <b>No. 00130170</b> 9	945 denominada "Fondo	de Apoyo

Municipal" la cual se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	CIFRAS	CANTIDAD	
			PRESUPUESTARIAS		
1	Compañía de Telecomunicaciones de El salvador	Pago Internet y Telefonía Fija	2022-6-9208-1-500301-1- 216-54203	\$	412.45
2	SOCINUS S.E.M. de C.V.	Disposición final de Desechos solidos	2022-6-9208-1-505001-1- 216-54603	\$	1,265.32
3	Keyri Marielos Diaz Meza	Transporte de Basura a Usulután, mes de diciembre	2022-6-9208-1-505001-1- 216-54603	\$	2,600.00
	TOTAL			\$	4,277.77

Certifíquese. - ACUERDO NUMERO TRECE: Considerando la Nota del Encargado de Inventario de Bienes Muebles e inmuebles en el cual solicita autorización para el descargo de bienes muebles, que ya se encuentran inservibles, por lo tanto este Concejo Municipal de conformidad con los Art. 3 numeral 3 , 30 numeral 14 y 31 numeral 1 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Licenciado Wilmer Alexander Castro Castro, Encargado del control de Inventario de Bienes muebles e Inmuebles, para que descargue del Inventario General, lo siguiente:

No.	DETALLE DEL	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO DE	UBICACIÓN DEL
	BIEN				INVENTARIO	BIEN
1	Lazo color amarillo	s/m	s/m	s/s	s/c	Electricista
1	Taladro	bosh	s/m	s/s	s/c	Electricista
1	bocina	s/m	s/m	s/s	s/c	U. Protección Civil
1	Silla tipo secretarial	s/m	s/m	s/s	s/c	U Protección Civil





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

	Le			1.1.	- / -	11.24.4
1	Escritorio	s/m	s/m	s/s	s/c	Unidad
		,	,		,	Ambiental
1	Mouse	s/m	s/m	s/s	s/c	Unidad
						Ambiental
1	Impresora	Epson	s/m	X2B2013568	2016-0309-15-	Registro del E.
					001	Familiar
1	Monitor	HP	s/m	s/s	2016-0307-31-	Registro del E.
	blanco y				001	Familiar
	negro					
1	Impresora	Canon	G4100	s/s	s/c	Despacho
	Multifuncional					Municipal
1	Escritorio	s/m	s/m	s/s	2014-0302-31-	Despacho
					001	Municipal
1	Batería	Forza	s/m	s/s	s/c	Despacho
						Municipal
1	CPU	X Tech	s/m	s/s	s/c	Despacho
						Municipal
1	Monitor	Samsung	LS17PENSF/	s/s	s/c	Despacho
			XBM			Municipal
1	Impresora	Epson	L-365	s/s	s/c	Cultura y
						Deporte
1	Impresora	Canon	MP280	s/s	s/c	Cultura y
						Deporte
1	Oasis	s/m	s/m	s/s	2009-0308-61-	Cultura y
					001	Deporte
1	Computadora	DELL	DCNE1F	2L9TFNI	2016-030812-	Cultura y
	completa				001	Deporte
1	Batería	Orbitec	s/m	s/s	s/c	Cultura y
						Deporte
1	Impresora	Epson	L3150	s/s	s/c	Cuentas
						Corrientes
1	Máquina de	Olympia	s/m	s/s	2010-0305-13-	Cuentas
	Escribir	, ,			001	Corrientes
1	Contómetro	Canon	MP27-M6	s/s	s/c	Cuentas
						Corrientes
1	Contómetro	Casio	DR-120T19	360BM49VA17696	2015-0306-16-	Cuentas
					001	Corrientes
1	Teclado	НР	KU-1456	s/s	2016-0305-12-	Cuentas
					002	Corrientes
2	Bocinas	Xtreme	s/m	s/s	s/c	UACI
		RPL	'	, -		
1	Guillotina	s/m	s/m	s/s	2014-0304-	UACI
] _	Metálica Sofit	",	-,	-, -	128-001	
	Metálica Sofit				128-001	





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

35	Sillas plásticas color Naranja	s/m	s/m	s/s	s/c	Proyección Social
30	Sillas Plásticas anaranjados	s/m	s/m	s/s	s/c	Proyección Social
100	Sillas celestes	s/m	s/m	s/s	s/c	Proyección Social
2	Lonas ahuladas color celeste 6x4	s/m	s/m	s/s	2015-0201- 163-001	Proyección Social
1	Lona ahulada para Canopy	s/m	a/m	s/s	2017-0201- 163-12	Proyección social
1	Lona ahulada para Canopy	s/m	s/m	s/s	2017-0201- 163-11	Proyección Social

Certifíquese y remítase donde corresponde. - ACUERDO NUMERO CATORCE: Vista la nota del

Jefe de UACI, en el cual manifiesta que quedaron saldos en los proyectos siguientes: "Mejoramiento y Construcción de viviendas a Familias de Escasos Recursos del municipio de Lolotique 2022" con \$ 2,050.19 y "Fomento al Deporte en apoyo a la juventud del municipio de Lolotique 2022" con un saldo de \$ 38.55, por lo que solicita: Autorización para liquidar los proyectos y este remanente sea incorporado en los proyectos del 2023, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de UACI para que se liquiden los proyectos anteriormente descritos y b) Autorizar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto para que incorpore los saldos remanentes en los proyectos que se ejecutaran en el 2023 así: "Mejoramiento Construcción de viviendas a familias de escasos recursos económicos del municipio de Lolotique 2023" con \$ 2050.19 y con \$ 38.55 al Proyecto "Fomento al Deporte y Educación a Jóvenes del Municipio de Lolotique 2023.-Certifiquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, Considerando: Que año con año de celebran las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria, y se celebran a finales de enero y principios de febrero del siguiente año, II - Que es tradición en nuestro municipio que se lleven a cabo estas Fiestas, ya que hay actividades donde se mezcla la cultura y lo religioso, en donde las comunidades participan en las diferentes actividades, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes aplicables, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto "CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

VIRGEN DE CANDELARIA, 2023", se faculta al jefe de UACI, para que elabore el perfil Técnico, donde se incluyan las actividades a desarrollar y presupuesto a invertir.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que los jóvenes de nuestro municipio son la prioridad para incentivarles y a la vez motivarles para que cumplan sus metas en sus estudios, así como en el deporte, como un sano esparcimiento, ya que este fomenta la disciplina, la rutina, a la vez mejora el desarrollo emocional y la competitividad sana, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la república, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto "FOMENTO AL DEPORTE Y EDUCACION A JOVENES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, SAN MIGUEL 2023", se faculta al jefe de UACI para que elabore el perfil Técnico y sea presentado al Concejo Municipal y sea aprobado de acuerdo a su contenido presupuesto.-Certifíquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal CONSDIERANDO: Que en el municipio existen familias de extrema pobreza, la cual se les dificulta obtener una vivienda en la que puedan convivir, ya sea por la falta de empleo y de otras situaciones por lo que este Concejo Municipal a través del Fondo de Apoyo Municipal les dara asistencia en la entrega de materiales para la reconstrucción y mejora de sus viviendas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto "MEJORAMIENTO Y CONTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2023", por lo que se faculta al jefe de UACI elabore el Perfil Técnico y darle continuidad al proceso para su ejecución.-Certifíquese.-ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal Considerando: Que las calles rurales se encuentran en mal estado siendo difícil el tránsito vehicular, ya que estas no han sido intervenidas por años, por lo que se da la urgencia de realizar la reparación de calles rurales, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3, 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto "CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE DE LA ERMITA DE CASERIO LAS LAJAS A ESCUELA DE CANTON LAS VENTAS Y CALLE EL PARAISAL, CANTON LAS **VENTAS, LOLOTIQUE, 2023",** por lo que se faculta al Jefe d UACI para que elabore el Perfil Técnico del Proyecto y sea aprobado para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Ley LACAP. Certifiquese. - ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: De conformidad con los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde al proyecto Fomento al deporte en apoyo la juventud del municipio de Lolotique, 2022, por la cantidad de CIENTO OCHO 50/100 DOLARES (\$ 108.50) a favor de Claudia Patricia García de Salgado, pago en concepto de suministro de refrigerios al personal de logística en el Torneo de futbol rápido nominado a "José Alquímides Cruz Márquez" en marco a la ejecución del Proyecto "Fomento al deporte en apoyo la juventud del municipio de Lolotique, 2022", el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-54101 presupuestarias y contables.-Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTE: De conformidad con los artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 56/100 DOLARES (\$ 54.56) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago de factura en concepto de consumo de energía eléctrica en diferentes direcciones, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-54205 presupuestarias contables.-Certifiquese.-У ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: De conformidad con los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130170155 que corresponde a Fondos 1.5 % FODES Libre Disponibilidad, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00) a para pago de planilla a personal de la municipalidad en concepto de Bonificación por \$ 150.00 cada uno, correspondiente a diciembre 2022, el gasto se aplicara a las cifras 2022-6-9208-1-010101-1-120-51207 presupuestarias y contables.-Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

De conformidad con los Artículos 3 de la Ley del fondo de Apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheques de la cuenta corriente No. 00130170945 que corresponde a Fondo de Apoyo Municipal, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 81/100 DOLARES (\$ 3,555,81) destinado para pago de planilla de trabajadores de Limpieza de calles urbanas del municipio de Lolotique, que corresponde al periodo del 1º. Al 31 de diciembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-500501-1-216-54601 presupuestarias y contables. -Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTITRES: De conformidad con los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130171143 que corresponde al proyecto Fomento al deporte en apoyo la juventud del municipio de Lolotique, 2022, por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,190.00) destinado para pago de planilla de trabajadores en marco a la ejecución del proyecto Fomento al deporte en apoyo la juventud del municipio de Lolotique,2022, que corresponde al mes de diciembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-3-510401-1-216-51201 presupuestarias y contables. -Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: De conformidad con los Artículos 3 de la Ley del fondo de apoyo Municipal y a la Circular DGCG-04-22 emitida por el Ministerio de Hacienda, Art. 30 numeral 14 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios por la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO 48 00/100 DOLARES (\$ 5,055.48) destinado para pago de planilla de trabajadores en Espacios Públicos, que corresponde al periodo del 01 al 31 de diciembre 2022, el gasto se aplicará a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2-000-51201 presupuestarias y contables. -





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: La Jefe del Registro del Estado Familiar informa que debido a la implementación del nuevo Sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares, REVFA, el cual fue implementado por medio de firma de Convenio, se dejaron de utilizar los formularios pre impresos para la inscripción de partidas de nacimiento y defunción, por lo que solicita se realice el descargo por formularios inutilizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal descarque del Libro de Especies Municipales 97 formularios inutilizados de Partidas de nacimiento Nos. 106203 al 106300 y 51 formularios de Partidas de Defunción del No. 01949 al 19600 a partir de esta fecha.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: De conformidad con los Artículos 3 numeral 3, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130163370 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 43.75) a favor de Elmer Geovany Torres Rodríguez, pago en concepto de suministro de materiales que se destinaran para la construcción de túmulos en la zona del Centro Escolar Ingeniero Antonio Mejía de Barrio San Antonio y mejorar el tráfico vehicular y velar por la seguridad de los estudiantes, el gasto será aplicado a las cifras 2022-6-9208-1-010101-2 -000-54107-54111-54199 presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos. -

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ Síndico Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Licdo. OSCAR ANTONIO ALVARADO PORTILLO

**Primer Regidor Propietario** 

Sra. DOLORES MARIBEL VASQUEZ DE SANDOVAL

Segunda Regidora Propietaria

Sr. WILMER EMERSON RAMOS TORRES

**Tercer Regidor Propietario** 

Licdo. JOSE DIMAS HERNANDEZ SANDOVAL

**Cuarto Regidor Propietario** 

Sr. ALBERTO FRANCO ARGUETA

**Quinto Regidor Propietario** 

Sr. JOSE MANUEL DE LA O MEZA

Sexto Regidor Propietario

LIC. NELSON SALOMON COREAS

**Primer Regidor Suplente** 

Sr HECTOR EDUARDO GARCIA CHAVEZ

Segundo Regidor Suplente

Srta. ELISA SULEMA PAIZ CASTRO

Tercera Regidora Suplente

Ing. SAUL ANTONIO SORTO MORALES

**Cuarto Regidor Suplente** 

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal





Departamento de San Miguel, El Salvador C. .A. Teléfono: 2680 9056 - 26809151

Se CIERRA el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales 2022, que consta de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO páginas útiles, enumeradas y selladas con el sello de la Secretaria Municipal, donde se registraron las Actas y Acuerdos Municipales de Concejo Municipal desde del DOS de enero al TREINTA Y UNO de diciembre del presente año, firmada la primera y la última por los Funcionarios que autorizan. -

Alcaldía Municipal de Lolotique a VEINTITRES de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS.

JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES
Alcalde Municipal

Licdo. HENRY BLADIMIR RAMOS HERNANDEZ

Síndico Municipal

**ES CONFORME:** 

ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS Secretaria Municipal